



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CÖRRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECHANICO, 2021"

En la Ciudad de México, siendo las **diez horas del día 06 de julio de 2021**, se reunieron en las instalaciones ubicadas en la Sala 5, del Sótano en el Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica No. **LA-050GYR040-E17-2021** para la **"Adquisición de Equipo, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Calderas Generadoras de Vapor, correspondiente al "Programa de sustitución de equipo electromecánico, 2021"**.

El Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien preside este evento, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.2.2.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, da inicio a la Junta de Aclaraciones informando que en términos de lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través del Sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación al inicio de esta Junta de Aclaraciones.

El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistido por el Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel, Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación, quien funge como representante del Área Técnica, en términos de los artículos 2 fracción III y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), quien solventará las preguntas de carácter técnico.

Por su parte, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, atenderá las preguntas de carácter legal - administrativo que en su caso se presenten por parte de los licitantes.



ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, 2021”

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet (**ANEXO 1**), de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	TERMO PAILERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SI	77
2	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.	SI	4
3	GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.	SI	5
4	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	SI	18
5	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	SI	5
6	JOSÉ MANUEL SALCEDA ACUÑA	SI	2
7	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	SI	9
8	CB SOLUCIONES TÉRMICAS S.A. DE C.V.	SI	8
	TOTAL		128

Asimismo, se recibió en tiempo y forma escrito de interés, por parte de la empresa **ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 45 del RLAASSP.

A continuación, siendo las **10:00 horas con 30 minutos**, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando como base el número de solicitudes de aclaración recibidas y el tiempo que se empleará en darles contestación, el Área Técnica solicitó la suspensión de la presente Junta de Aclaraciones, para reanudarse el día de **15 de julio a las 10:00 horas (ANEXO 2)**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos



ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, 2021”

Siendo las **10:00 horas con 30 minutos**, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando como base el número de solicitudes de aclaración recibidas y el tiempo que se empleará en darles contestación, el Área Técnica solicitó la suspensión de la presente Junta de Aclaraciones, para reanudarse el día de **19 de julio a las 10:00 horas (ANEXO 3)**.

Siendo las **10:00 horas del día 19 de julio de 2021**, el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte procedió a reanudar la Junta de Aclaraciones verificando si existen solicitudes de aclaración (preguntas), con su respectivo escrito de interés por parte de la proveeduría, no identificándose solicitudes de aclaraciones extemporáneas ni escritos de interés en participar en la presente licitación, por lo que siendo las **diez horas con 30 minutos**, la convocante procede a enviar mediante el sistema CompraNet, **las precisiones de carácter técnico** así como las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, las cuales se dan a conocer con los siguientes documentos:

- **“CONCENTRADO DE RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE)”, QUE CONSTA DE 10 PÁGINAS.**
- **“CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (ÁREA TÉCNICA)”, QUE CONSTA DE 111 PÁGINAS.**

Lo anterior, para que los licitantes interesados conozcan las mismas, otorgándose un plazo de **13 horas como máximo** para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señaló como fecha y hora límite para enviarlas; reanudando la Junta de Aclaraciones a las **once horas con treinta minutos del día 20 de julio de 2021**, para que formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas a través del mismo medio **(ANEXO 4)**.

Finalmente, se hace de su conocimiento que deberán enviar dichas re-preguntas conforme al formato en Word que se envía a través de la plataforma de CompraNet.



ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, 2021"

Mediante Aviso publicado en el Sistema CompraNet, se informa a los licitantes que por cuestiones técnicas ajenas a la convocante, la documentación del Aviso a la Junta de Aclaraciones, a través del cual se dieron a conocer las precisiones y las respuestas a las solicitudes de la aclaración, se pudo consultar en el sistema de CompraNet a las **doce horas con trece minutos del día 19 de julio de 2021**, por lo que el tiempo límite para enviar las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas será a las **una a.m., con trece minutos del día 20 de julio de 2021**, reanudando la Junta de Aclaraciones a las **once horas con treinta minutos del día 20 de julio de 2021 (ANEXO 5)**.

Siendo las **Once horas con Treinta Minutos del día 20 de julio de 2021**, quien preside verificó en el sistema CompraNet, las solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante, recibándose por parte del licitante que a continuación se indica **(ANEXO 6)**:

Nº	LICITANTE	NÚMERO DE RE-PREGUNTAS
1	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	4

Enseguida, se informa a los licitantes que la Junta de Aclaraciones se suspende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del RLAASSP, por lo que las respuestas se darán a conocer a las **doce horas del día 21 de julio de 2021 (ANEXO 7)**.

Siendo las **doce horas del día 21 de julio de 2021**, los representantes del área convocante y técnica, dan respuesta a las preguntas formuladas sobre las contestaciones otorgadas a los licitantes que a continuación se señala:

Nº	LICITANTE	RESPUESTAS A LAS RE-PREGUNTAS
1	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	ANEXO 8

Acto seguido se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, informando a los licitantes el calendario de los eventos subsecuentes de este procedimiento, conforme a continuación se detallan:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, 2021"

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02 de agosto , 2021	10:00 horas a través del Sistema CompraNet
Comunicación de Fallo	12 de agosto, 2021	12:00 horas a través del Sistema CompraNet

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto.

Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en el Mural de Comunicación, ubicado en el piso 11 del inmueble, sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se adjuntan a la presente acta, el total de preguntas y respuestas junto con las precisiones técnicas, mismas que forman parte integrante de las condiciones del presente procedimiento, en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP, dándose por terminada la primera y única Junta de Aclaraciones.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma, a las **doce horas con treinta minutos del día veintiuno de julio de 2021**, firmando al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.	ÁREA CONTRATANTE		



GOBIERNO DE
MÉXICO



División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos



ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, 2021”

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	ÁREA TÉCNICA		
ING. JUAN LEOBARDO ORTIZ ÁNGEL JEFE DEL ÁREA DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y EQUIPO MÉDICO DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	ÁREA TÉCNICA		
C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES. REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		
LIC. DAVID SHIELDS CAMPBELL	TESTIGO SOCIAL (PF022)		
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	DIRECCIÓN JURÍDICA		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-EI7-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

ANEXO 1

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escríba para iniciar la

Crear Elemento

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	05/07/2021 09:40 a m.	Formato para Junta de Aclaraciones	05/07/2021 09:47 a m.	05/07/2021 09:47 a m.	
2 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	05/07/2021 09:39 a m.	Formato Escrito de Interés para participar	05/07/2021 09:46 a m.	05/07/2021 09:46 a m.	
3 CALDERAS MYRGGG SA DE CV	05/07/2021 09:16 a m.	Formato 2, solicitud de aclaraciones	05/07/2021 09:21 a m.	05/07/2021 09:21 a m.	
4 TERMCDINAMICA ENICA SA DE CV	05/07/2021 08:14 a m.	Preguntas de la empresa Termodinamica Enica S.A de C.V	05/07/2021 09:15 a m.	05/07/2021 09:15 a m.	
5 TERMO PAILLERIA INDUSTRIAL SA DE CV	04/07/2021 09:31 p m.	FREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	05/07/2021 09:11 a m.	05/07/2021 09:11 a m.	
6 JOSE MANUEL SALCEDA ACUÑA	04/07/2021 05:47 p m.	INTERES EN PARTICIPAR/SOLICITUD DE ACLARACIONES	05/07/2021 09:05 a m.	05/07/2021 09:05 a m.	
7 CALDERAS MYRGGG SA DE CV	04/07/2021 09:27 p m.	Junta de Aclaraciones	05/07/2021 08:59 a m.	05/07/2021 08:59 a m.	
8 DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	04/07/2021 02:44 p m.	Junta de Aclaración de Dudas MJD	05/07/2021 09:27 a m.	05/07/2021 09:27 a m.	
9 ZITUM DESARROLLADORES SA DE CV	04/07/2021 01:48 p m.	INTERES DE PARTICIPACION	05/07/2021 08:54 a m.	05/07/2021 08:54 a m.	
10 GRUPO IMPULSOR PAJEME SA DE CV	04/07/2021 01:03 p m.	JUNTA DE ACLARACIONES	05/07/2021 08:47 a m.	05/07/2021 08:47 a m.	
11 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO SA DE CV	04/07/2021 10:32 a m.	FORMATO 2	05/07/2021 09:41 a m.	05/07/2021 09:41 a m.	
12 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO SA DE CV	01/07/2021 01:23 p m.	Formato No. 1 Escrito de interés en participar en la Licitación	01/07/2021 01:29 p m.	01/07/2021 01:29 p m.	
13 TERMO PAILLERIA INDUSTRIAL SA DE CV	29/06/2021 12:21 p m.	CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR	29/06/2021 12:23 p m.	29/06/2021 12:23 p m.	

Total 13

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

ANEXO 2

D

f

A2

A

J

—



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del día 06 de julio de 2021**, se reunieron en las instalaciones ubicadas en la Sala 5, del Sótano en el Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica No. **LA-050GYR040-E17-2021** para la **"Adquisición de Equipo, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Calderas Generadoras de Vapor, correspondiente al "Programa de sustitución de equipo electromecánico, 2021"**.

El Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien preside este evento, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.2.2.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, da inicio a la Junta de Aclaraciones informando que en términos de lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través del Sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación al inicio de esta Junta de Aclaraciones.

El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistido por el Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel, Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación, quien fungió como representante del Área Técnica, en términos de los artículos 2 fracción III y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), quien solventará las preguntas de carácter técnico.

Por su parte, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, atenderá las preguntas de carácter legal - administrativo que en su caso se presenten por parte de los licitantes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, 2021"

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	TERMO PAILERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SI	77
2	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.	SI	4
3	GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.	SI	5
4	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	SI	18
5	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	SI	5
6	JOSÉ MANUEL SALCEDA ACUÑA	SI	2
7	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	SI	9
8	CB SOLUCIONES TÉRMICAS S.A. DE C.V.	SI	8
		TOTAL	128

Asimismo, se recibió en tiempo y forma escrito de interés, por parte de la empresa **ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 45 del RLAASSP.

A continuación, siendo las **10:00 horas con 30 minutos**, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando como base el número de solicitudes de aclaración recibidas y el tiempo que se empleará en darles contestación, el Área Técnica solicitó la suspensión de la presente Junta de Aclaraciones, para reanudarse el día de **15 de julio a las 10:00 horas**.

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE
LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIERREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.	ÁREA CONTRATANTE		
ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	ÁREA TÉCNICA		
ING. JUAN LEOBARDO ORTIZ ÁNGEL JEFE DEL ÁREA DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y EQUIPO MÉDICO DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	ÁREA TÉCNICA		
C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES. REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de
 Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LIC. DAVID SHIELDS CAMPBELL	TESTIGO SOCIAL (PF022)		
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA		














LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
 6 DE JULIO DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-EI7-2021 "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

NOMBRE COMPLETO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA.	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE)	
Julio Isidoro GARCÍA	(ÁREA TÉCNICA)	
Am. Amando Pérez López	AREA REQUIRENTE	
Pedro Alberto Reguoso Morales,	DIRECCIÓN JURÍDICA	
M.C. DAVID SHIELDS CAMPBELL	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	
Mayra Elene García Aguirre	TESTIGO SOCIAL (PF022)	
Cy	Coord. de Legislación y Consultas	

Mayra Elene García Aguirre   Coord. de Legislación y Consultas 



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

ANEXO 3






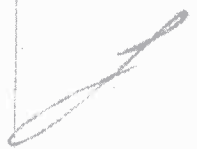


AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. "LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

Siendo las **10:00 horas del día 15 de julio de 2021**, se reunieron en las instalaciones ubicadas en la Sala 5, del Sótano en el Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en esta Ciudad de México, el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, actuando conforme las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 7.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, informa a los licitantes que se suspende la presente Junta de Aclaraciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas y el tiempo que se requiere para su atención, por lo que se informa que se reanudará la Junta de Aclaraciones el día **19 de julio de 2021, a las 10:00 horas**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.	ÁREA CONTRATANTE		
DR. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	ÁREA TÉCNICA		
ING. JUAN LEOBARDO ORTIZ ÁNGEL JEFE DEL AREA DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y EQUIPO MÉDICO DE LA DIVISION DE CONSERVACIÓN.	ÁREA TÉCNICA		



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
C.E. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES. REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		
LIC. DAVID SHIELDS CAMPBELL	TESTIGO SOCIAL (PF022)		
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	DIRECCIÓN JURIDICA		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

ANEXO 4

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DE
MÉXICO



División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del día 06 de julio de 2021**, se reunieron en las instalaciones ubicadas en la Sala 5, del Sótano en el Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica No. **LA-050GYR040-E17-2021** para la **"Adquisición de Equipo, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Calderas Generadoras de Vapor, correspondiente al "Programa de sustitución de equipo electromecánico, 2021"**.

El Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien preside este evento, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.2.2.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, da inicio a la Junta de Aclaraciones informando que en términos de lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través del Sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación al inicio de esta Junta de Aclaraciones.

El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistido por el Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel, Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación, quien funge como representante del Área Técnica, en términos de los artículos 2 fracción III y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), quien solventará las preguntas de carácter técnico.

Por su parte, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, atenderá las preguntas de carácter legal – administrativo que en su caso se presenten por parte de los licitantes.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-EI7-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, 2021"

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	TERMO PAILERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SI	77
2	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.	SI	4
3	GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.	SI	5
4	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	SI	18
5	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	SI	5
6	JOSÉ MANUEL SALCEDA ACUÑA	SI	2
7	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	SI	9
8	CB SOLUCIONES TÉRMICAS S.A. DE C.V.	SI	8
		TOTAL	128

Asimismo, se recibió en tiempo y forma escrito de interés, por parte de la empresa **ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 45 del RLAASSP.

A continuación, siendo las **10:00 horas con 30 minutos**, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando como base el número de solicitudes de aclaración recibidas, el tiempo que se empleará en darles contestación, el Área Técnica solicitó la suspensión de la presente Junta de Aclaraciones, para reanudarse el día de **15 de julio a las 10:00 horas**.



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

Siendo las **10:00 horas con 30 minutos**, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando como base el número de solicitudes de aclaración recibidas y el tiempo que se empleará en darles contestación, el Área Técnica solicitó la suspensión de la presente Junta de Aclaraciones, para reanudarse el día de **19 de julio a las 10:00 horas**.

Siendo las **10:00 horas del día 19 de julio de 2021**, el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte procedió a reanudar la Junta de Aclaraciones verificando si existen solicitudes de aclaración (preguntas), con su respectivo escrito de interés por parte de la proveeduría, no identificándose solicitudes de aclaraciones extemporáneas ni escritos de interés en participar en la presente licitación, por lo que siendo las **diez horas con 30 minutos**, la convocante procede a enviar mediante el sistema CompraNet, **las precisiones de carácter técnico** así como las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, las cuales se dan a conocer con los siguientes documentos:

- **"CONCENTRADO DE RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE)", QUE CONSTA DE 10 PÁGINAS.**
- **"CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (ÁREA TÉCNICA)", QUE CONSTA DE TTT PÁGINAS.**

Lo anterior, para que los licitantes interesados conozcan las mismas, otorgándose un plazo de **13 horas como máximo** para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señaló como fecha y hora límite para enviarlas; reanudando la Junta de Aclaraciones a las **once horas con treinta minutos del día 20 de julio de 2021**, para que formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas a través del mismo medio.

Finalmente, se hace de su conocimiento que deberán enviar dichas re-preguntas conforme al formato en Word que se envía a través de la plataforma de CompraNet.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones,
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.	ÁREA CONTRATANTE		
ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	ÁREA TÉCNICA		
ING. JUAN LEOBARDO ORTIZ ÁNGEL. JEFE DEL ÁREA DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y EQUIPO MÉDICO DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	ÁREA TÉCNICA		
C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES. REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		
LIC. DAVID SHIELDS CAMPBELL	TESTIGO SOCIAL (PF022)		
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	DIRECCIÓN JURÍDICA		



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-ENV-2021, "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PRECISIONES TÉCNICAS

DEBE DECIR	DEBE DECIR
<p>ANEXO A - (ANEXO TÉCNICO) Inciso G. Especificaciones Técnicas Adicionales. (Características para mejorar la durabilidad o vida útil del bien, así como características de alta especialidad técnica o innovación tecnológica.</p>	<p>ANEXO A - (ANEXO TÉCNICO) Inciso G. Especificaciones Técnicas Adicionales. (Características para mejorar la durabilidad o vida útil del bien, así como características de alta especialidad técnica o innovación tecnológica.</p>

1. **Especificación Técnica Adicional 01: Tratamiento de Agua durante el período de garantía.-** Al Licitante que oferte el tratamiento interno al agua de las calderas mediante el suministro de o de los productos químicos necesarios para el adecuado control del tratamiento acorde a los siguientes alcances:

- o Con excepción de los casos que los parámetros de control para el tratamiento interno del agua sean más estrictos por parte del fabricante, los parámetros de control de tratamiento de agua base a considerar son: Dureza Total de 0-10 ppm del agua del suavizador; Residual de Fosfatos 20-50 ppm; Potencial de hidrógeno 10.5 - 11.5; Alcalinidad a la Fenolftaleína 100-250; Alcalinidad al Naranja de Metilo 350-750 ppm; Contenido máximo de Silíce 200 ppm; Solidos disueltos Totales máximo

1. **Especificación Técnica Adicional 01: Tratamiento de Agua durante el período de garantía.-** El Licitante debe integrar el tratamiento interno al agua de las calderas mediante el suministro de o de los productos químicos necesarios para el adecuado control del tratamiento acorde a los siguientes alcances:

- o Con excepción de los casos que los parámetros de control para el tratamiento interno del agua sean más estrictos por parte del fabricante, los parámetros de control de tratamiento de agua base a considerar son: Dureza Total de 0-10 ppm del agua del suavizador; Residual de Sulfitos 0-20 ppm; Residual de Fosfatos 20-50 ppm; Potencial de hidrógeno 10.5 - 11.5; Alcalinidad a la Fenolftaleína 100-250; Alcalinidad al Naranja de Metilo 350-750 ppm; Contenido máximo de Silíce 200 ppm; Solidos disueltos Totales máximo 2500 ppm.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large 'A' at the top right and various initials like 'DS', 'B', 'F', 'A'.

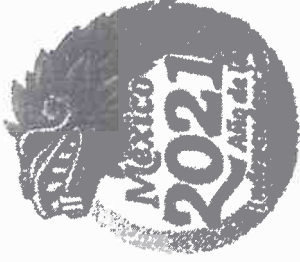
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the bottom right and various initials like 'DS', 'B', 'F', 'A'.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. ELECTRONICA NO. LA-050GYR040-E17-2021. "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PRECISIONES TÉCNICAS

DICE	DEBE DECIR:
2500 ppm.	<ul style="list-style-type: none">o El o los productos químicos a utilizar deberán tener registro es decir, la seguridad de haber sido probado por un tercero y que funcione. Integrar documentación verificable.o Documentación de los resultados de las determinaciones analíticas iniciales para los siguientes controles de tratamiento de agua en partes por millón como carbonato de calcio equivalente - (CaCO3)eq- los valores de:<ul style="list-style-type: none">i. Control del tratamiento de agua externo (suavizadores). - potencial de hidrógeno; dureza total; sílice; sólidos disueltos totales.ii. Control del tratamiento de agua interno (producto químico).- dependiendo del producto de tratamiento de agua propuesto; residual de sulfitos; residual de fosfatos; residual de taninos; potencial de hidrógeno; alcalinidad de OH; alcalinidad a la fenolftaleína; alcalinidad al naranja de metilo; sílice; residual de hierro, y otros por determinar de acuerdo al producto ofertado.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021. "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PRECISIONES TÉCNICAS

DICE:	DEBE DECIR:
<p>de metilo; sílice; residual de hierro, y otros por determinar de acuerdo al producto ofertado por el proveedor.</p>	<p>por el proveedor, debiendo suministrar:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Productos químicos,(b) Reactivos químicos para determinaciones analíticas,(c) Kit de análisis,(d) Material de laboratorio faltante (de acuerdo a lo existente en la Unidad Médica IMSS Destino.
<p>iii. Control del tratamiento de agua de suministro a la unidad IMSS destino. - potencial de hidrógeno; dureza total; sílice; sólidos totales.</p>	<p>iii. Control del tratamiento de agua de suministro a la unidad IMSS destino. - Determinando en cada asistencia: potencial de hidrógeno; dureza total; sílice; sólidos disueltos totales.</p>
<p>iv. Dosificación recomendada del producto químico ofertado a utilizar para tratamiento interno.</p>	<p>iv. Dosificación recomendada del producto químico ofertado a utilizar para tratamiento interno;</p>
<p>v. Hoja de seguridad del o los productos químicos ofertado(s) a utilizar para el tratamiento de agua interno.</p>	<p>v. Hoja de seguridad del o los productos químicos ofertado(s) a utilizar para el tratamiento de agua interno.</p>
<p>vi. Documentación de la determinación del régimen de purgas mediante la automatización; tanto de fondo como de superficie.</p>	<p>vi. Documentación de la determinación del régimen de purgas mediante la automatización; tanto de fondo como de superficie.</p>
<p>vii. Régimen de purgas; en modo manual.</p>	<p>vii. Documentación de la determinación del régimen de purgas mediante la automatización; tanto de fondo como de superficie.</p>
<p>o Documentación de los resultados y obtención de gráficas de control de las determinaciones analíticas para el control del tratamiento de</p>	<p>(a) Realizando análisis de las variables de control del</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA "NO. LA-0500CYR049-E17-2021, "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PRECISIONES TÉCNICAS

DECIR:	DEBE DECIR:
<p>agua durante el periodo de garantía.</p>	<p>tratamiento de agua y su correlación con las variables de operación del equipo generador de vapor, con la finalidad de vigilar y ajustar como parte del tratamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Frecuencia de Dosificación de Producto Químico; (2) Revisión y ajuste del Régimen de Purgas y Duración de ellas para mantener el control de las variables; ya sea de fondo, y/o de superficie. (3) Ajuste del accionamiento automático mediante las purgas automáticas que se suministran con el equipo; de acuerdo al análisis realizado. (4) Documentar el accionamiento en modo manual de las mismas. <p>vii. Régimen de purgas; en modo manual.</p> <p>o Documentación de los resultados y obtención de graficas de control de las determinaciones analíticas para el control del tratamiento de agua durante el periodo de garantía.</p>

Handwritten initials and marks: TS, G, B, A, A

Handwritten signatures and initials in blue ink: A, B, C, D, E



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021. "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PRECISIONES TÉCNICAS

	DICE	DEBE DECIR
2	<p>Anexo 6. Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación, y capacitación de calderas generadoras de vapor.</p> <p>Rubro I. Características del bien(es) objeto de la Propuesta Técnica; subrubro I.a.2 Propuesta Técnica - Técnicos. Columna Descripción.</p> <p>"Para la obtención del punto adicional, se deberá integrar en la Cedula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", la descripción detallada del alcance ofertado en cumplimiento total del alcance requerido.</p> <p>Así mismo deberá entregar Carta compromiso firmada por el representante legal de la empresa participante, en la cual se compromete a llevar a cabo lo ofertado antes de la entrega - recepción de los bienes."</p>	<p>Anexo 6. Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, pruebas de arranque, puesta en operación, y capacitación de calderas generadoras de vapor.</p> <p>Rubro I. Características del bien(es) objeto de la Propuesta</p>
3	<p>Anexo 6. Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación, y capacitación de calderas generadoras de vapor.</p>	<p>Anexo 6. Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, pruebas de arranque, puesta en operación, y capacitación de calderas generadoras de vapor.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large signature at the bottom right and several initials scattered throughout.

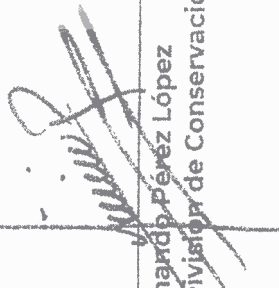


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050CYR040-EI7-2021, "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PRECISIONES TÉCNICAS

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Rubro I. Características del bien(es) objeto de la Propuesta Técnica; subrubro I.a.2 Propuesta Técnica - Técnicos. Columna Requisito.</p> <p>"1.- Tratamiento de Agua durante el periodo de garantía.- Al Licitante que oferte el tratamiento interno al agua de las calderas mediante el suministro de o de los productos químicos necesarios para el adecuado control del tratamiento acorde a los alcances especificados en el numeral 1 del inciso G) del Anexo Técnico."</p>	<p>Técnica; subrubro I.a.2 Propuesta Técnica - Técnicos. Columna Requisito.</p> <p>"1.- Control del Tratamiento de Agua durante el periodo de garantía.- El Licitante deberá integrar el control de tratamiento interno al agua de las calderas para cumplir con a los alcances especificados en el numeral 1 del inciso G) del Anexo Técnico."</p>

Área técnica


 Arq. Armando Pérez López
 Titular de la División de Conservación





GOBIERNO DE MEXICO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050CYR040-E17-2021
ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

ID	Entidad	Número de Licitación	Plazo máximo de cumplimiento	Pregunta y/o comentario	Respuesta	Área que atiende
8	TERMO PAILERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	4	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.	Favor de aclarar si ¿sera bligatorio contar con numero de proveedor para participar o este se podra generar en caso de ser licitante ganador?	<p>En lo que respecta a su pregunta de que si es obligatorio contar con número de proveedor para participar o este se podrá generar en caso de ser licitante ganador.</p> <p>Al respecto le confirmo que se deberá dar cumplimiento al Punto 4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir, para participar en este procedimiento.</p>	ÁREA CONTRATANTE
82	Grupo Impulsor Pajeme, S.A. de C.V.	1	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.	Solicitamos a la convocante indique detalladamente, cuales son todos los numerales, puntos o requisitos que en caso de participación conjunta se deberá presentar documentación por cada una de las empresas participante en el convenio de participación, para efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y que no sea desechada la propuesta, entendiéndose que los demás numerales, puntos o requisitos no indicados en su respuesta, solo deberán ser presentados una vez	<p>Se encuentra señalado, en el punto 3. inciso e) de la convocatoria que nos ocupa están los requisitos que deberán cumplir los licitantes y que a la letra dice:</p> <p>e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.</p> <p>Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLASSP.</p>	ÁREA CONTRATANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



83	Grupo Impulsor Pajeme, S.A. de C.V.	2	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	<p>por cualquiera de los distintos licitantes participantes en el convenio de participación conjunta.</p> <p>¿Solicitamos a la convocante indique si en el numeral 4.1.1) en caso de participación conjunta se debiera presentar documentación por cada empresa participante?</p>	<p>Sí, es correcto, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 4.1.1), de la convocatoria donde se menciona los artículos 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III del RLAASSP, para dar cumplimiento por parte de las personas morales y físicas, en donde se indica que documentos deben presentar.</p>	ÁREA CONTRATANTE
84	Grupo Impulsor Pajeme, S.A. de C.V.	3	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	<p>¿Solicitamos a la convocante indique si en el caso de participación conjunta el Formato No. 3. Modelo de convenio de participación conjunta, deberá estar firmado autógrafamente por cada uno de los representantes o apoderados legales de las empresas licitantes participantes en el convenio?</p>	<p>Es correcto, en el punto 4.1.6 se indica lo siguiente: En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 y el Formato No. 3. Modelo de convenio de participación conjunta.</p> <p>(INDISPENSABLE)</p>	ÁREA CONTRATANTE

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA
NO. LA-050CYR040-ET7-2021
ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

85	Grupo Impulsor Pajeme, S.A. de C.V.	4	5.- Criterios a los cuales se evaluarán las proposiciones	¿Solicitamos a la convocante indique si en caso de participación conjunta los criterios de evaluación se realizaran sobre la documentación que hayan presentado las empresas participantes?	Es correcta su apreciación, dichos criterios de Evaluación se especifican en el punto 5 de la convocatoria. 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	ÁREA CONTRATANTE
----	-------------------------------------	---	---	---	---	------------------

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signatures and marks]



				licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única forma de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.	consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.
				Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m). el cualno es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición, es decir los archivos que integran su proposición.	

Handwritten signatures and initials in the top right corner.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA
NO. LA-050GYR040-E17-2021
ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE,
PUERTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

				<p>podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.</p> <p>Por tratarse de una licitación electrónica, en términos del artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la misma Ley y de acuerdo con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (a esta virtud) que contiene todo lo informático que deriva del acto de proscripción y apertura de proposiciones</p>	
--	--	--	--	--	--

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Handwritten marks include a large 'A' at the top right, a signature, and several other scribbles and initials.



				<p>En atención a lo anterior, esta convocante procederé o descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabaran en medio magnético digital (CO). El Formato No. 13. Proposición <u>Económica</u>, se imprimirá y rubricará por el servidor publico que presida el acto, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.</p> <p>Solicitamos a la convocante nos confirme que No desecharlas' propuestas de los licitantes qua cumpliendo con lo anteriormente transcrito del punto h) y sin que hayan firmado autógrafamente ningún otro documento de su propuesta a excepción del documento conteniendo el Formato 3. Convenio de participación conjunta, en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel,PDF, JPG o</p>		
						<p><i>[Handwritten marks]</i></p>
						<p><i>[Handwritten marks]</i></p>
				<p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		<p><i>[Handwritten marks]</i></p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

96	DESARROLLO Y APLICACIONE S MJD, S.A. DE C.V.	10	<p>53.- Criterios de evaluación de puntos). rubro: II.</p> <p>Capacidad licitante.</p> <p>subrubro:</p> <p>II.a.-</p> <p>Capacidad recursos económicos, técnicos y equipamiento licitante</p>	<p>Solicitamos a la convocante aclarar:</p> <p>1) ¿Se refieren a los ingresos anuales de la última declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del 2020?</p> <p>Toda vez que la presentación de la propuesta técnica y económica esta contemplada para el 2 de agosto de 2021, y la fecha límite para presentar la declaración de Julio es el 17 de Agosto, resulta que para dar cumplimiento a este punto el licitante debiera presentar la declaración provisional de impuestos sobre la renta del mes de junio de 2021</p>	<p>Es correcta su apreciación; deberán presentar su última declaración fiscal anual [Año 2020] y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta [Año 2021-Junio].</p>	ÁREA CONTRATANTE
----	--	----	---	---	--	---------------------

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials below.



1) ¿Es correcta nuestra apreciación?

Descripción:

II.a.-1 Capacidad económica.

Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Requisito:

Al licitante que demuestre que sus ingresos son del equivalente del 17.5% al 20% del monto total de la propuesta económica con IVA.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'A' and various initials.]

123	CB Soluciones Térmicas S.A. de C.V.	3	<p>Términos y Condiciones</p> <p>X</p>	<p>¿Por qué se tiene que autorizar al Instituto para que, en caso de aplicación de deductivas, pueda descontar los importes de cualquier contrato celebrado con él? (Es decir no es una deductiva a una obligación directa del contrato).</p>	<p>En este supuesto, es un mecanismo implementado para no dejar en estado de indefensión ante la posibilidad de presentarse el supuesto, afectando los procesos internos institucionales cuyos costos de afectación son mayores a los considerados por penalizaciones y deducciones.</p>	<p>AREA CONTRATANTE.</p>
-----	---	---	---	---	--	------------------------------

Lic. Antonio Raúl Gutierrez Garcia
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo
y de Transporte Area contratante



Of No. 09 53 38 14C2/

7390

Ciudad de México, a 14 JUL 2021

Lic. Antonio Raúl Gutierrez García

Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR040-E17-2021 para la "Adquisición de equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación Calderas Generadoras de Vapor", así como al Oficio No. 095384611CFI/6279 mediante el cual la División a su cargo envió disco compacto (CD) el archivo electrónico que contiene las preguntas a contestar de las siguientes empresas:

No.	Licitante	Escrito de Interés	Número de Preguntas
1	TERMO PAILERA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SI	77
2	ABASTÉCIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.	SI	4
3	GRUPO IMPULSOR PAJEME S.A. DE C.V.	SI	5
4	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	SI	18
5	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	SI	5
6	JOSE MANUEL ALCEDA ACUÑA.	SI	2
7	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	SI	9
8	CB SOLUCIONES TÉRMICAS S.A. DE C.V.	SI	8
TOTAL			128

Al respecto, adjunto las respuestas a las preguntas formuladas por los Licitantes antes descritos, así como las precisiones realizadas al presente proceso en formatos Word y PDF.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Armando Pérez López
Titular de División

Anexo: 01 carpeta y 01 CD

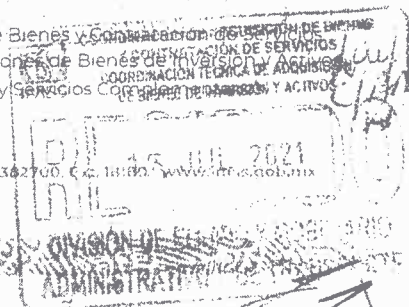
JL B/LBCP/JRMR

Ccp.

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Empresas
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Adquisición de Bienes de Consumo
- Arq. Bernardo Penagos Santiago - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y Activos

CON ANEXOS

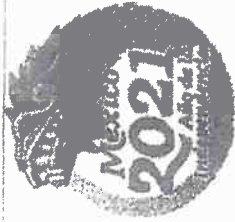
YCD
11-05
A.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

ID	Empresa	Consecutivo licitante	Punto específicos de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que alberda
1	ABASTECI MIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIA LES DEL TORO SA DE CV	1	5- Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	4.- Correspondencia entre la descripción técnica de los bienes propuestos por el licitante en los numerales S, S.GV, S.GV.1, S.GV.2, S.GV.3, S.GV.3.1, S.GV.4, S.GV.5, S.GV.6, S.GV.7, S.GV.8, S.TC, S.TC.1, S.TC.2, S.TC.3, S.TP, S.TP.1, S.TP.2, S.TP.3, S.TP.4, S.SD, S.SD.1, S.SD.2, S.SD.3, S.SD.4, S.SD.5 del Anexo A. Anexo Técnico y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	No se acepta Deberá ajustarse al numeral 2, inciso a) y b) 4.2.1 y 4.2.2 así como de la convocatoria de acuerdo a cada subnumeral contenido en la sección [5] de la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes de cada partida en la que participe. Es imprescindible precisar y establecer que tanto el equipo central como los auxiliares, deberán, contar: Con todos los elementos de operación, de medición, de control y de seguridad que se especifican en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes de cada partida, mismos que son necesarios para su correcta, confiable y operación segura. Los cuales están ligados con la documentación de entrega del bien.	AREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

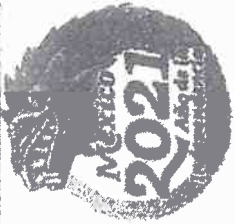


CONCENTRADO DE PRELIMINARES PUESTAS EN OPERACIÓN POR LA ENTIDAD DE COHUILTEPEC

2	ABASTECI MIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIA LES DEL TORO SA DE CV	2	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.	¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	No es correcto, deberá ajustarse al numeral 4.2.1 y 4.2.2 de la convocatoria de acuerdo a cada subnumeral contenido en la sección [S] Suministro de Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos.	ÁREA TÉCNICA
<p>4.- Correspondencia entre la descripción técnica de los bienes propuestos por el licitante en los numerales S, S.GV, S.GV.1, S.GV.2, S.GV.3, S.GV.3.1, S.GV.4, S.GV.5, S.GV.6, S.GV.7, S.GV.8, S.TC, S.TC.1, S.TC.2, S.TC.3, S.TP, S.TP.1, S.TP.2, S.TP.3, S.TP.4, S.SD, S.SD.1, S.SD.2, S.SD.3, S.SD.4, S.SD.5 del Anexo A. Anexo Técnico y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, debidamente Referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS CONFIRME SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO LOS LICITANTES SOLO DEBERÁN REFERENCIAR EN FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, COMPONENTES O PARTES, DEBIENDO ADEMÁS ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS EN LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍEN LOS LICITANTES COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS Y SUBPUNTOS: S, S.GV, S.GV.1, S.GV.2, S.GV.3.1, S.GV.4, S.GV.5, S.GV.6, S.GV.7, S.GV.8, S.TC, S.TC.1, S.TC.2, S.TC.3, S.TP, S.TP.1, S.TP.2, S.TP.3, S.TP.4, S.SD, S.SD.1,</p>				<p>SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS CONFIRME SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO LOS LICITANTES SOLO DEBERÁN REFERENCIAR EN FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, COMPONENTES O PARTES, DEBIENDO ADEMÁS ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS EN LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍEN LOS LICITANTES COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS Y SUBPUNTOS: S, S.GV, S.GV.1, S.GV.2, S.GV.3.1, S.GV.4, S.GV.5, S.GV.6, S.GV.7, S.GV.8, S.TC, S.TC.1, S.TC.2, S.TC.3, S.TP, S.TP.1, S.TP.2, S.TP.3, S.TP.4, S.SD, S.SD.1,</p>	<p>SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS CONFIRME SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO LOS LICITANTES SOLO DEBERÁN REFERENCIAR EN FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, COMPONENTES O PARTES, DEBIENDO ADEMÁS ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS EN LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍEN LOS LICITANTES COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS Y SUBPUNTOS: S, S.GV, S.GV.1, S.GV.2, S.GV.3.1, S.GV.4, S.GV.5, S.GV.6, S.GV.7, S.GV.8, S.TC, S.TC.1, S.TC.2, S.TC.3, S.TP, S.TP.1, S.TP.2, S.TP.3, S.TP.4, S.SD, S.SD.1,</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



<p>3 ABASTECI MIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIA LES DEL TORO SA DE CV</p>	<p>3</p>	<p>4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.</p>	<p>S.SD.2, S.SD.3, S.SD.4, S.SD.5 del Anexo A. Anexo Técnico</p> <p>¿ES ESTO CORRECTO?</p> <p>d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencias o Especificaciones, que resulten aplicables a los bienes, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>1. Normas Oficiales Mexicanas.</p> <p>o. En caso de que los Equipos generadores de vapor utilicen como combustible primario Gas Natural, se deberá cumplir con la NOM-002-SECRE-2010 Instalaciones de Aprovechamiento de Gas Natural, deberá entregar Dictamen de Evaluación de Conformidad o Dictamen de Conformidad con la norma emitida por una Unidad Verificadora certificada y acreditada ante Comisión Reguladora de Energía (CRE) o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).</p> <p>SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE NOS ACLARE, SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, SE ACEPTA QUE EL LICITANTE.</p>	<p>Se aclara que en su propuesta, también deberán integrar el documento referido en el numeral 4.2.29 de la convocatoria.</p> <p>Deberán referirse y ajustarse a los numerales 2.1 y 4.2.29 de la convocatoria, así como a las cédulas de Especificaciones Técnicas de los bienes [CETB] de las partidas que participe, para dar cumplimiento de los requerimientos de acuerdo al momento del proceso licitatorio y hasta la entrega de los Bienes.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
---	----------	---	--	---	-------------------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONCENTRADO DE PRELIMINARES Y RESPUESTAS A TORCEDAS POR LA DURACION DE RESERVAACION
PRESELECIONADA

4	ABASTECI MIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIA LES DEL TORO SA DE CV	4	4.-	Requisitos que los licitantes deben cumplir.	DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA LA CARTA SOLICITADA EN EL PUNTO 4.2.29, DE LA PROPUESTA TECNICA DONDE SOLO SOLICITAN QUE EL LICITANTE SE COMPROMETA A QUE PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, ESTE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SECRE-2010.- INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL.	¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Se aclara que en su propuesta, también deberán integrar el documento referido en el numeral 4.2.29 de la convocatoria. Deberán referirse y ajustarse a los numerales 2.1 y 4.2.28 de la convocatoria, así como a las cédulas de Especificaciones Técnicas de los bienes [CETB] de las partidas que participe, para dar cumplimiento de los requerimientos de acuerdo al momento del proceso licitatorio y hasta la entrega de los Bienes.	ÁREA TÉCNICA
---	--	---	-----	--	--	-------------------------------	---	-----------------



CONSENTIDO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

5	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.	1	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE NOS ACLARE, SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, SE ACEPTA QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA LA CARTA SOLICITADA EN EL PUNTO 4.2.28, DE LA PROPUESTA TÉCNICA DONDE SOLO SOLICITAN NOS COMPROMETAMOS QUE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DARÁ CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEDEG-2004.- INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	ÁREA TÉCNICA
6	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.	2	¿En que formato deben ser subidas las fotos?	ÁREA TÉCNICA

18

+.

Página 5 de 111



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

7	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	3	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.	¿El equipo ya debe de estar instalado arrancado y haberse capacitado a la gente a los 125 días naturales después del fallo?	del numeral 3. Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación.]	ÁREA TÉCNICA
8	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	4	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.	Favor de aclarar si ¿sera bligatorio contar con numero de proveedor para participar o este se podra generar en caso de ser licitante ganador?	Para las partidas en las que particpe, deberá apegarse a lo establecido en la convocatoria numeral 4.2.22, así como a los Términos y Condiciones; Anexo Técnico y Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.	[REDACTED]
9	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	1	47.- Anexo 1. Cédula Técnica de Descripción del licitante. 4.2.1	¿La propuesta tecnica se hace por equipo, o por partida englobando a los equipos?	Para las partidas que participe, referirse al inciso a) Identificación de los bienes; inciso b) Agrupación de Bienes; del numeral 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, así como numeral 4.2 Documentación Técnica, y 4.2.1	ÁREA TÉCNICA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below.

10	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	2	53.- Anexo 6. de Criterios de evaluación (Matriz de puntos). I.a.2	¿Es obligatorio ofertar el tratamiento del agua?	Cédula de descripción técnica del licitante A-B de la convocatoria.	ÁREA TÉCNICA
11	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	3	53.- Anexo 6. de Criterios de evaluación (Matriz de puntos). II.a.1	¿En que numeral debe ir agregada la declaración anual de impuestos?	Para las partidas que participe, referirse a los numerales: 2.4 Especificaciones Técnicas Adicionales. Características para mejorar la durabilidad o vida útil del bien; 5.3 Causales de Desechamiento, numeral 5.3.1, así como a las precisiones números. 01; 02 y 03.	ÁREA TÉCNICA
					Referirse al numeral 5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica, sub numeral 6., para la aplicación del Anexo 6. Criterios de Evaluación para adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor". Numeral II.a.1 Capacidad Económica, del	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



				Rubro II. Capacidad Económica del Licitante.	
12	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	53.- Anexo de Criterios de evaluación (Matriz de puntos). II.c.1	6. de de	No es correcto, referirse al sub-numeral 4.1.5. , del numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa. Se precisa que, de ser el caso que el Licitante acredite que produce bienes de innovación tecnológica en términos del Artículo 14 de la LAASSP, deberá integrar una Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5.0 Años, que haga constancia de ello.	ÁREA TÉCNICA
13	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	53.- Anexo de Criterios de evaluación (Matriz de puntos). IV.a.1	6. de de	El escrito referido, contiene la solicitud de la contratante solicitando a la compañía de seguros sea liberada la fianza de cumplimiento de contrato, contiene número de la fianza, número de contrato, descripción del concepto del contrato de	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

14	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	6	57- Anexo B. Términos y Condiciones. VII	¿La minuta original la conserva el licitante?	asignación, fecha de vencimiento y monto. En referencia a los contratos que deberán adjuntarse para demostrar Experiencia y Especialidad, de acuerdo al Anexo 6. Criterios de Evaluación para adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor".	ÁREA TÉCNICA
15	TERMO PAILERIA INDUSTRIA	7	57- Anexo B. Términos y Condiciones. VII	¿Qué documentación necesitan llevar las personas a la visitas?	De acuerdo con el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.", el Jefe de Conservación de Unidad, deberá integrar el Expediente, por lo que deberá contar con la Minuta de Trabajo Original. Documento membretado y firmado por el representante de la Empresa designando al personal	ÁREA TÉCNICA



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OBLIGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

16	L, S.A. DE C.V.			¿Puede el licitante subcontratar sus Representantes comerciales, para realizar visitas e instalación de equipos?	que realizará las visita, haciendo referencia al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...", e Identificación Oficial, e Identificación que acredite estar laborando en la Empresa	ÁREA TÉCNICA
	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	57.- Anexo B. Términos y Condiciones. VIII	8		El asistente, deberá portar el Documento membretado y firmado por el representante de la Empresa designando al personal que realizará las visita, haciendo referencia al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...", e Identificación Oficial, e Identificación que acredite estar laborando en la Empresa; toda vez que realizará la firma del documento. y en la revisión documental, se verificará que pertenezca a las Plantillas de la Empresa.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

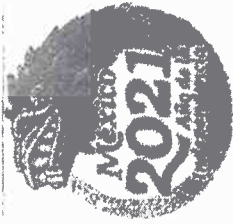
CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

17	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	9	53.- Anexo 6. Criterios de Evaluación (Matriz de puntos). III.E.1	Favor de aclarar, si debemos incluir la póliza de mantenimiento durante el periodo de garantía ofertada.	Referirse a los numeral 7. Póliza de Mantenimiento de la sección Condiciones de Entrega del numeral XVI. Lugar y Condiciones de Entrega de los Términos; Anexo 7. Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión; y para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB] Sección [E] Procedimiento de Entrega del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos; así como las condiciones de la Convocatoria.	ÁREA TÉCNICA
18	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	10	57.- Anexo B. Términos y Condiciones. VII	Favor de aclarar si podemos acudir a nuestros centros de servicio y atención para los levantamientos e instalaciones.	El asistente, deberá portar el Documento membretado y firmado por el representante de la Empresa designando al personal que realizará las visita, haciendo referencia al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...", e Identificación Oficial. e	ÁREA TÉCNICA



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

19	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	1- Partida 1 Anexo 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20 CABALLOS CALDERAClave: 529.460.1585.00.01 ID ARTICULO: 00000000002103 3CLAVE CUCOP:56200079 IG.2	FAVOR DE ACLARAR QUE DE ENCONTRARSE LAS BASES EXISTENTES DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES OPTIMAS PARASU USO, ¿SE PODRA DE MUTUO ACUERDO CON EL JCU DARLE UNICAMENTE UN MATENIEMIENTO MAYOR, DONDE EL JCU NO OBLIGUE EL LICITANTE GANADOR A CONSTRUIR BASES NUEVAS AUN CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE USO?, POR LO QUE SOLICITAMOS SE PUEDA ACLARAR LA FORMA EN QUE SE PUEDA DEJAR EVIDENCIA DE QUE ACEPTA EL JCU LAS CONDICIONES EXISTENTES PARA SU USO O EN SU CASO CONSTRUIR UNANUEVA.	Identificación que acredite estar laborando en la Empresa; toda vez que realizará la firma del documento. y en la revisión documental, se verificará que pertenezca a las Plantillas de la Empresa.	ÁREA TÉCNICA
			<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables</p>		



CONCORDADO DE PRECIOS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

<p>20</p>	<p>TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.</p>	<p>1- Partida 1 Anexo 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1585.00.01 ID ARTÍCULO: 00000000002103 3CLAVE.CUCOP:5 6200079 IC.3</p>	<p>FAVOR DE ACLARAR ¿SI LA INSTALACION DE LINEA DE VAPOR SERA UNICAMENTE DENTRO DE CUARTO DE CALDERAS O EN SU CASO DE CADA UNIDAD EL JCU PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE TODA LA LINEA HASTA OTROS CUARTOS DONDE SE OCUPA EL VAPOR?, YAQUE ESTO SERA MUY VARIADO EN DISTANCIAS. FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE PODRA ESTABLECER UN ALCANCE DE MUTUO ACUERDO DESDE UN INICIO DE LA INSTALACION, Y EL JCU ESTE DE ACUERDO CON EL LICITANTE GANADOR DEJANDO EVIDENCIA DE ESTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS EL JCU RECIBA LA INSTALACION SIN SOLICITAR MAS ALCANCES?.</p>	<p>de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
			<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Sección [I] Instalación del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos; numerales [IG] Requerimientos Generales, e [IE] Requerimientos Específicos.</p> <p>Se aclara que debe incluir la instalación de la línea de descarga de vapor desde el registro de descarga del equipo, hasta su correspondiente registro de alimentación en el cabezal de vapor que se reemplaza; de acuerdo a los numerales [IG.5.1]; [IE.CV.7.]</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por</p>	

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

21	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L.S.A DE C.V.	1.- Partida 1 Anexo 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20 CABALLOS CALDERAClave: 529.4601585.00.01 ID ARTICULO: 000000000002103 3CLAVE	FAVOR DE ACLARAR SI EL ALCANCE ¿SOLO INCLUYE LA INTERCONEXION ELECTRICA A INTERRUPTOR O CAJA DE CARGA QUE SE TIENEN ACTUALMENTE EXISTENTE PARA ENERGIZAR O ALIMENTAR LA CARGA ELECTRICA DEL TABELRO DE LA CALDERA?	lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAA5SP.	ÁREA TÉCNICA
----	--	---	--	---	--------------

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures in blue ink]



CONTRATADO DE PREGUNTAS Y ALTERNATIVAS OFERTADAS POR LA PARTICIPANTE A LA LICITACIÓN.

<p>22</p>	<p>TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.</p>	<p>CUCOP:56200079 IG.4.3</p>	<p>1.- Partida 1 Anexo 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20 CABALLOS CALDERAClave: 529.460.1585.00.01 ID 4 ARTÍCULO: 0000000002103 3CLAVECUCOP.5 6200079IE.GV.4.3</p>	<p>MENCIONA QUE DEBERA DE CONTAR CON ECONOMIZADOR, FAVOR DE ACLARAR QUE ¿ESTE APLICARA AUN CUANDO EL QUEMADOR SEA PARA OPERAR EN DIESEL? DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA FAVOR DE ACLARAR SI ¿SE DEBERA DE INCLUIR PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTE Y ASI MISMO FAVOR DE ACLARAR SI EL ECONOMIZADOR DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO ASME?.</p>	<p>Referirse a los sub-numerales de la sub-sección [IG.4] Interconexión Eléctrica, mismas que refieren incluir Interrupctor Termomagnético del Tablero de distribución, del cual derivará el circuito eléctrico del Equipo; se aclara que será de acuerdo a lo existente en la Unidad IMSS.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
-----------	---	----------------------------------	---	--	---	-------------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



CONFIDENTIAL DE PROYECTOS Y RESPUESTAS ESTABLECIDAS PARA EL USO QUE SE INDICA EN EL SUPLENTE

23	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	5	1.- Partida 1 Anexo 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20 CABALLOS CALDERA clave: 529.460.1585.00.01 ID ARTÍCULO: 0000000002103 3CLAVE CUCOP:56200079 IE.G.V.6	EN EL CASO DE ALGUNOS QUEMADORES MODERNOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARA EL CASO DE DISEÑO DE QUEMADORES MODERNOS PARA 20 CC NO ES NECESARIO EL PILOTO, FAVOR DE ACLARAR QUE DEPENDIENDO EL DISEÑO DEL QUEMADOR QUE LOS LICITANTES PROPONGAN SERA O NO NECESARIO EL PILOTO SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LAS NORMAS SOLICITADAS.	Economizador, sin que ésta sea una característica exigible a los demás participantes; y no sea motivo de evaluación. Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; se aclara que los fabricantes pueden no contar con piloto en una Caldera de 20.0 caballos caldera, es decir el encendido lo pueden realizar en fuego bajo o flama baja; pero se debe especificamente al Diseño del Fabricante que son de última tecnología, indudablemente deben cumplir con los valores de emisiones contaminantes especificadas.	ÁREA TÉCNICA
24	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	6	1.- Partida 1 Anexo 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20 CABALLOS	SE MENCIONA: UNA [] VALVULA DE CONTROL DE FLUJO DE ENTRADA DE VAPOR AL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO GLOBO BRIDADA. FAVOR DE ACLARAR ¿EN ESTE CASO LA APLICACIÓN O USO QUE SE DARIA A ESTA VALVULA DE CONTROL? ¿SE DEBRA DE	Se aclara que no es requerida una válvula de control automático de flujo en el registro de entrada de vapor al cabezal, correspondiente al equipo generador de vapor que	ÁREA TÉCNICA

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller initials and marks below it.



25	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L.S.A. DE C.V.	7	<p>CALDERACLAVE: 529.460.1585.00.01 ID ARTICULO:00000 0000021033CLAV ECUCOP:5620007 9 IEGV.7.3</p> <p>1.- Partida 1 Anexo 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20 CABALLOS CALDERACLAVE:52 9.460.1585.00.01ID ARTICULO:00000 0000021033CLAV E CUCOP:56200079 IEGV.9.2 IEGV.9.3</p>	<p>SUMINISTRAR PARA CADA UNIDAD MEDICA DONDE SE SUMINISTREGENERADOR DE VAPOR DE 20 CC?</p> <p>MENCIONA UNA CONDICION DE OPERACION EN EL PUNTO IEGV.9.2 Y POSTERIORMENTE MENCIONA EN EL PUNTO IEGV.9.3 QUE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA, FAVOR DE ACLARAR ESTOS PUNTOS.</p>	<p>se suministra. El término "control" está referido a la capacidad que, como función de control de flujo de vapor tiene la válvula de globo; toda vez que no se especifican parámetros de control automático de la válvula.</p>	ÁREA TÉCNICA
26	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L.S.A. DE	8	<p>1.- Partida 1 Anexo1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20</p>	<p>MENCIONA PURGAS DE SUPERFICIE: LA CONFIGURACION DE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA. SIENDO UNA CAPACIDAD DE GENERADOR DE VAPOR 20 CC NO ES NECESARIA UNA PURGA DE SUPERFICIE,</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar la recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.</p>	ÁREA TÉCNICA



27	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	CABALLOS CALDERAClave: 529.460.1585.00.01 ID ARTÍCULO: 00000000002103 3CLAVE CUCOP:56200079 IE.GV.9.4	FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO.	las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.	ÁREA TÉCNICA
28	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE	1- Partida 1 Anexo 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 20 CABALLOS CALDERAClave: 529.460.1585.00.01 ID ARTÍCULO:00000 0000021033CLAV E.CUCOP:562000 79 IE.GV.IO.3 9 2- Partida 2 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30 10	MENCIONA ENFRIADOR DE MUESTRA, FAVOR DE ACLARAR SI ESTE SE DEBE DEJAR INSTALADO EN CADA UNA DE LAS CALDERAS PARA CADA UNIDAD FAVOR DE ACLARAR QUE DE ENCONTRARSE LAS BASES EXISTENTES DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES OPTIMAS PARA SU USO, ¿SE PODRA DE MUTUO ACUERDO CON EL JCU DARLE UNICAMENTE UN	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; refiérase al numeral [IE.GV.IO.3] para verificar sus características de montaje, por lo que deberán mantenerse instalados en cada equipo que suministre.	ÁREA TÉCNICA



CONCENSRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADO POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN VITAL TÉCNICA

C.V.	CABALLOS CALDERA clave: 529.460.1597.00.01 ID ARTICULO: 000000000002103 4 CLAVE CUCOP:56200079 .IG.2	MATENIMIENTO MAYOR, DONDE EL JCU NO OBLIGUE EL LICITANTE GANADOR A CONSTRUIR BASES NUEVAS AUN CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE USO?, POR LO QUE SOLICITAMOS SE PUEDA ACLARAR LA FORMA EN QUE SE PUEDA DEJAR EVIDENCIA DE QUE ACEPTA EL JCU LAS CONDICIONES EXISTENTES PARA SU USO O EN SU CASO CONSTRUIR UNA NUEVA.	lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAAASSP.	ÁREA TÉCNICA
29 TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	2.- Partida ANEXO CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30 CABALLOS CALD ERACLave:529.460 .1597.00.01 ID ARTICULO:000000	FAVOR DE ACLARAR ¿SI LA INSTALACION DE LINEA DE VAPOR SERA UNICAMENTE DENTRO DE CUARTO DE CALDERAS O EN SU CASO DE CADA UNIDAD EL JCU PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE TODA LA LINEA HASTA OTROS CUARTOS DONDE SE OCUPA EL VAPOR?, YA QUE ESTO SERA MUY VARIADO EN DISTANCIAS. FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE PODRA ESTABLECER UN ALCANCE DE MUTUO ACUERDO DESDE UN INICIO DE LA	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Sección [I] Instalación del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos; numerales [IG] Requerimientos Generales, e [IE]	ÁREA TÉCNICA



LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021
ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE LICITACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

	<p>0000021034 CLAVE CUCOP: 56200079 IG.3</p>	<p>INSTALACION, Y EL JCU ESTE DE ACUERDO CON EL LICITANTE GANADOR DEJANDO EVIDENCIA DE ESTE Y ALFINALIZAR LOS TRABAJOS EL JCU RECIBA LA INSTALACION SIN SOLICITAR MAS ALCANCES?.</p>	<p>Requerimientos Específicos. Se aclara que debe incluir la instalación de la línea de descarga de vapor desde el registro de descarga del equipo, hasta su correspondiente registro de alimentación en el cabezal de vapor que se reemplaza; de acuerdo a los numerales [(G.5.1); [IE.GV.7.] Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de</p>
--	--	--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present in the right margin of the page.]



<p>30</p> <p>TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.</p>	<p>2.- Partida 2 ANEXO CALDERA 1 GENERADORA DE VAPOR 30 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1597.00.01 ID ARTICULO: 000000000002103 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IG.4.3</p>	<p>FAVOR DE ACLARAR SI EL ALCANCE ¿SOLO INCLUYE LA INTERCONEXION ELECTRICA A INTERRUPTOR O CAJA DE CARGA QUE SE TIENEN ACTUALMENTE EXISTENTE PARA ENERGIZAR O ALIMENTAR LA CARGA ELECTRICA DEL TABELRO DE LA CALDERA?</p>	<p>Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Sección [I] Instalación del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos.; numerales [IG] Requerimientos Generales, e [IE] Requerimientos Específicos. Referirse a los sub-numerales de la sub-sección [IG.4] Interconexión Eléctrica, mismas que refieren incluir Interruptor Termomagnético del Tablero de distribución, del cual derivará el circuito eléctrico del Equipo; se aclara que será de acuerdo a lo existente en la Unidad IMSS.</p> <p>ÁREA TÉCNICA</p>
--	--	---	--	--



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

	TERMO	Partida	MENCIONA QUE DEBERA DE CONTAR CON ECONOMIZADOR, FAVOR DE ACLARAR QUE ¿ESTE APLICARA AUN CUANDO EL QUEMADOR SEA PARA OPERAR EN DIESEL? DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA FAVOR DE ACLARAR SI ¿SE DEBERA DE INCLUIR PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTE Y ASI MISMO FAVOR DE ACLARAR SI EL ECONOMIZADOR DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO ASME?.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Economizador en Unidades a base de combustible Diésel Industrial Bajo contenido de Azufre [DIBA], si aplica; por lo que se aclara que deberá incluir las actividades recomendadas de mantenimiento preventivo recomendadas por el fabricante. Se acepta su propuesta del estampado ASME en el Economizador, sin que ésta sea una característica exigible a los demás participantes; y no sea motivo de evaluación.	ÁREA TÉCNICA
31	PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	2- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30 CABALLOS CALDERAClave: 529.460.1597.00.01 ID ARTICULO: 000000000002103 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.4.3	MENCIONA QUE DEBERA DE CONTAR CON ECONOMIZADOR, FAVOR DE ACLARAR QUE ¿ESTE APLICARA AUN CUANDO EL QUEMADOR SEA PARA OPERAR EN DIESEL? DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA FAVOR DE ACLARAR SI ¿SE DEBERA DE INCLUIR PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTE Y ASI MISMO FAVOR DE ACLARAR SI EL ECONOMIZADOR DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO ASME?.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Economizador en Unidades a base de combustible Diésel Industrial Bajo contenido de Azufre [DIBA], si aplica; por lo que se aclara que deberá incluir las actividades recomendadas de mantenimiento preventivo recomendadas por el fabricante. Se acepta su propuesta del estampado ASME en el Economizador, sin que ésta sea una característica exigible a los demás participantes; y no sea motivo de evaluación.	ÁREA TÉCNICA
32	PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	2- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30 CABALLOS CALDERAClave: 529.460.1597.00.01 ID ARTICULO:	EN EL CASO DE ALGUNOS QUEMADORES MODERNOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARA EL CASO DE DISEÑO DE QUEMADORES MODERNOS PARA 20 CC NO ES NECESARIO EL PILOTO, FAVOR DE ACLARAR QUE DEPENDIENDO EL DISEÑO DEL QUEMADOR	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; se aclara que los fabricantes pueden no contar con piloto en una Caldera de 20.0 caballos caldera, es	ÁREA TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONCURRENDO DE PRECISAS Y RESPUESTAS OBTENIDAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

33	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	0000000002103 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.C.V.6	QUE LOS LICITANTES PROPONGAN SERA O NO NECESARIO EL PILOTO SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LAS NORMAS SOLICITADAS.	decir el encendido lo pueden realizar en fuego bajo o flama baja; pero se debe especificamente al Diseño del Fabricante que son de última tecnología, indudablemente deben cumplir con los valores de emisiones contaminantes especificadas.	ÁREA TÉCNICA
34	TERMO PAILERIA INDUSTRIA	2.- Partida 2 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30 CABALLOS CALDERACLave: 529.460.1597.00.01 15 ID ARTICULO:00000 0000021034 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.CV.7.3	SE MENCIONA: UNA [1] VALVULA DE CONTROL DE FLUJO DE ENTRADA DE VAPOR AL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO GLOBO BRIDADA. FAVOR DE ACLARAR ¿EN ESTE CASO LA APLICACIÓN O USO QUE SE DARIA A ESTA VALVULA DE CONTROL? ¿SE DEBRA DE SUMINISTRAR PARA CADA UNIDAD MEDICA DONDE SE SUMINISTRE GENERADOR DE VAPOR DE 20 CC?	Se aclara que no es requerida una válvula de control automático de flujo en el registro de entrada de vapor al cabezal, correspondiente al equipo generador de vapor que se suministra. El término "control" está referido a la capacidad que, como función de control de flujo de vapor tiene la válvula de globo; toda vez que no se especifican parámetros de control automático de la válvula.	ÁREA TÉCNICA
34	TERMO PAILERIA INDUSTRIA	2.- Partida 2 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA	MENCIONA UNA CONDICION DE OPERACION EN EL PUNTO IE.GV.9.2 Y POSTERIORMENTE MENCIONA EN EL PUNTO IE.GV.9.3 QUE LA	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones	ÁREA TÉCNICA



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA COMISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

<p>35</p> <p>L, S.A. DE C.V.</p>	<p>DE VAPOR 30 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1597.00.01 ID ARTICULO: 000000000002103 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.9.2 IE.GV.9.3</p>	<p>PURGA DEBERA SER AUTOMATICA, FAVOR DE ACLARAR ESTOS PUNTOS.</p>	<p>Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
<p>36</p> <p>TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.</p>	<p>2.- Partida 2 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1597.00.01 ID ARTICULO: 000000000002103 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.9.4</p>	<p>MENCIONA PURGAS DE SUPERFICIE: LA CONFIGURACION DE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA. SIENDO UNA CAPACIDAD DE GENERADOR DE VAPOR 20 CC NO ES NECESARIA UNA PURGA DE SUPERFICIE, FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO.</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>



CONCENTRADA DEBE PRESENTAR RESPUESTAS SI EXISTEN POR LA DIVISIÓN DE EQUIPOS Y ÁREAS TÉCNICAS

37	PAILERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	<p>1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 30 CABALLOS CALDERACLave: 529.460.1597.00.01 ID ARTICULO: 000000000002103</p> <p>4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.10.3</p>	<p>DE ACLARAR SI ESTE SE DEBE DEJAR INSTALADO EN CADA UNA DE LAS CALDERAS PARA CADA UNIDAD</p>	<p>deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; refiérase al numeral [E.GV.10.3] para verificar sus características de montaje, por lo que deberán mantenerse instalados en cada equipo que suministre.</p>	TÉCNICA
	TERMO PAILERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	<p>3.- Partida 3 ANEXO CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1449.00.0</p> <p>1 ID ARTICULO: 000000000002101</p> <p>8 CLAVE CUCOP: 56200079. IG.2</p>	<p>FAVOR DE ACLARAR QUE DE ENCONTRARSE LAS BASES EXISTENTES DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES OPTIMAS PARA SU USO, ¿SE PODRA DE MUTUO ACUERDO CON EL JCU DARLE UNICAMENTE UN MATENIEMIENTO MAYOR, DONDE EL JCU NO OBLIGUE EL LICITANTE GANADOR A CONSTRUIR BASES NUEVAS AUN CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE USO?, POR LO QUE SOLICITAMOS SE PUEDA ACLARAR LA FORMA EN QUE SE PUEDA DEJAR EVIDENCIA DE QUE ACEPTA EL JCU LAS CONDICIONES EXISTENTES PARA SU USO O EN SU CASO CONSTRUIR UNA NUEVA.</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las</p>	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)




CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISION DE CONTRATACION (AREA TECNICA)

<p>38</p> <p>TERMO PAILERIA INDUSTRIA L.S.A. DE C.V.</p>	<p>3- Partida 3 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1449.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002101 8 .CLAVE CUCOP:56200079 .IG.3 20</p>	<p>FAVOR DE ACLARAR ¿SI LA INSTALACION DE LINEA DE VAPOR SERA UNICAMENTE DENTRO DE CUARTO DE CALDERAS O EN SU CASO DE CADA UNIDAD EL JCU PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE TODA LA LINEA HASTA OTROS CUARTOS DONDE SE OCUPA EL VAPOR?, YA QUE ESTO SERA MUY VARIADO EN DISTANCIAS. FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE PODRA ESTABLECER UN ALCANCE DE MUTUO ACUERDO DESDE UN INICIO DE LA INSTALACION, Y EL JCU ESTE DE ACUERDO CON EL LICITANTE GANADOR DEJANDO EVIDENCIA DE ESTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS EL JCU RECIBA LA INSTALACION SIN SOLICITAR MAS ALCANCES?</p>	<p>condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.</p> <p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Sección [I] Instalación del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos; numerales [IG] Requerimientos Generales, e [IE] Requerimientos Específicos.</p> <p>Se aclara que debe incluir la instalación de la línea de descarga de vapor desde el registro de descarga del equipo, hasta su correspondiente registro de alimentación en el cabezal de vapor que se reemplaza; de acuerdo a los numerales [IG.5.1]; [IE.GV.7.]</p> <p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
---	--	---	---	---------------------

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



39	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	21	3- Partida 3 ANEXO CALDERA 1 GENERADORA 40 DE VAPOR 40 CABALLOS CALDERA Clave. 529.460.1449.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002101 8 CLAVE CUCOP:	FAVOR DE ACLARAR SI EL ALCANCE ¿SOLO INCLUYE LA INTERCONEXION ELECTRICA A INTERRUPTOR O CAJA DE CARGA QUE SE TIENEN ACTUALMENTE EXISTENTE PARA ENERGIZAR O ALIMENTAR LA CARGA ELECTRICA DEL TABELRO DE LA CALDERA?	en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.	ÁREA TÉCNICA
				Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Sección [I] Instalación del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos; numerales [IG] Requerimientos Generales, e [IE] Requerimientos Específicos. Referirse a los sub-numerales de la		

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and some illegible text.

40	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	56200079. IG.4.3	3.- Partida 3 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1449.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002101 8 CLAVE CUCOP: 56200079 IEGV.4.3	sub-sección [IG.4] Interconexión Eléctrica, mismas que refieren incluir Interruptor Termomagnético del Tablero de distribución, del cual derivará el circuito eléctrico del Equipo; se aclara que será de acuerdo a lo existente en la Unidad IMSS.	ÁREA TÉCNICA
MENCIONA QUE DEBERA DE CONTAR CON ECONOMIZADOR, FAVOR DE ACLARAR QUE ¿ESTE APLICARA AUN CUANDO EL QUEMADOR SEA PARA OPERAR EN DIESEL? DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA FAVOR DE ACLARAR SI ¿SE DEBERA DE INCLUIR PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTE Y ASI MISMO FAVOR DE ACLARAR SI EL ECONOMIZADOR DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO ASME?.			Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Economizador en Unidades a base de combustible Diésel Industrial Bajo contenido de Azufre [DIBA], si aplica; por lo que se aclara que deberá incluir las actividades recomendadas de mantenimiento preventivo recomendadas por el fabricante. Se acepta su propuesta del estampado ASME en el Economizador, sin que ésta sea una característica exigible a los		



CONCENTRADO DE PREGUNTS Y RESPUESTAS COTIZADAS POR LA DIVISION DE CONTRATACION

41	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	23	3.- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1449.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002101 8 CLAVE CUCOP: 56200079	EN EL CASO DE ALGUNOS QUEMADORES MODERNOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARA EL CASO DE DISEÑO DE QUEMADORES MODERNOS PARA 20 CC NO ES NECESARIO EL PILOTO, FAVOR DE ACLARAR QUE DEPENDIENDO EL DISEÑO DEL QUEMADOR QUE LOS LICITANTES PROPONGAN SERA O NO NECESARIO EL PILOTO SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LAS NORMAS SOLICITADAS.	demás participantes, y no sea motivo de evaluación.	ÁREA TÉCNICA
42	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	24	3.- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1449.00.0 1	SE MENCIONA: UNA [] VALVULA DE CONTROL DE FLUJO DE ENTRADA DE VAPOR AL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO GLOBO BRIDADA. FAVOR DE ACLARAR ¿EN ESTE CASO LA APLICACIÓN O USO QUE SE DARIA A ESTA VALVULA DE CONTROL? ¿SE DEBRA DE SUMINISTRAR PARA	Se aclara que no es requerida una válvula de control automático de flujo en el registro de entrada de vapor al cabezal, correspondiente al equipo generador de vapor que se suministra. El término "control" está referido a la capacidad que,	ÁREA TÉCNICA

43	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	ID ARTICULO: 00000000002101 8 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.7.3	CADA UNIDAD MEDICA DONDE SE SUMINISTRE GENERADOR DE VAPOR DE 20 CC?	como función de control de flujo de vapor tiene la válvula de globo; toda vez que no se especifican parámetros de control automático de la válvula.	
44	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	3.- Partida 3 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1449.00.0 25 1 ID ARTICULO:00000 0000021018 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.9.2 IE.GV.9.3	MENCIONA UNA CONDICION DE OPERACIÓN EN EL PUNTO IE.GV.9.2 Y POSTERIORMENTE MENCIONA EN EL PUNTO IE.GV.9.3 QUE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA, FAVOR DE ACLARAR ESTOS PUNTOS.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.	ÁREA TÉCNICA
44	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	3.- Partida 3 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA	MENCIONA PURGAS DE SUPERFICIE: LA CONFIGURACION DE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA. SIENDO UNA CAPACIDAD DE GENERADOR DE VAPOR 20 CC NO ES	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and initials)



CONCATEDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

C.V.	DE VAPOR 40 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1449.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002101 8 CLAVE CUCOP: 56200079 I.E.G.V.9.4	NECESARIA UNA PURGA DE SUPERFICIE, FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO.	las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.	
45	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V. 27	3- Partida 3 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 40 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1449.00.0 1 ID ARTICULO: 0000021018 CLAVE CUCOP: 562000079 I.E.G.V.10.3	MENCIONA ENFRIADOR DE MUESTRA, FAVOR DE ACLARAR SI ESTE SE DEBE DEJAR INSTALADO EN CADA UNA DE LAS CALDERAS PARA CADA UNIDAD	ÁREA TÉCNICA
46	TERMO PAILERIA INDUSTRIA 28	4- Partida 4 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA	FAVOR DE ACLARAR QUE DE ENCONTRARSE LAS BASES EXISTENTES DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES OPTIMAS PARA SU USO, ¿SE	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CONCENTRAMIENTO DE PRECIOS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE TÉCNICAS Y CLAVES PARA TÉCNICAS

L, S.A. DE C.V.	DE VAPOR DE 60 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.14-59.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002101 9 CLAVE CUCOP: 56200079 IG.2	PODRA DE MUTUO ACUERDO CON EL JCU DARLE UNICAMENTE UN MATENIMIENTO MAYOR, DONDE EL JCU NO OBLIGUE EL LICITANTE GANADOR A CONSTRUIR BASES NUEVAS AUN CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE USO?, POR LO QUE SOLICITAMOS SE PUEDA ACLARAR LA FORMA EN QUE SE PUEDA DEJAR EVIDENCIA DE QUE ACEPTA EL JCU LAS CONDICIONES EXISTENTES PARA SU USO O EN SU CASO CONSTRUIR UNA NUEVA.	Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.	ÁREA TÉCNICA
47 TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	4.- Partida ANEXO CALDERA GENERADORA DE VAPOR DE 60 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.14-59.00.0 1 29	ACLARAR ¿SI LA INSTALACION DE LINEA DE VAPOR SERA UNICAMENTE DENTRO DE CUARTO DE CALDERAS O EN SU CASO DE CADA UNIDAD EL JCU PODRA SOLICITAR ELCAMBIO DE TODA LA LINEA HASTA OTROS CUARTOS DONDE SE OCUPA EL VAPOR?, YA QUE ESTO SERA MUY VARIADO EN	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Sección [I] Instalación del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos; numerales [IG] Requerimientos Generales, e [IE]	ÁREA TÉCNICA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below.

		<p>ID ARTICULO: 000000000002101 9 CLAVE CUCOP: 56200079 IG.3</p>	<p>DISTANCIAS. FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE PODRÁ ESTABLECER UN ALCANCE DE MUTUO ACUERDO DESDE UN INICIO DE LA INSTALACIÓN, Y EL JCU ESTE DE ACUERDO CON EL LICITANTE GANADOR DEJANDO EVIDENCIA DE ESTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS EL JCU RECIBA LA INSTALACIÓN SIN SOLICITARMAS ALCANCES?</p>	<p>Requerimientos Específicos. Se aclara que debe incluir la instalación de la línea de descarga de vapor desde el registro de descarga del equipo, hasta su correspondiente registro de alimentación en el cabezal de vapor que se reemplaza; de acuerdo a los numerales [IG.5.1]; [IE.GV.7.] Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de</p>	
--	--	--	--	---	--

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (AREA TÉCNICA)

48	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	30	4- Partida 4 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR DE 60 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.14-59.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002101 9 CLAVE CUCOP: 56200079 IG.4.3	FAVOR DE ACLARAR SI EL ALCANCE ¿SOLO INCLUYE LA INTERCONEXION ELECTRICA A INTERRUPTOR O CAJA DE CARGA QUE SE TIENEN ACTUALMENTE EXISTENTE PARA ENERGIZAR O ALIMENTAR LA CARGA ELECTRICA DEL TABELRO DE LA CALDERA?	Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.	AREA TÉCNICA
----	--	----	--	--	---	-----------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

49	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	31	4- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR DE 60 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1459.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002101 9 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.4.3	MENCIONA QUE DEBERA DE CONTAR CON ECONOMIZADOR, FAVOR DE ACLARAR QUE ¿ESTE APLICARA AUN CUANDO EL QUEMADOR SEA PARA OPERAR EN DIESEL? DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA FAVOR DE ACLARAR SI ¿SE DEBERA DE INCLUIR PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTE Y ASI MISMO FAVOR DE ACLARAR SI EL ECONOMIZADOR DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO ASME?.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Economizador en Unidades a base de combustible Diésel Industrial Bajo contenido de Azufre [DIBA], si aplica; por lo que se aclara que deberá incluir las actividades recomendadas de mantenimiento preventivo recomendadas por el fabricante.	ÁREA TÉCNICA
50	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	32	4- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR DE 60 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1459.00.0	EN EL CASO DE ALGUNOS QUEMADORES MODERNOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARA EL CASO DE DISEÑO DE QUEMADORES MODERNOS PARA 20 CC NO ES NECESARIO EL PILOTO, FAVOR DE ACLARAR QUE DEPENDIENDO EL DISEÑO DEL QUEMADOR QUE LOS LICITANTES	Se acepta su propuesta del estampado ASME en el Economizador, sin que ésta sea una característica exigible a los demás participantes; y no sea motivo de evaluación.	ÁREA TÉCNICA



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN TÉCNICA

51	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	1 ID ARTICULO: 000000000002101 9 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.G.V.6	PROPONGAN SERA O NO NECESARIO EL PILOTO SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LAS NORMAS SOLICITADAS.	realizar en fuego bajo o flama baja; pero se debe especificamente al Diseño del Fabricante que son de última tecnología, indudablemente deben cumplir con los valores de emisiones contaminantes especificadas.	
33		4.- Partida 4 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR DE 60 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1459.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002101 9 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.G.V.7.3	SE MENCIONA: UNA [1] VALVULA DE CONTROL DE FLUJO DE ENTRADA DE VAPOR AL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO GLOBO BRIDADA. FAVOR DE ACLARAR ¿EN ESTE CASO LA APLICACIÓN O USO QUE SE DARIA A ESTA VALVULA DE CONTROL? ¿SE DEBERA DE SUMINISTRAR PARA CADA UNIDAD MEDICA DONDE SE SUMINISTRE GENERADOR DE VAPOR DE 20 CC?	Se aclara que no es requerida una válvula de control automático de flujo en el registro de entrada de vapor al cabezal, correspondiente al equipo generador de vapor que se suministra. El término "control" está referido a la capacidad que, como función de control de flujo de vapor tiene la válvula de globo; toda vez que no se especifican parámetros de control automático de la válvula.	ÁREA TÉCNICA
52	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE	4.- Partida 4 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA	MENCIONA UNA CONDICION DE OPERACION EN EL PUNTO IE.G.V.9.2 Y POSTERIORMENTE MENCIONA EN EL PUNTO IE.G.V.9.3 QUE LA PURGA DEBERA	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]: en	ÁREA TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



53	C.V. TERMO PAILERIA INDUSTRIA L. S.A. DE C.V.	DE VAPOR DE 60 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1459.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002101 9 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.CV.9.2 IE.CV.9.3	SER AUTOMATICA, FAVOR DE ACLARAR ESTOS PUNTOS. MENCIONA PURGAS DESUPERFICIE: LA CONFIGURACION DE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA. SIENDO UNA CAPACIDAD DE GENERADOR DE VAPOR 20 CC NO ES NECESARIA UNA PURGA DE SUPERFICIE, FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO.	las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento. Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.	ÁREA TÉCNICA
----	--	---	--	--	--------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONCENTRADO DE PRECATORIOS RESPECTO A LAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (D.C.) (ÁREA TÉCNICA)

54	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	36	4.- Partida 4 ANEXO CALDERA 1 GENERADORA DE VAPOR DE 60 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1459.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002101 9 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.IO.3	MENCIONA ENFRIADOR DE MUESTRA, FAVOR DE ACLARAR SI ESTE SE DEBE DEJAR INSTALADO EN CADA UNA DE LAS CALDERAS PARA CADA UNIDAD	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; refiérase al numeral [IE.GV.IO.3] para verificar sus características de montaje, por lo que deberán mantenerse instalados en cada equipo que suministre.	ÁREA TÉCNICA
55	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	37	5.- Partida 5 ANEXO CALDERA 1 GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1467.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 1 CLAVE CUCOP:56200079 IG.2	FAVOR DE ACLARAR QUE DE ENCONTRARSE LAS BASES EXISTENTES DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES OPTIMAS PARA SU USO, ¿SE PODRA DE MUTUO ACUERDO CON EL JCU DARLE UNICAMENTE UN MATENIEMIENTO MAYOR, DONDE EL JCU NO OBLIGUE EL LICITANTE GANADOR A CONSTRUIR BASES NUEVAS AUN CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE USO?, POR LO QUE SOLICITAMOS SE PUEDA ACLARAR LA FORMA EN QUE SE PUEDA DEJAR EVIDENCIA DE QUE ACEPTA EL JCU LAS CONDICIONES EXISTENTES PARA SU USO O EN SU CASO CONSTRUIR UNA NUEVA.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



<p>56</p>	<p>TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.</p>	<p>5.- Partida 5 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1467.00.0</p> <p>1 ID ARTICULO: 00000000002102</p> <p>1 CLAVE CUCOP:56200079 IG.3</p>	<p>FAVOR DE ACLARAR ¿SI LA INSTALACION DE LINEA DE VAPOR SERA UNICAMENTE DENTRO DE CUARTO DE CALDERAS O EN SU CASO DE CADA UNIDAD EL JCU PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE TODA LA LINEA HASTA OTROS CUARTOS DONDE SE OCUPA EL VAPOR?, YA QUE ESTO SERA MUY VARIADO EN DISTANCIAS. FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE PODRA ESTABLECER UN ALCANCE DE MUTUO ACUERDO DESDE UN INICIO DE LA INSTALACION, Y EL JCU ESTE DE ACUERDO CON EL LICITANTE GANADOR DEJANDO EVIDENCIA DE ESTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS EL JCU RECIBA LA INSTALACION SIN SOLICITAR MAS ALCANCES?</p>	<p>Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
-----------	---	---	--	--	---------------------

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

57	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	39	5.- Partida 5 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.14-67.00.0 1	FAVOR DE ACLARAR SI EL ALCANCE ¿SOLO INCLUYE LA INTERCONEXION ELECTRICA A INTERRUPTOR O CAJA DE CARGA QUE SE TIENEN ACTUALMENTE EXISTENTE PARA ENERGIZAR O ALIMENTAR LA CARGA ELECTRICA DEL TABELRO DE LA CALDERA?	[I.E.GV.7.] Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Sección [I] Instalación del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos; numerales [IG]	AREA TÉCNICA
----	--	----	---	--	---	---	-----------------

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



GOBIERNO DE MEXICO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

58	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	40	<p>ID ARTICULO: 00000000002102 1 CLAVE CUCOP:56200079 IG.4.3</p>	<p>5.- Partida 5 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1467.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 1 CLAVE CUCOP:56200079 IECV.4.3</p>	<p>MENCIONA QUE DEBERA DE CONTAR CON ECONOMIZADOR, FAVOR DE ACLARAR QUE ¿ESTE APLICARA AUN CUANDO EL QUEMADOR SEA PARA OPERAR EN DIESEL? DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA FAVOR DE ACLARAR SI ¿SE DEBERA DE INCLUIR PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTE Y ASI MISMO FAVOR DE ACLARAR SI EL ECONOMIZADOR DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO ASME?.</p>	<p>Requerimientos Generales, e [E] Específicos. Referirse a los sub-numerales de la sub-sección [IG.4] Interconexión Eléctrica, mismas que refieren incluir Interruptor Termomagnético del Tablero de distribución, del cual derivará el circuito eléctrico del Equipo; se aclara que será de acuerdo a lo existente en la Unidad IMSS.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
				<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Economizador en Unidades a base de combustible Diesel Industrial Bajo contenido de Azufre [DIBA], si aplica; por lo que se aclara que deberá incluir las actividades recomendadas de mantenimiento preventivo recomendadas por el fabricante.</p>	<p>Se acepta su propuesta del</p>		

CONCENTRADO DE PRECATORIOS / PREGUNTAS DEBIDAS POR LA DIVISIÓN DE CONSULTA Y OÍM (ÁREA TÉCNICA)

<p>59</p> <p>TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.</p>	<p>41</p>	<p>5- Partida 5 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1467.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002102 1 CLAVE CUCOP:562000079 I.E.G.V.6</p>	<p>EN EL CASO DE ALGUNOS QUEMADORES MODERNOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARA EL CASO DE DISEÑO DE QUEMADORES MODERNOS PARA 20 CC NO ES NECESARIO EL PILOTO, FAVOR DE ACLARAR QUE DEPENDIENDO EL DISEÑO DEL QUEMADOR QUE LOS LICITANTES PROPONGAN SERA O NO NECESARIO EL PILOTO SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LAS NORMAS SOLICITADAS.</p>	<p>estampado ASME en el Economizador, sin que ésta sea una característica exigible a los demás participantes; y no sea motivo de evaluación.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
<p>60</p> <p>TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.</p>	<p>42</p>	<p>5- Partida 5 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS</p>	<p>SE MENCIONA: UNA [] VALVULA DE CONTROL DE FLUJO DE ENTRADA DE VAPOR AL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO GLOBO BRIDADA. FAVOR</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; se aclara que los fabricantes pueden no contar con piloto en una Caldera de 20.0 caballos caldera, es decir el encendido lo pueden realizar en fuego bajo o flama baja; pero se debe especificamente al Diseño del Fabricante que son de última tecnología, indudablemente deben cumplir con los valores de emisiones contaminantes especificadas.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



GOBIERNO DE MEXICO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-EI7-2021
ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE COMpras Y DE CONTROL TECNICO

C.V.	CALDERA Clave: 529.460.1467.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 1 CLAVE CUCOP:562000079 IE.GV.7.3	DE ACLARAR ¿EN ESTE CASO LA APLICACIÓN O USO QUE SE DARIA A ESTA VALVULA DE CONTROL? ¿SE DEBRA DE SUMINISTRAR PARA CADA UNIDAD MEDICA DONDE SE SUMINISTRE GENERADOR DE VAPOR DE 20 CC?	al equipo generador de vapor que se suministra. El término "control" está referido a la capacidad que, como función de control de flujo de vapor tiene la válvula de globo; toda vez que no se especifican parámetros de control automático de la válvula.	ÁREA TÉCNICA
61	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V. 43	MENCIONA UNA CONDICION DE OPERACION EN EL PUNTO IE.GV.9.2 Y POSTERIORMENTE MENCIONA EN EL PUNTO IE.GV.9.3 QUE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA, FAVOR DE ACLARAR ESTOS PUNTOS.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.	ÁREA TÉCNICA
62	TERMO PAILERIA 44	MENCIONA PURGAS DE SUPERFICIE: LA CONFIGURACION	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido	ÁREA

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1467.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 1 CLAVE CUCOP:56200079 IE.GV.9.4	DE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA. SIENDO UNA CAPACIDAD DE GENERADOR DE VAPOR 20 CC NO ES NECESARIA UNA PURGA DE SUPERFICIE, FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO.	en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.	TÉCNICA
63 TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	45 5- Partida 5 ANEXO CALDERA GENERADORA DE VAPOR 80 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1467.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 1 CLAVE CUCOP:56200079 IE.GV.10.3	MENCIONA ENFRIADOR DE MUESTRA, FAVOR DE ACLARAR SI ESTE SE DEBE DEJAR INSTALADO EN CADA UNA DE LAS CALDERAS PARA CADA UNIDAD	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; refiérase al numeral [IE.GV.10.3] para verificar sus características de montaje, por lo que deberán mantenerse instalados en cada equipo que suministre.	ÁREA TÉCNICA
64 TERMO	46 7- Partida 7 ANEXO	FAVOR DE ACLARAR QUE DE ENCONTRARSE LAS BASES EXISTENTES DE LOS EQUIPOS EN	Para las partidas que participe, AREA	ÁREA

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



	PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.		1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 125 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1485.00.0	CONDICIONES OPTIMAS PARA SU USO, ¿SE PODRA DE MUTUO ACUERDO CON EL JCU DARLE UNICAMENTE UN MANTENIMIENTO MAYOR, DONDE EL JCU NO OBLIGUE EL LICITANTE GANADOR A CONSTRUIR BASES NUEVAS AUN CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE USO?, POR LO QUE SOLICITAMOS SE PUEDA ACLARAR LA FORMA EN QUE SE PUEDA DEJAR EVIDENCIA DE QUE ACEPTA EL JCU LAS CONDICIONES EXISTENTES PARA SU USO O EN SU CASO CONSTRUIR UNA NUEVA.	deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.	TÉCNICA
65	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	47	7.- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 125 CABALLOS CALDERA Clave:	FAVOR DE ACLARAR ¿SI LA INSTALACION DE LINEA DE VAPOR SERA UNICAMENTE DENTRO DE CUARTO DE CALDERAS O EN SU CASO DE CADA UNIDAD EL JCU PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE TODA LA LINEA HASTA OTROS CUARTOS DONDE SE OCUPA EL VAPOR?, YA QUE ESTO SERA MUY VARIADO EN	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Sección [I] Instalación del Equipo Central y Equipo Auxiliar o	AREA TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONCENTRADO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE ENERGÍA Y ENERGÍA

	529.460.1485.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002102 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IC.3	DISTANCIAS, FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE PODRÁ ESTABLECER UN ALCANCE DE MUTUO ACUERDO DESDE UN INICIO DE LA INSTALACIÓN, Y EL JCU ESTE DE ACUERDO CON EL LICITANTE GANADOR DEJANDO EVIDENCIA DE ESTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS EL JCU RECIBA LA INSTALACIÓN SIN SOLICITAR MÁS ALCANCES? Periféricos; numerales [IG] Requerimientos Generales, e [IE] Requerimientos Específicos. Se aclara que debe incluir la instalación de la línea de descarga de vapor desde el registro de descarga del equipo, hasta su correspondiente registro de alimentación en el cabezal de vapor que se reemplaza; de acuerdo a los numerales [IG.5.1]; [IE.GV.7.] Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica
--	--	---

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below.



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSULTAS (ÁREA TÉCNICA)

66	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	48	<p>7.- Partida 7 ANEXO CALDERA GENERADORA DE VAPOR 125 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1485.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IG.4.3</p>	<p>FAVOR DE ACLARAR SI EL ALCANCE ¿SOLO INCLUYE LA INTERCONEXION ELECTRICA A INTERRUPTOR O CAJA DE CARGA QUE SE TIENEN ACTUALMENTE EXISTENTE PARA ENERGIZAR O ALIMENTAR LA CARGA ELECTRICA DEL TABELRO DE LA CALDERA?</p>	<p>de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.</p>	ÁREA TÉCNICA
----	--	----	---	---	--	--------------

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS (ÁREA TÉCNICA)

67	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	49	7.- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 125 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1485.00.0 ID ARTICULO: 00000000002102 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.4.3	MENCIONA QUE DEBERA DE CONTAR CON ECONOMIZADOR, FAVOR DE ACLARAR QUE ¿ESTE APLICARA AUN CUANDO EL QUEMADOR SEA PARA OPERAR EN DIESEL? DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA FAVOR DE ACLARAR SI ¿SE DEBERA DE INCLUIR PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTE Y ASI MISMO FAVOR DE ACLARAR SI EL ECONOMIZADOR DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO ASME?.	existente en la Unidad IMSS.	ÁREA TÉCNICA	
68	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE	50	7.- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 125 CABALLOS CALDERA	EN EL CASO DE ALGUNOS QUEMADORES MODERNOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARA EL CASO DE DISEÑO DE QUEMADORES MODERNOS PARA 20 CC NO ES NECESARIO EL PILOTO, FAVOR DE ACLARAR QUE	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Economizador en Unidades a base de combustible Diésel Industrial Bajo contenido de Azufre [DIBA], si aplica; por lo que se aclara que deberá incluir las actividades recomendadas de mantenimiento preventivo recomendadas por el fabricante. Se acepta su propuesta del estampado ASME en el Economizador, sin que ésta sea una característica exigible a los demás participantes; y no sea motivo de evaluación.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; se aclara que los fabricantes pueden	ÁREA TÉCNICA



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1) (MEX)

69	C.V. TERMO PAILERIA INDUSTRIA L. S.A. DE C.V.	51		Clave: 529.460.1485.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002102 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.G.V.6	DEPENDIENDO EL DISEÑO DEL QUEMADOR QUE LOS LICITANTES PROPONGAN SERA O NO NECESARIO EL PILOTO SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LAS NORMAS SOLICITADAS.	no contar con piloto en una Caldera de 20.0 caballos caldera, es decir el encendido lo pueden realizar en fuego bajo o flama baja; pero se debe especificamente al Diseño del Fabricante que son de última tecnología, indudablemente deben cumplir con los valores de emisiones contaminantes especificadas.	
70	TERMO	52		7.- Partida ANEXO 7 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 125 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1485.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002102 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.7.3	SE MENCIONA: UNA [] VALVULA DE CONTROL DE FLUJO DE ENTRADA DE VAPOR AL CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO GLOBO BRIDADA. FAVOR DE ACLARAR ¿EN ESTE CASO LA APLICACIÓN O USO QUE SE DARIA A ESTA VALVULA DE CONTROL? ¿SE DEBRA DE SUMINSTRAR PARA CADA UNIDAD MEDICA DONDE SE SUMINISTRE GENERADOR DE VAPOR DE 20 CC?	Se aclara que no es requerida una válvula de control automático de flujo en el registro de entrada de vapor al cabezal, correspondiente al equipo generador de vapor que se suministra. El término "control" está referido a la capacidad que, como función de control de flujo de vapor tiene la válvula de globo; toda vez que no se especifican parámetros de control automático de la válvula.	AREA TÉCNICA
				7.- Partida ANEXO 7	MENCIONA UNA CONDICION DE OPERACIÓN EN EL PUNTO IE.GV.9.2 Y POSTERIORMENTE	Para las partidas que participe, AREA	AREA

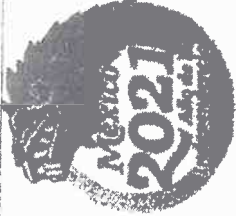
(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

71	PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 125 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1485.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.9.2 IE.GV.9.3	MENCIONA EN EL PUNTO IE.GV.9.3 QUE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA,FAVOR DE ACLARAR ESTOS PUNTOS.	deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.	TÉCNICA
	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V. 53	7.- Partida 7 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 125 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1485.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 4 CLAVE CUCOP: 56200079	MENCIONA PURGAS DE SUPERFICIE: LA CONFIGURACION DE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA. SIENDO UNA CAPACIDAD DE GENERADOR DE VAPOR 20 CC NO ES NECESARIA UNA PURGA DE SUPERFICIE, FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para	AREA TÉCNICA B

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

72	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	IE.GV.9.4 7.- Partida 7 ANEXO CALDERA 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 125 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1485.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 4 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.10.3	MENCIONA ENFRIADOR DE MUESTRA, FAVOR DE ACLARAR SI ESTE SE DEBE DEJAR INSTALADO EN CADA UNA DE LAS CALDERAS PARA CADA UNIDAD	su adecuado dimensionamiento.	ÁREA TÉCNICA
73	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	54 8.- Partida 8 ANEXO CALDERA 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 150 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1497.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 5 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.10.3	FAVOR DE ACLARAR QUE DE ENCONTRARSE LAS BASES EXISTENTES DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES OPTIMAS PARA SU USO, ¿SE PODRA DE MUTUO ACUERDO CON EL JCU DARLE UNICAMENTE UN MATENIMIENTO MAYOR, DONDE EL JCU NO OBLIGUE EL LICITANTE GANADOR A CONSTRUIR BASES NUEVAS AUN CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE USO?, POR LO QUE SOLICITAMOS SE PUEDA ACLARAR LA FORMA EN QUE SE PUEDA DEJAR EVIDENCIA DE QUE	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; refiérase al numeral [IE.GV.10.3] para verificar sus características de montaje, por lo que deberán mantenerse instalados en cada equipo que suministre.	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

74	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	56	8.- Partida 8 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 150 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1497.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 5 CLAVE CUCOP: 56200079 IC.3	ACEPTA EL JCU LAS CONDICIONES EXISTENTES PARA SU USO O EN SU CASO CONSTRUIR UNA NUEVA. FAVOR DE ACLARAR ¿SI LA INSTALACION DE LINEA DE VAPOR SERA UNICAMENTE DENTRO DE CUARTO DE CALDERAS O EN SU CASO DE CADA UNIDAD EL JCU PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE TODA LA LINEA HASTA OTROS CUARTOS DONDE SE OCUPA EL VAPOR?, YA QUE ESTO SERA MUY VARIADO EN DISTANCIAS. FAVOR DE ACLARAR ¿CÓMO SE PODRA ESTABLECER UN ALCANCE DE MUTUO ACUERDO DESDE UN INICIO DE LA INSTALACION, Y EL JCU ESTE DE ACUERDO CON EL LICITANTE GANADOR DEJANDO EVIDENCIA DE ESTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS EL JCU RECIBA LA INSTALACION SIN SOLICITAR MAS ALCANCES?.	de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.	AREA TÉCNICA
----	--	----	--	--	---	--------------

Handwritten initials/signature

Handwritten signatures and initials in blue ink



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

75	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE	57	8- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 150 CABALLOS	FAVOR DE ACLARAR SI EL ALCANCE ¿SOLO INCLUYE LA INTERCONEXION ELECTRICA A INTERRUPTOR O CAJA DE CARGA QUE SE TIENEN ACTUALMENTE EXISTENTE PARA ENERGIZAR O ALIMENTAR LA CARGA	<p>vapor que se reemplaza; de acuerdo a los numerales [G.5.1]; [I.E.CV.7.]</p> <p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]. Por lo que, en coordinación con el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], se sugiere establecer las condiciones definitivas de instalación e interconexión contenidas en la CETB, en la minuta de trabajo como resultado de la asistencia a la Unidad Médica de acuerdo al "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas...". Es necesario aclarar que las condiciones referidas en la Convocatoria no son negociables de acuerdo con el Artículo 26 párrafo siete de la LAASSP.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
----	-------------------------------------	----	---	---	--	---------------------

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



76	C.V.		<p>CALDERA Clave: 529.460.1497.00.0 1 ID ARTICULO:00000 0000021025 CLAVE CUCOP: 56200079 IG.4.3</p>	ELECTRICA DEL TABELRO DE LA CALDERA?	<p>Central y Equipo Auxiliar o Periféricos; numerales [IG] Requerimientos Generales, e [IE] Requerimientos Especificos. Referirse a los sub-numerales de la sub-sección [IG.4] Interconexión Eléctrica, mismas que refieren Incluir Interruptor Termomagnético del Tablero de distribución, del cual derivará el circuito eléctrico del Equipo; se aclara que será de acuerdo a lo existente en la Unidad IMSS.</p>	ÁREA TÉCNICA
				<p>MENTIONA QUE DEBERA DE CONTAR CON ECONOMIZADOR, FAVOR DE ACLARAR QUE ¿ESTE APLICARA AUN CUANDO EL QUEMADOR SEA PARA OPERAR EN DIESEL? DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA FAVOR DE ACLARAR SI ¿SE DEBERA DE INCLUIR PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESTE Y ASI MISMO FAVOR DE ACLARAR SI EL ECONOMIZADOR DEBERA CONTAR CON ESTAMPADO ASME?</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; Economizador en Unidades a base de combustible Diésel Industrial Bajo contenido de Azufre [DIBA], si aplica; por lo que se aclara que deberá incluir las actividades recomendadas de mantenimiento preventivo recomendadas por el</p>	

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



CONCENTRADO DE PRESUPUESTOS REQUERIDAS O TORCERAS POR LA DIVISIÓN DE COSTOS Y ANEXOS (ÁREA TÉCNICA)

77	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.		IE.GV.4.3	<p>8.- Partida ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 150 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.14-97.00.0 1 ID ARTICULO: 000000000002102 5 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.C.V.6</p>	<p>fabricante. Se acepta su propuesta del estampado ASME en el Economizador, sin que ésta sea una característica exigible a los demás participantes; y no sea motivo de evaluación.</p>	ÁREA TÉCNICA
78	TERMO PAILERIA	60	8.- Partida ANEXO 8	<p>EN EL CASO DE ALGUNOS QUEMADORES MODERNOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARA EL CASO DE DISEÑO DE QUEMADORES MODERNOS PARA 20 CC NO ES NECESARIO EL PILOTO, FAVOR DE ACLARAR QUE DEPENDIENDO EL DISEÑO DEL QUEMADOR QUE LOS LICITANTES PROPONGAN SERA O NO NECESARIO EL PILOTO SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LAS NORMAS SOLICITADAS.</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; se aclara que los fabricantes pueden no contar con piloto en una Caldera de 20.0 caballos caldera, es decir el encendido lo pueden realizar en fuego bajo o flama baja; pero se debe específicamente al Diseño del Fabricante que son de última tecnología, indudablemente deben cumplir con los valores de emisiones contaminantes especificadas.</p>	ÁREA

(Handwritten signatures and marks)



CONSIDERADO, SE DEBE ENTENDER Y RESPONDER POR LA DIVISIÓN TÉCNICA DE LA VALVULA
TÉCNICA

79	INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 150 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1497.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 5 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.7.3	CABEZAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO GLOBO BRIDADA. FAVOR DE ACLARAR ¿EN ESTE CASO LA APLICACIÓN O USO QUE SE DARIA A ESTA VALVULA DE CONTROL? ¿SE DEBRA DE SUMINSTRAR PARA CADA UNIDAD MEDICA DONDE SE SUMINISTRE GENERADOR DE VAPOR DE 20 CC?	flujo en el registro de entrada de vapor al cabezal, correspondiente al equipo generador de vapor que se suministra. El término "control" está referido a la capacidad que, como función de control de flujo de vapor tiene la válvula de globo; toda vez que no se especifican parámetros de control automático de la válvula.	TÉCNICA
	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	61 8- Partida 8 ANEXO CALDERA 1 GENERADORA DE VAPOR 150 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1497.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 5 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.9.2 IE.GV.9.3	MENCIONA UNA CONDICION DE OPERACION EN EL PUNTO IE.GV.9.2 Y POSTERIORMENTE MENCIONA EN EL PUNTO IE.GV.9.3 QUE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA, FAVOR DE ACLARAR ESTOS PUNTOS.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.	ÁREA TÉCNICA






CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISION DE CALIBRACION (AREA TECNICA)

80	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	62	8- Partida 8 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 150 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1497.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 5 CLAVE CUCOP: 56200079 IE.GV.9.4	MENCIONA PURGAS DE SUPERFICIE: LA CONFIGURACION DE LA PURGA DEBERA SER AUTOMATICA. SIENDO UNA CAPACIDAD DE GENERADOR DE VAPOR 20 CC NO ES NECESARIA UNA PURGA DE SUPERFICIE, FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO.	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; en las cuales se especifica que los equipos deberán contar tanto con purgas de fondo y de superficie accionadas tanto de forma automática como en forma manual; por lo que se proporciona el dato de no considerar recuperación de condensados para su adecuado dimensionamiento.	ÁREA TÉCNICA
81	TERMO PAILERIA INDUSTRIA L, S.A. DE C.V.	63	8- Partida 8 ANEXO 1 CALDERA GENERADORA DE VAPOR 150 CABALLOS CALDERA Clave: 529.460.1497.00.0 1 ID ARTICULO: 00000000002102 5 CLAVE CUCOP: 56200079	MENCIONA ENFRIADOR DE MUESTRA, FAVOR DE ACLARAR SI ESTE SE DEBE DEJAR INSTALADO EN CADA UNA DE LAS CALDERAS PARA CADA UNIDAD	Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB]; refiérase al numeral [IE.GV.10.3] para verificar sus características de montaje, por lo que deberán mantenerse instalados en cada equipo que suministre.	ÁREA TÉCNICA



CONCURRENCIA DE PRECIOS Y PROYECTOS OCUPADAS POR LA DIVISION DE CONSERVACION

82	Grupo Impulsor Pajeme, S.A. de C.V.	1	IECV.IO.3 4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	Solicitamos a la convocante indique detalladamente, cuales son todos los numerales, puntos o requisitos que en caso de participación conjunta se deberá presentar documentación por cada una de las empresas participante en el convenio de participación, para efecto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y que no sea desechada la propuesta, entendiéndose que los demás numerales, puntos o requisitos no indicados en su respuesta, solo deberán ser presentados una vez por cualquiera de los distintos licitantes participantes en el convenio de participación conjunta.		
83	Grupo Impulsor Pajeme, S.A. de C.V.	2	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	¿Solicitamos a la convocante indique si en el numeral 4.1.1) en caso de participación conjunta se debiera presentar documentación por cada empresa participante?		
84	Grupo Impulsor Pajeme, S.A. de C.V.	3	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	¿Solicitamos a la convocante indique si en el caso de participación conjunta el Formato No. 3. Modelo de convenio de participación conjunta, deberá estar firmado autógrafamente por cada uno de los representantes o apoderados legales de las empresas licitantes participantes en el		








85	Grupo Impulsor Pajeme, S.A. de C.V.	4	5.- Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones	convenio?	¿Solicitamos a la convocante indique si en caso de participación conjunta los criterios de evaluación se realizarán sobre la documentación que hayan presentado las empresas participantes?	
86	Grupo Impulsor Pajeme, S.A. de C.V.	5	3.- Forma y terminos que registran los actos del procedimiento.	h) Firma de las proposiciones.	Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 -Envío y firma de proposiciones de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet (páginas 65 a 93), disponible en la página de CompraNet de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción 11 y 27 de la LAASSP, 50 del RLMSSP, así como en los numerales 4, 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".	


En susfitución de la firma autógrafa, se






				<p>emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única forma de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.</p> <p>Por lo anterior, no se aceptaran archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición, es decir los archivos que integran su proposición, podran enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.</p>		
--	--	--	--	--	--	--





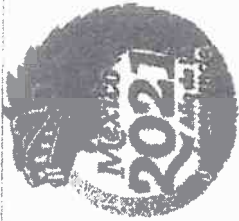
CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORMADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (AREV TÉCNICA)

				<p>Por tratarse de una licitación electrónica, en términos del artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la misma Ley y de acuerdo con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (a esta virtual) que contiene todo lo informático que deriva del acto de proscripción y oportuno de proposiciones.</p> <p>En atención a lo anterior, esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital (CD). El Formato No. 13. Proposición Económica, se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

87	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	1	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.	<p>Solicitamos a la convocante nos confirme que No desecharlas , propuestas de los licitantes que cumpliendo con lo anteriormente transcrito del punto h) y sin que hayan firmado autográficamente ningún otro documento de su propuesta a excepción del documento conteniendo el Formato 3. Convenio de participación conjunta, en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Referente al numeral 4.2.1 Dice: ... el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [I] INSTALACIÓN, [II] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [III] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [IV] PARAMETROS DE OPERACIÓN, [V] CAPACITACION y [VI] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"...</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta a la convocante aclarar si para dar cumplimiento a</p>	<p>No es correcto. Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral 4.2.1. deberá integrar la Cédula de Descripción Técnica del Licitante Formato A-B. misma que es indispensable conforme a:</p> <p>Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que</p>	ÁREA TÉCNICA
----	--	---	--	--	---	--------------

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



CONCURRENTE DE PRECISIÓN Y RESERVISTAS ORGANIZADAS PARA LA DIVISIÓN DE COMISERVICIOS (ÁREA TÉCNICA)

				<p>lo solicitado dentro de la Cédula de Descripción Técnica Del Licitante "Formato A-B", el licitante podrá hacerlo con una de las siguientes dos opciones:</p> <p>1) bastara con incluir la leyenda: "EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIREMOS CON LO SOLICITADO" EN EL PUNTO Y SUBPUNTOS QUE LO CONFORMAN: [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PARAMETROS DE OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", según corresponda a cada punto y subpuntos, se dará cumplimiento a lo solicitado</p> <p>2) en su lugar para dar cumplimiento a lo contenido en la Cédula de Descripción Técnica Del Licitante "Formato A-B", se requiere que el Licitante integre en su propuesta técnica una "CARTA BAJO</p>
				<p>deberá ser firmada por el representante legal del mismo, aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PARAMETROS DE OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así mismo en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CONCURRENTE DEL NÚMERO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR EL DIVISIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS
 AREA TÉCNICA

88	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir. 2	<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL LICITANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS CUMPLIRA CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO Y SUBPUNTOS QUE CONFORMAN: "[I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PARAMETROS DE OPERACIÓN, [C] CAPACITACION Y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", según corresponda a cada punto y subpuntos.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación? Referente al numeral 4.2.1 Dice: " el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PARAMETROS DE OPERACIÓN, [C] CAPACITACION Y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1</p>	<p>No es correcto. Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral 4.2.1. deberá integrar la Cédula de Descripción Técnica del Licitante Formato A-B, misma que es indispensable; conforme a su pregunta; el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los</p>	AREA TÉCNICA
----	--	---	--	--	--------------

(Handwritten signatures and marks)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

89	DESARROL	3	4.- Requisitos que	<p>¿es correcta nuestra apreciación? Referente al numeral 4.2.1 Dice: ... se deberá</p>	<p>(uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" ... Solicitamos de la manera más atenta a la convocante aclarar lo siguiente: dentro de la cedula de especificaciones técnicas de los bienes el punto [I] INSTALACIÓN DEL EQUIPO CENTRAL Y EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICOS se encuentra un subpunto que dice: [I.SD] SUAVIZADOR AUTOMÁTICO TIPO DUPLEX que a su vez este cuenta con los siguientes subpuntos: [I.SD.1], [I.SD.1], [I.SD.1.1], [I.SD.1.2], [I.SD.1.3], [I.SD.2], [I.SD.2.1], [I.SD.2.2], [I.SD.2.3], entendemos que por ser parte principal del punto [I] INSTALACIÓN DEL EQUIPO CENTRAL Y EQUIPO AUXILIAR O PERIFÉRICOS, se dará cumplimiento con este punto y los subpuntos en la propuesta técnica del licitante en la Descripción Técnica Del Licitante "Formato A-B", incluyendo la siguiente leyenda: "EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CUMPLIREMOS CON LO SOLICITADO" EN EL PUNTO Y SUBPUNTOS QUE LO CONFORMAN,</p>	<p>numerales [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así mismo en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.</p>	<p>AREA</p>
----	----------	---	--------------------	---	---	--	-------------



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

<p>LOS APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.</p>	<p>licitantes deben cumplir.</p>	<p>señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta a la convocante aclarar, si es correcto para las partidas: 1, 2, 3, 4, 13, 14 y 15 solo se deberá referenciar los siguientes puntos en dichos folletos o catálogos o instructivos o manuales: [S], [S.GV], [S.GV.1], [S.GV.2], [S.GV.3], [S.GV.4], [S.GV.5], [S.GV.6.A], [S.GV.6.B], [S.GV.7], [S.GV.8.1], [S.GV.8.2], [S.GV.8.3], [S.TC], [S.TC.1], [S.TC.2], [S.TC.3], [O.TC.X], [S.TP], [S.TP.1], [S.TP.2], [S.TP.3], [S.TP.4], [S.SD], [S.SD.1] [S.SD.2], [S.SD.3], [S.SD.4], [S.SD.5]</p>	<p>establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral 4.2.1. deberá integrar la Cédula de Descripción Técnica del Licitante Formato A-B, misma que es indispensable conforme a:</p> <p>Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo, aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PARAMETROS DE OPERACION, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los</p>
---	----------------------------------	--	--

¿Es correcta nuestra apreciación?

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
[ARBEX TÉCNICA]

Bienes", los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así mismo en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.

Y por lo que hace al numeral 4.2.2. deberá referir en los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación o operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de la caldera, quemador, tanque de condensados, suavizadores y tanque de purgas) que avalen los requisitos solicitados en los numerales S, S.GV, S.GV.1, S.GV.2, S.GV.3, S.GV.3.1, S.GV.4, S.GV.5, S.GV.6, S.GV.7, S.GV.8, S.TC, S.TC.1, S.TC.2, S.TC.3, S.TP, S.TP.1, S.TP.2, S.TP.3, S.TP.4, S.SD, S.SD.1, S.SD.2,

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA PUERTE DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

<p>90</p> <p>DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.</p>	<p>4- Requisitos que los licitantes deben cumplir.</p>	<p>Referente al numeral 4.2.1 Dice: ... se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta a la convocante aclarar, si es correcto para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 solo se deberá referenciar los siguientes puntos en dichos folletos o catálogos o instructivos o manuales: [S], [S.GV], [S.GV.1], [S.GV.2], [S.GV.3], [S.GV.4], [S.GV.5], [S.GV.6.A], [S.GV.6.B], [S.GV.6.C], [S.GV.6.D], [S.GV.7], [S.GV.8.1], [S.GV.8.2], [S.GV.8.3], [S.TC], [S.TC.1], [S.TC.2], [S.TC.3], [O.TC.X], [S.TP], [S.TP.1], [S.TP.2], [S.TP.3], [S.TP.4], [S.SD], [S.SD.1], [S.SD.2], [S.SD.3], [S.SD.4], [S.SD.5]</p>	<p>S.SD.3, S.SD.4, S.SD.5 del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".</p> <p>No es correcto. Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral 4.2.1, deberá integrar la Cédula de Descripción Técnica del Licitante Formato A-B. misma que es indispensable conforme a:</p> <p>Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo, aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [I] INSTALACIÓN, [II] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [III] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN. [O]</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
---	--	--	--	---------------------

¿Es correcta nuestra apreciación?

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PARAMETROS DE OPERACIÓN, [C]
CAPACITACION y [E]
PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del
Anexo 1 (uno) "Cédula de
Especificaciones Técnicas de los
Bienes", los cuales deben cumplir
íntegramente con lo solicitado, así
mismo en la Cédula de descripción
técnica del licitante "Formato A-B",
se deberá señalar y referenciar en
cada uno de los puntos solicitados,
el número de página u hoja,
numeral y/o párrafo del folleto o
catálogo o instructivo o manual
indicado o la combinación diversa
de los anteriores.

Y por lo que hace al numeral 4.2.2.
deberá referir en los folletos,
catálogos, instructivos o manuales
originales del fabricante (selección
o instalación o operación o
mantenimiento y/o servicio o
manuales de las partes de los
componentes principales e
integrales de la caldera,
quemador, tanque de
condensados, suavizadores y
tanque de purgas) que avalen los
requisitos solicitados en los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

<p>91</p> <p>DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.</p>	<p>4.1. Requisitos que los folletos deben cumplir:</p>	<p>Referente al numeral 4.2.1 Dice: ... se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta a la convocante aclarar, si es correcto para la partida 16 solo se deberá referenciar los siguientes puntos en dichos folletos o catálogos o instructivos o manuales: [S], [S.GV], [S.GV.1], [S.GV.2], [S.GV.3.1], [S.GV.3.2], [S.GV.4], [S.GV.5], [S.GV.6], [S.GV.7], [S.GV.8], [S.GV.8.1], [S.TC], [S.TC.1], [S.TC.2], [S.TC.3], [O.TC.X], [S.TP], [S.TP.1], [S.TP.2], [S.TP.3], [S.TP.4], [SSD], [SSD.1], [SSD.2], [S.SD.3], [S.SD.4], [S.SD.5]</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>numerales S, S.GV, S.GV.1, S.GV.2, S.GV.3, S.GV.3.1, S.GV.4, S.GV.5, S.GV.6, S.GV.7, S.GV.8, S.TC, S.TC.1, S.TC.2, S.TC.3, S.TP, S.TP.1, S.TP.2, S.TP.3, S.TP.4, S.SD, S.SD.1, S.SD.2, S.SD.3, S.SD.4, S.SD.5 del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".</p> <p>No es correcto. Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral 4.2.1. deberá integrar la Cédula de Descripción Técnica del Licitante Formato A-B, misma que es indispensable conforme a:</p> <p>Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo, aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales [I]</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
---	--	--	---	---------------------

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

					<p>[IG] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PARAMETROS DE OPERACIÓN, [C] CAPACITACION Y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así mismo en la Cédula de descripción técnica del licitante "Formato A-B", se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.</p> <p>Y por lo que hace al numeral 4.2.2. deberá referir en los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación o operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e</p>
--	--	--	--	--	---

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left.

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

92	DESARROL LOS Y APLICACIO NES MJD, S.A. DE C.V.	6	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir	Referente al numeral 4.2.11 Dice: El Certificado del Quemador, en caso de ser integrado o diseño propio, la capacidad del quemador deberá ser certificada por el fabricante, incluyendo certificado de la prueba de desempeño, lo anterior de un equipo que haya sido suministrado a cualquier dependencia o institución con las mismas características técnicas del bien ofertado. Entendemos que para dar cumplimiento a este punto se deberá incluir copia simple del alguno de los siguientes certificados UL, FM o IRI; a nombre del fabricante de los quemadores, así como también una copia simple del reporte de	integrales de la caldera, quemador, tanque de condensados, suavizadores y tanque de purgas) que avalen los requisitos solicitados en los numerales 5, S.GV, S.GV.1, S.GV.2, S.GV.3, S.GV.3.1, S.GV.4, S.GV.5, S.GV.6, S.GV.7, S.GV.8, S.TC, S.TC.1, S.TC.2, S.TC.3, S.TP, S.TP.1, S.TP.2, S.TP.3, S.TP.4, S.SD, S.SD.1, S.SD.2, S.SD.3, S.SD.4, S.SD.5 del Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"	ÁREA TÉCNICA
----	---	---	---	--	--	-----------------

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

<p>93</p> <p>DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.</p>	<p>4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.</p>	<p>7</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Referente al numeral 4.2.12 Dice: El Certificado de autorización para estampado "S" del código ASME vigente del fabricante o documento aplicable a la comunidad europea.</p> <p>Entendemos que deberemos presentar copia simple de dicha autorización para estampado "S" del código ASME vigente del fabricante o documento aplicable a la comunidad europea.</p> <p>¿Es correcto nuestra apreciación?</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral 4.2.12. Es correcta su apreciación. Deberá ser copia del Certificado de Autorización por parte de ASME para realizar el Estampado "S" del Código, proporcionado al Fabricante, o documento aplicable a la comunidad europea y en vigencia al momento de la Licitación.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
<p>94</p> <p>DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.</p>	<p>4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.</p>	<p>8</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Referente al numeral 4.2.13 Dice: El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad ASME o equivalente de Normatividad Europea, de un equipo que haya sido suministrado a cualquier dependencia o institución con las mismas características técnicas del bien ofertado.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta a la convocante que para dar cumplimiento al punto anterior basta con incluir copia simple el "DATA</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral 4.2.13. Es correcta su apreciación. Deberá ser copia del "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad ASME o equivalente de Normatividad Europea, de un equipo que haya sido suministrado a cualquier dependencia o institución con las mismas características técnicas</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>

95	DESARROLLO Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	9	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.	<p>REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad ASME o equivalente de Normatividad Europea de un equipo similar entregado a cualquier dependencia o institución con características técnicas similares.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud</p> <p>Referente al numeral 4.2.21 Dice: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica 8 fotografías tamaño carta, de al menos 3,265 x 2,449 (pixeles) "8 MPX" ... y en la sección de VI. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, párrafo 4 del documento de Términos y condiciones... dice: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica por cada tipo de equipo, 8 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (pixeles) "4 MPX" ... Solicitamos de la manera más atenta a la convocante que para dar cumplimiento a estos puntos se permita presentar fotografía tamaño carta de al menos 2,309 x 1,732 (pixeles) "4 MPX".</p>	del bien ofertado.	ÁREA TÉCNICA
----	---	---	--	--	--------------------	--------------

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below.



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREAS TÉCNICAS)


96	DESARROLLO Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	53.- Anexo 6. Criterios de evaluación (Matriz puntos). rubro: II. Capacidad Licitante. del subrubro: II.a.- Capacidad recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante	<p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar:</p> <p>1) ¿Se refieren a los ingresos anuales de la última declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del 2020?</p> <p>Toda vez que la presentación de la propuesta técnica y económica esta contemplada para el 2 de agosto de 2021, y la fecha límite para presentar la declaración de Julio es el 17 de Agosto, resulta que para dar cumplimiento a este punto el licitante debera presentar la declaración provisional de impuestos sobre la renta del mes de junio de 2021</p> <p>2) ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación; Deberán presentar su última declaración fiscal anual [Año 2020] y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta [Año 2021]-Junio.	ÁREA TÉCNICA
----	---	---	--	---	--------------



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

97	DESARROL Y LOS APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	11	<p>presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Requisito:</p> <p>Al licitante que demuestre que sus ingresos son equivalentes del 17.5% al 20% del monto total de la propuesta económica con IVA.</p>	<p>Los ingresos anuales contenidos en las declaraciones anuales no contienen el IVA integrado, y la convocante para determinar cuantos puntos otorgará al licitante por su capacidad económica, establece que para calcular el porcentaje de sus ingresos lo</p>	<p>Se acepta su solicitud, y se aclara que la evaluación del Anexo 6, se llevará a cabo con Ingresos sin IVA.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
----	--	----	---	--	---	-------------------------

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISION DE CONSERVACION
(AREA TÉCNICA)

	<p>Capacidad del Licitante.</p> <p>subrubro:</p> <p>II.a.-</p> <p>Capacidad recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante</p> <p>Descripción:</p> <p>II.a.-1 Capacidad económica.</p> <p>Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de</p>	<p>comparará con su propuesta económica con IVA, solicitamos que dicho calculo sea sobre el monto total de la propuesta económica SIN IVA, toda vez que solo así se estarían realizando el cálculo sobre dos cantidades de ingresos homologas.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	
--	--	--	---





98	DESARROL Y LOS APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	12	<p>Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Requisito:</p> <p>Al licitante que demuestre que sus ingresos son equivalentes del 17.5% al 20% del monto total de la propuesta económica con IVA.</p>	<p>53.- Anexo de evaluación (Matriz de puntos). rubro: III. Experiencia y Especialidad del Licitante. III.a.- Experiencia Especialidad. Descripción: Para acreditar la experiencia, la</p>	<p>Solicitamos de la manera más atenta nos aclare la convocante. Si por cada año de los 6 años o mas, comprendidos en el periodo de diciembre 2014 a diciembre 2020. Para que los licitantes obtengamos los 2.00 puntos máximos para este rubro, solo deberemos entregar al menos seis contratos o facturas formalizadas o concluidos por cada año comprendido en los siguientes periodos: Diciembre 2014 a Noviembre 2015, Diciembre 2015 a Noviembre 2016, Diciembre 2016 a Noviembre 2017, Diciembre 2017 a Noviembre 2018, Diciembre 2018 a Noviembre 2019, Diciembre 2019 a Noviembre 2020.</p>	<p>Es correcta su apreciación; como se indica en la nota del Requisito establecido en el numeral III.a.1 Experiencia, del Anexo 6. Criterios de Evaluación para adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor"; "Nota: Se hace hincapié que el número de años constituye el requisito a cumplir, y no así el número de contratos, cuya cantidad no conlleva a otorgar más o menos</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
----	--	----	---	--	--	--	---------------------

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR040-E17-2021
ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE,
PUERTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

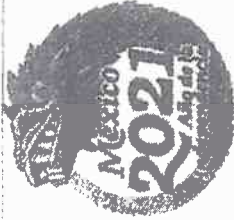
		<p>convocante cuantificará con la copia de los contratos o facturas, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución pública o privada, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados, Requisito: Al licitante que acredite con contratos o facturas formalizadas y concluidos de 6 años o mas de experiencia, comprendidos en el periodo de diciembre 2014 a diciembre 2020.</p>	<p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>puntuación : 0 unidades</p>	<p>18</p>
--	--	---	--	--------------------------------	-----------



CONCERNADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS ORGANIZADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

<p>99 DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.</p>	<p>53.- Anexo 6. Criterios de evaluación (Matriz de puntos).</p>	<p>Entendemos que para obtener los 2.5 puntos máximos para este rubro, basta solo con entregar copia simple de mínimo diez [10] Data Report de diez [10] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente de los últimos seis años (diciembre 2014 a diciembre 2020). ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta su apreciación; como se indica en la nota del Requisito establecido en el numeral III.a.1.1 Experiencia, del Anexo 6. Criterios de Evaluación para adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor". Al licitante que entregue copia del Data Report de diez [10] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos seis años.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>
---	--	--	--	---------------------

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA COMISIÓN DE CONSERVACIÓN,
[ÁREA TÉCNICA]

ha suministrado a cualquier dependencia o Institución pública o privada, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados,
Requisito: Al licitante que entregue copia del Data Report de diez [10] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos seis años.

licitantes que acrediten el máximo de Data Report y se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres."



100	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	<p>53.- Anexo de evaluación (Matriz puntos).</p> <p>rubro: III. Experiencia y Especialidad del Licitante.</p> <p>subrubro: III.a.- Experiencia y Especialidad.</p> <p>Descripción: Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o facturas, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o Institución pública o privada,</p>	<p>Entendemos que si un licitante entrega copia simple de diez [10] Data Report de diez [10] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente de los últimos seis años (diciembre 2014 a diciembre 2020) y otro u otros licitantes entregan copia simple de más de diez [10] Data Report de más de diez [10] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente de los últimos seis años (diciembre 2014 a diciembre 2020).</p> <p>Todos los licitantes que entreguen copia simple de diez [10] o más Data Report obtendrán los 2.5 puntos máximos para este rubro.</p>	<p>Es correcta su apreciación; como se indica en la nota del Requisito establecido en el numeral III.a.1.1 Experiencia, del Anexo 6. Criterios de Evaluación para adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor". Al licitante que entregue copia del Data Report de diez [10] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos seis años. Se le otorgarán 2.50 puntos. Se asignará a todos los que cumplan este requisito.</p>	ÁREA TÉCNICA
-----	--	--	---	--	--------------

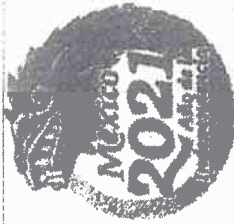
¿Es correcta nuestra apreciación?

En caso de no ser correcta nuestra apreciación, favor de aclarar en caso que un licitante sea el que entregue copia simple de por ejemplo 20 Data Report (siendo esta cantidad la mayor

"Para el licitante que entregue copia del Data Report en el intervalo menor de diez [10] y mayor a dos [2] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical

CONCENTRADA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

	bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados, Al licitante que entregue copia del Data Report de diez [10] de Calderas similares características con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos seis años.	presentada por un licitante en la licitación), ¿cuántos puntos se le otorgarán al licitante que entregue copia simple de diez [10] Data Report?	Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos seis años. Se asignará la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten el máximo de Data Report y se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.” “Al licitante que entregue copia del Data Report de DOS [2] o menos Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos diez años.” No se le asignarán puntos.”													ÁREA TÉCNICA
101	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD,	53.- Anexo 6. Criterios de evaluación (Matriz de	Entendemos que para dar cumplimiento con este punto, solo se requiere entregar copia simple de factura firmada y sellada por un cliente privado o un escrito de liberación de													



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

S.A. DE C.V.	<p>puntos).</p> <p>rubro: IV Cumplimiento de Contratos, subrubro: IV.a.- Liberación de la Fianzas, Descripción: V.a.1.- Liberación de la Fianza: dice: Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el o los clientes del licitante, en el que conste la solicitud de liberación de la liberación de la garantía de cumplimiento ante las</p>	<p>fianza ante las aseguradoras correspondientes.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Fianzas, del Anexo 6. Criterios de Evaluación para adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor";</p> <p>Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el o los clientes del licitante, en el que conste la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento ante las aseguradoras correspondientes o la liberación de fianza emitida por la aseguradora. Lo anterior referente a los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" o factura de venta firmada y sellada de recepción del bien por una institución privada cuando aplique.</p> <p>Es importante señalar que las liberaciones de las garantías de cumplimiento, así como las facturas de venta emitidas por una institución privada, tienen que estar relacionadas con el objeto de</p>
--------------	--	---	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

102	DESARROLLOS	16	<p>aseguradoras correspondient es o la liberación de fianza emitida por la aseguradora. Lo anterior referente a los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" o factura de venta firmada y sellada de recepcion del bien por una institución privada cuando aplique.</p>	<p>El párrafo primero del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público textualmente</p>	<p>la presente contratación, es decir: "La Adquisición de Equipos Calderas Generadoras de Vapor". Referirse a la Nota específica para la asignación de puntos, del mismo numeral.</p>	<p>Relacionado con las Penas Convencionales.</p>	AREA
-----	-------------	----	---	--	--	--	------

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	Condiciones IX. PENAS CONVENCIONALES	establece lo siguiente: "Artículo 53.- Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente." A su vez el artículo 96 del Reglamento de dicha Ley establece en su párrafo primero lo siguiente: "Artículo 96.- La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la Ley, se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía." Al respecto, cabe hacer notar que la presente licitación tiene por objeto una adquisición y por ello atendiendo a lo establecido en el artículo antes transcrito el retraso en su cumplimiento de debe de determinar en función de la fecha	TÉCNICA (a) Es correcta su apreciación en el sentido de que el Proveedor no se hará acreedor a penalización alguna por la entrega del equipo en el supuesto de que el Administrador del Contrato, dentro de los 125 días naturales señalados para tal efecto, ha recibido el bien o los bienes entregados por el proveedor como lo establecen: el numeral XVI. Lugar y Condiciones de Entrega de los Términos y Condiciones; Anexo 7. Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión; y para las partidas que participe, ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes [CETB] Sección [E] Procedimiento de Entrega del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Periféricos; así como las condiciones de la Convocatoria (entre ellas la firma del Acta Administrativa Circunstanciada...., por supuesto). (b) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

			<p>en que se considere entregado el bien</p> <p>Atento a lo anterior, advertimos que en el anexo B "Términos y Condiciones" en el apartado relativo a las penalizaciones se establece textualmente:</p> <p>"El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al 2.5 %, sin exceder un máximo del 10% sobre el valor total del equipo no entregado, sin incluir el IVA, de acuerdo a cada uno de los supuestos siguientes:</p> <p>a) No se cumpla la entrega del bien en el periodo de tiempo máximo indicado en los términos del numeral III. Plazo de Entrega del Bien de los presentes términos.</p> <p>b) No se sustituya dentro del plazo señalado en el numeral XII. GARANTÍA DE LOS BIENES inciso c) "Canje" de los presentes términos y condiciones, los equipos que el Instituto haya solicitado para su canje.</p> <p>La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación</p> <p>$Pca = \%d \times nda \times vbaa$</p> <p>Dónde: $\%d$ = porcentaje de descuento nda = número de días de atraso $vbaa$ = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA. Pca = Pena convencional aplicable</p>	<p>establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral IX. Penas Convencionales de los Términos y Condiciones (Anexo B), se establece que la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes.</p> <p>(c) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral IX. Penas Convencionales de los Términos y Condiciones (Anexo B), se establece que la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes.</p>
--	--	--	---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



103	DESARROLLOS	17	57.- Anexo B. Términos y Condiciones.	<p>La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto de cada uno de los bienes."</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>a) ¿Si es correcta mi apreciación en el sentido de que el proveedor no se hará acreedor a penalización alguna por la entrega de un equipo en el supuesto de que el Administrador del Contrato, dentro de los 125 días naturales señalados para tal efecto, formaliza el acta de recepción del mismo?</p> <p>b) ¿Es válido y proporcional que conforme a los artículos 53 de la LASSP y 96 del RLASP se impongan penas correspondientes el 100 % de la pena convencional cuando las actividades relacionadas con entrega de la caldera, si el mismo administrador del contrato da fe de que el proveedor entregó en tiempo y forma el equipo si por causas ajenas a alguna actividad relacionada con la entrega resulta que debe ejercitarse proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate?</p> <p>c) Para efectos de la aplicación de las penas convencionales ¿cómo es que el administrador del contrato debe determinar a qué porcentaje del precio corresponde alguna actividad no ejecutada a efecto de que la pena resulte proporcional al valor de los bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso?.</p> <p>El párrafo primero del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:</p>	Relacionado con las Deductivas.	ÁREA TÉCNICA
-----	-------------	----	---------------------------------------	---	---------------------------------	--------------

(Handwritten signatures and marks)



<p>APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.</p>	<p>X DEDUCTIVAS</p>	<p>.....</p> <p>Artículo 53 Bis. Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios <u>con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato</u>. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.</p> <p>....." (Énfasis añadido)</p> <p>A su vez el artículo 96 del Reglamento de dicha Ley establece en su párrafo primero lo siguiente:</p> <p>....."</p> <p>Artículo 97.- <u>Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento</u> que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.</p>	<p>(a) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deductivas de los Términos y Condiciones (Anexo B), se aclara que la suma de las Deductivas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes; siendo cada deductiva equivalente a 1.0 por ciento del monto del valor del equipo (antes del IVA); la implementación del presente mecanismo tiene como finalidad no dejar al Instituto en estado de Indefensión en la etapa del servicio post-venta y mantener la calidad del servicio en los niveles requeridos, adquiridos y pagados para las Unidades Médicas Usuarias, (cuyos costos son mayores por el riesgo, impacto y afectación derivados de la mala calidad de los servicios que</p>
---------------------------------------	----------------------------	--	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN. (ÁREA TÉCNICA)

				<p>.....</p> <p>El Oficial Mayor o equivalente de la dependencia o entidad, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato.</p> <p>.....</p> <p>La presente licitación tiene por objeto una adquisición y por ello atendiendo a lo establecido en el artículo antes transcrito el incumplimiento se debe de determinar en función de la entrega del bien o de la cosa.</p> <p>Por su parte, advertimos que en el anexo B" Términos y Condiciones" en el apartado relativo "Mantenimientos preventivo y/o correctivo", textualmente establece:</p> <p>.....</p> <p>a) Mantenimientos preventivo y/o correctivo.</p> <p>Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación</p>	<p>pudiesen prestar los equipos, mismos que no son considerados; desde el diferimiento de procedimientos médicos hasta la falla total del suministro de vapor con afectación directa al Derechohabiente). A menos que el licitante este considerando de antemano, el rezago y mala calidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo considerados para los bienes que suministrará.</p> <p>(b) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deductivas de los Términos y Condiciones (Anexo B), se aclara que la suma de las Deductivas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes; siendo cada deductiva</p>
--	--	--	--	--	---

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

		<p>de Calderas Generadoras de Vapor" en el que señalen las actividades de mantenimiento preventivo y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, el cual deberá ser ejecutado por el personal capacitado por el fabricante. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor", incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, <u>sin costo adicional para "EL INSTITUTO"</u>, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento preventivos y correctivos se darán en los lugares identificados en el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".</p> <p>1.- Condiciones del Mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> La condición de entrega es funcionando al 100% a satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, llevándose a cabo el mantenimiento preventivo conforme lo establece el manual del fabricante y todos los correctivos, incluyendo refacciones, cuantas veces sea necesario sin costo adicional para el Instituto. 	<p>equivalente a 1.0 por ciento del monto del valor del equipo (antes del IVA); la implementación del presente mecanismo tiene como finalidad no dejar al Instituto en estado de Indefensión en la etapa del servicio post-venta y mantener la calidad del servicio en los niveles requeridos, adquiridos y pagados para las Unidades Médicas Usuarias, (cuyos costos son mayores por el riesgo, impacto y afectación derivados de la mala calidad de los servicios que pudiesen prestar los equipos, mismos que no son considerados; desde el diferimiento de procedimientos médicos hasta la falla total del suministro de vapor con afectación directa al Derechohabiente). A menos que el licitante este considerando de antemano, el rezago y mala calidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo considerados para los</p>
--	--	---	--

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

	<p>y Condiciones" en el apartado relativo a las Dedicuciones se establece textualmente:</p> <p>"</p>	<p>X. DEDUCTIVAS</p> <p>La siguiente deductiva será aplicada durante el proceso de entrega de los bienes.</p>	<table border="1" data-bbox="876 829 1266 1344"> <tr> <td data-bbox="876 1092 1266 1344"> <p>Etapas del proceso de Sustitución de Calderas Generadoras de Vapor (suministro, desinstalación, pruebas de instalación, puesta en operación, puesta en operación, capacitación inicial) a entera satisfacción del responsable de recepción de los bienes.</p> </td> <td data-bbox="876 829 1266 1092"> <p>Realizar las fases del proceso de sustitución de los equipos de acuerdo con el programa calendarizado entregado en su propuesta técnica.</p> </td> </tr> </table> <p>bienes que suministrará. En el proceso de Investigación de Mercado no se identificaron éstas observaciones.</p> <p>(c) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deducativas de los Términos y Condiciones (Anexo B), se aclara que la suma de las Deducativas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes; siendo cada deductiva equivalente a 1.0 por ciento del monto del valor del equipo (antes del IVA).</p>	<p>Etapas del proceso de Sustitución de Calderas Generadoras de Vapor (suministro, desinstalación, pruebas de instalación, puesta en operación, puesta en operación, capacitación inicial) a entera satisfacción del responsable de recepción de los bienes.</p>	<p>Realizar las fases del proceso de sustitución de los equipos de acuerdo con el programa calendarizado entregado en su propuesta técnica.</p>
<p>Etapas del proceso de Sustitución de Calderas Generadoras de Vapor (suministro, desinstalación, pruebas de instalación, puesta en operación, puesta en operación, capacitación inicial) a entera satisfacción del responsable de recepción de los bienes.</p>	<p>Realizar las fases del proceso de sustitución de los equipos de acuerdo con el programa calendarizado entregado en su propuesta técnica.</p>				
			<p>Posteriormente a la formalización del Anexo 5 (cinco) Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión se aplicará la garantía de los bienes que tiene una vigencia</p>		

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

de 12 meses, o los meses ofertados para los efectos considerados en términos de: **Anexo 6** (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor", misma que en caso de incurrir en los siguientes supuestos se aplicarán las siguientes deductivas:

Tiempos máximos de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días naturales de acuerdo al programa de mantenimiento formalizado en cada uno de los destinos que integran la partida.
Tiempos máximos de atención de los servicios de mantenimiento correctivo	El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días naturales a partir del reporte de la falla.
Tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

		<p>naturales a partir de la atención al reporte de la falla del equipo</p>	
	<p>Inicio de Capacitación con el programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes.</p>	<p>El tiempo de inicio de capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes.</p>	
	<p>Capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes</p>	<p>Se lleve a cabo la capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes.</p>	
	<p>Calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.</p>	<p>La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad con lo establecido por el fabricante.</p>	
	<p>De lo anterior, se llevará un registro de las deducivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.</p> <p>...." (Énfasis añadido)</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>a) ¿Explicar si: en materia de ejecución de un contrato como el que se pretende sea adjudicado como consecuencia</p>	<p>De lo anterior, se llevará un registro de las deducivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.</p> <p>...." (Énfasis añadido)</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>a) ¿Explicar si: en materia de ejecución de un contrato como el que se pretende sea adjudicado como consecuencia</p>	<p>Handwritten marks and signatures in the right margin.</p>



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA COMISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

		<p>del presente procedimiento de contratación, es legal que el Instituto pague de manera anticipada por servicios que aún no le han sido prestados, como en el caso lo serían los servicios de mantenimiento?</p> <p>b) Explicar por qué razón el anexo B "Términos y Condiciones" de la Convocatoria a esta licitación considera la imposición de deductivas relacionadas con actividades que tienen costo cero por mandato de las normas dictadas para dicha licitación, siendo que ello al parecer implica la violación tanto a lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la LAASSP (que establece que las deducciones al pago de bienes deben ser determinadas en función del valor de los bienes entregados y/o servicios prestados de manera parcial o deficiente) como a lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento (que reitera las deducciones al pago de bienes o servicios previstos serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente).</p> <p>c) Para efectos de la aplicación de las deductivas ¿como es que el administrador del contrato debe determinar a qué porcentaje del precio total de los bienes corresponde alguna actividad no ejecutada a efecto de que la pena resulte proporcional al valor de los bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso?</p>	<p>Relacionado con las Deductivas. (1) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo</p>	<p>AREA TÉCNICA</p>
104	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD,	18	<p>El licitante deberá dar cada seis meses durante la vigencia de garantía otorgada un mantenimiento preventivo, así como todos los mantenimientos correctivos que se presenten durante la misma vigencia de garantía.</p>	<p>X</p>

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA COMISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

<p>S.A. DE C.V.</p>	<p>DEDUCTIVAS</p>	<p>Calidad de los servicios prestados de mantenimiento preventivos y correctivos.</p> <p>La calidad de los servicios prestados de mantenimiento preventivos y correctivos de conformidad con lo establecido por el fabricante.</p>	<p>establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deductivas de los Términos y Condiciones (Anexo B) que refiere en su pregunta, se aclara que no se identifica el texto "El Licitante deberá dar cada seis meses durante ka vigencia de garantía otorgada un mantenimiento preventivo, así como todos los mantenimiento correctivos que se presenten durante la misma vigencia de garantía..."</p>
		<p>1) El licitante solo estará obligado ante el instituto a proporcionar los mantenimiento correctivos por aquellos daños, fallas o situaciones que no permitan que el equipo funcione en su optimas condiciones de fabricación, cuando se trate de defectos de fabrica o vicios ocultos de fabricación y que los equipos fueron operados en cumplimiento de las especificaciones de operación recomendadas por el fabricante. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Por lo que hace al alcance del Mantenimiento Correctivo, no es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el inciso i) Mantenimientos preventivo y/o correctivo del numeral XII. Garantía de los Bienes de los Términos y Condiciones (Anexo B). En el que especifica entre otras cosas, que los mantenimientos correctivos necesarios, serán con refacciones nuevas y originales, para garantizar la óptima operación de</p>
		<p>2) El licitante NO estará obligado ante el instituto a proporcionar los mantenimiento correctivos por aquellos daños, fallas o situaciones que no permitan que el equipo funcione en su optimas condiciones de fabricación, cuando se demuestre documentalmente por parte del fabricante o licitante que los equipos fueron operados fuera de las especificaciones de operación recomendadas por el fabricante en el manual de usuario de la caldera y/o por daños ocasionados por situaciones climatológicas, terrematos o cualquier situación ajena al fabricante o licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

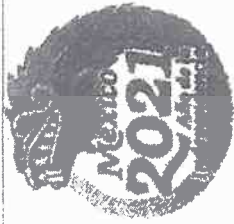
<p>los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.</p>	<p>(2) Por lo que hace al alcance del Mantenimiento Correctivo, no es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el inciso i) Mantenimientos preventivo y/o correctivo del numeral XII. Garantía de los Bienes de los Términos y Condiciones (Anexo B). En el que especifica entre otras cosas, que los mantenimientos correctivos necesarios, serán con refacciones nuevas y originales, para garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.</p>
---	--

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

CONCERNIDO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

105 CALDERAS MYRGGG, S.A. DE C.V.	47.- Anexo 1. Cédula Técnica de Descripción del licitante Partida 16	Esta caldera según el Anexo 2, es para la Delegación: DF NORTE, Localidad: CIUDAD DE MEXICO, Unidad: PLANTA LAVADO NORTE, así mismo de acuerdo al Anexo 1 de esta partida 16, estan solicitando: [S.GV.1] TIPO ACUATUBULAR, Solicitamos a la convocante que con la finalidad de que pueda contar con un mayor número de propuestas para esta partida, se acepte [S.GV.1] EL EQUIPO PUEDE SER ACUATUBULAR O IGNEOTUBULAR , de la misma capacidad con beneficios para el instituto. Esto a raíz que desde el 2017, el instituto a solicitado esta caldera en otros procesos de licitación y la misma a quedado desierta. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No acepta su solicitud. Deberá apegarse al requerimiento especificado en la CETB de la partida 16, misma que corresponde a una del Tipo Acuatubular, Diseño "D" de 700 caballos caldera.	ÁREA TÉCNICA
106 CALDERAS MYRGGG, S.A. DE C.V.	47.- Anexo 1. Cédula Técnica de Descripción del licitante 2	En caso que la respuesta a la pregunta anterior (1) sea en sentido de que si se acepta ofertar una caldera tipo Acuatubular o Igneotubular, solicitamos que para las Calderas Acuatubulares	No acepta su solicitud. Deberá apegarse al requerimiento especificado en la CETB de la partida 16, misma que corresponde a una del Tipo Acuatubular,	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



107	CALDERAS MYRGG, S.A. DE C.V.	1	<p>Partida 16</p> <p>CALDERA GENERADORA DE VAPOR 700 CABALLOS CALDERA, TIPO ACUATUBULAR, CON TANQUE DE CONDENSADOS, TANQUE DE PURGAS Y CON EQUIPO DUPLEX DE SUAVIZACION PARA TRATAMIENTO DE AGUA.</p>	<p>se mantenga lo solicitado en el punto [S.GV.2] CONSTRUCCIÓN Y ENSAMBLE EN FÁBRICA, ESTILO O ARREGLO EN "D", ES DECIR, CON DISPOSICION DE DOMOS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA VERTICAL DE CENTROS DE LA CALDERA, VISTA DE FRENTE AL QUEMADOR., o su caso para las calderas igneotubular [S.GV.2] DISPOSICIÓN HORIZONTAL</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Diseño "D" de 700 caballos caídera.</p>	
			<p>4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.</p>	<p>Referente al numeral 4.2.12 Teniendo certificado ASME estampa "S" a esta fecha vigente. En la fecha de la entrega de la propuesta (2 de agosto 2021) Dicho documento estará en proceso de rectificación como cada tres año lo exige el código. Acepta el instituto este certificado dado que el fabricante ha contado con la estampa desde 1987 y todos los equipos que ha suministrado al instituto cuenta y contarán con dicha estampa en caso de ser beneficiados con</p>	<p>Se acepta, siempre y cuando el licitante presente en su propuesta, la documental que demuestre que se está en proceso de autorización del citado Certificado, expedido por ASME.</p>	<p>ÁREA TÉCNICA</p>

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

108	CALDERAS MYRGGG, S.A. DE C.V.	1	Anexo 3. Lugar de entrega y responsable de la recepción	el fallo de la licitación? 1.- En la partida 16 por un generador de vapor de 700 HP Acuaturbular. Una vez revisada la planta de lavado norte y verificado que las condiciones del sitio lo permiten. Es permitido ofertar un equipo de la misma capacidad y equipo pero en diseño y fabricación tubos de humo(ligneotubular) más eficientes y de más fácil mantenimiento?	No se acepta su propuesta, por lo que deberá apegarse a lo establecido en la CETB de la partida que refiere, así como a los Términos y Condiciones (Anexo B) de la convocatoria.	ÁREA TÉCNICA
109	CALDERAS MYRGGG, S.A. DE C.V.	1	Cedulas de especificaciones Partida 1-16	2.- En todos los generadores de vapor que se han suministrado al IMSS por medio de licitación tanto en el año 2015 como en el 2017 se ha utilizado el criterio de diseño de 5 pies?, por HP de generador de vapor tal y como es recomendado por la Asociación Americana de Fabricantes de Caldera. Este criterio prevalecerá, o se permitirá que participantes extranjeros o nacionales utilicen criterios de fabricación con una menor superficie de calefacción? Lo cual acorta la vida útil de los equipos.	No es correcta su apreciación, deberá referirse a la (s) CETB de las partidas que participe, mismas que especifiquen la capacidad, nominal requerida.	ÁREA TÉCNICA
110	JOSÉ MANUEL SALCEDA ACUNA	1	57.- Anexo Términos Condiciones Anexo B	BAdvertimos que en el anexo B" Terminos y Condiciones en el apartado relativo a la "XVIII. DOCUMENTACIÓN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE" se establece textualmente: ".....	El Administrador del Contrato y el Auxiliar Administrador del Contrato darían por cumplido que el equipo fue construido de acuerdo al	ÁREA TÉCNICA



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

XVIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF color por cada una de las partidas en las que participará:

....
8. Documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pilrotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares sus anexos vigente a la fecha de la licitación, generadores de vapor estampado "S" o equivalente cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó equivalente de Normatividad Europea.

....
Atento a lo anterior; si al momento en que el licitante ganador realice la entrega de la caldera generadora de vapor al IMSS presenta y/o entrega junto con la caldera documentación que demuestre o acredite que la misma cuenta con el estampado "S" en su recipiente a presión porque en su proceso de fabricación cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código ASME y ello lo acredita con el "DATA REPORT" correspondiente validado por el inspector autorizado por ASME que dio seguimiento al proceso de construcción y/o fabricación.

El Administrador del Contrato dará por cumplido el requisito de que el equipo fue construido de acuerdo al **código ASME** para calderas generadoras de vapor

Código ASME para calderas generadoras de vapor; mediante la entrega de las siguientes evidencias [que son requeridas en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes -CETB]:

(a) Copia del Certificado de Autorización por parte de ASME para realizar el Estampado "S" del Código, proporcionado al Fabricante, y en vigencia al momento de la Licitación.

(b) Marcado del símbolo "S" y logo del ASME en el cuerpo de presión de la Caldera generadora de vapor; indicando los datos y registros de fabricación. [Documentar mediante Fotografía, Copia al Carbón, etc.]

(c) Reporte de Datos de Fabricación [DATA REPORT] correspondiente del Equipo generador de vapor, firmado por el Inspector Autorizado por ASME en la etapa de fabricación.

Por lo que hace al numeral 8.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom right.

<p>III</p>	<p>JOSE MANUEL SALCEDA ACUÑA</p>	<p>57.- Anexo B. Términos y Condiciones Anexo B</p>	<p>correcto esto?</p>	<p>Referido del XVIII. Documentación a presentar en la propuesta técnica del Licitante en los Términos y Condiciones (Anexo B), deberá cumplir con lo establecido y solicitado en el mismo; y en el numeral 4.2.12 de la Convocatoria.</p> <p>Lo anterior, sin dejar de considerar la aceptación de la totalidad de los requerimientos especificados en las Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes, Términos y Condiciones y demás elementos contenidos en la Convocatoria.</p> <p>Relacionada con ámbito de la validez de la autorización otorgada para el estampado.</p> <p>(a) El ámbito de la validez del Certificado emitido por una Organización Reconocida y de robusto establecimiento en el mundo, obedece a la seguridad requerida como característica inherente en la compra de éste tipo de bienes que funcionarán en las instalaciones dedicadas al</p>
------------	----------------------------------	---	-----------------------	--

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ARBA TÉCNICA)

	desea participar: 12. El Certificado de autorización para estampado "S" del código ASME vigente del fabricante o documento aplicable a la comunidad europea."	cuidado de la salud, mismos que representan la aplicación histórica de buenas prácticas en el diseño, desarrollo y fabricación de éstos equipos que minimizan el riesgo en su operación y funcionamiento.
	a) El ámbito de validez de la autorización otorgada por la ASME y de la aplicable en la Comunidad Europea, depende o esta asociada a si los recipientes a presión fueron contruidos o fabricados en el continente Americano o el continente Europeo, respectivamente. ¿Es correcto esto?	Toda vez que se trata una Licitación bajo los Tratados de Libre Comercio, que incluyen diversas naciones entre ellas las europeas, y considerando que cuentan con regulaciones análogas, se establecen éstos requisitos. de presentarse el caso.
	b) Con la finalidad de dar certeza, claridad y lineamientos a este procedimiento de contratación, favor de aclarar, indicar o proporcionar, ¿cuál es la norma europea aplicable equivalente o correlativa al estampado "S" del código ASME, que deberán presentar los licitantes?	(b) i. En su caso, Copia del Certificado de Competencia del Fabricante de acuerdo con Norma EN 12952-5:2011 - Anexo F - Directrices para la Determinación de la Competencia de los Fabricantes de Calderas, en vigencia al momento de la Licitación.
		ii. Evidencia del Marcado - UNE-EN-12952-6:2011, Numeral 12

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

112	Termodiná mica Enica, S.A. de C.V.	1	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	4.2.22 El plazo máximo para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto será de 125 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. Solicitamos que el plazo máximo de entrega sea de 150 días después del fallo. Debido a que el tiempo solicitado es corto.	Marcado ó UNE-EN-12953-5:2020, Numeral 6 Documentación, certificación y marcado. iii. Expediente Técnico o de Datos de Diseño y de Fabricación [Especificado en la Sección 11 de la UNE-EN 12952-6] ó UNE-EN-12953-5:2020, Numeral 6 Documentación, certificación y marcado del Equipo generador de vapor.	ÁREA TÉCNICA
113	Termodiná mica Enica, S.A. de C.V.	2	3.- Forma y términos que los diversos actos del procedimiento.	3.2 Presentación y apertura de proposiciones: solicitan foliar cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta. Favor de especificar si es necesario foliar los manuales de los equipos ofertados ya que en algunos casos cuentan con mas de 500 hojas.	Se recomienda foliarlas, toda vez que en cabo de que alguna o alguna hojas o do carezcan de folio y se consta de que estas no mantienen continuidad, la convocante podrá desechar la proposición de conformidad con el	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.
 (ÁREA TÉCNICA)

114	Termodinámica Enica, S.A. de C.V.	3	3.- Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento	3.2 Presentación y apertura de proposiciones: solicitan foliar cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta. ¿Se acepta foliado de hojas en digital?	Art. 50 del RLAAASP. Se acepta su solicitud.	ÁREA TÉCNICA
115	Termodinámica Enica, S.A. de C.V.	4	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	4.2.10 Solicitan Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete que para la entrega del equipo, los reportes de pruebas de ultrasonido a los recipientes señalados en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", deberán estar validados por un Nivel II o Nivel III de Ultrasonido Industrial clasificación de acuerdo a la norma vigente o estándar recomendado No. SNTTC- 1ª Personnel Qualification and Certification in Nondestructive Testing. Para el caso de calderas fabricadas de acuerdo al ASME o UNE-EN 12953, calderas pirotubulares, se podrá entregar reporte de radiografiado avalado por inspector autorizado. Favor de confirmar.	Si, se acepta su propuesta, podrá entregar reporte de radiografiado avalado por inspector autorizado, sin que sea una condición obligatoria para los demás licitantes y no sea objeto de evaluación.	ÁREA TÉCNICA
116	Termodinámica Enica, S.A. de C.V.	1	48.- Anexo 2. Cantidades y distribución. Partida 1 a 16	En el anexo 2 especifica la capacidad del generador de vapor a sustituir. ¿Se podrán ofertar generadores de vapor de mayor capacidad a la especificada, cumpliendo	No, toda vez que lo requerido son capacidades nominales y comerciales. La capacidad requerida es la indicada en la Cédula de	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



GOBIERNO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021
ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

117	Termodinámica Enica, S.A. de C.V.	1	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Partida 1 2.- Partida 2 3.- Partida 3 4.- Partida 4 5.- Partida 5 6.- Partida 6 7.- Partida 7 8.- Partida 8 9.- Partida 9 10.- Partida 10 11.- Partida 11 12.- Partida 12 16.- Partida 16 <p>S.TC.1</p>	<p>con la capacidad mínima de generación de vapor y con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A?. Es correcto si o no.</p>	<p>Especificaciones Técnicas de los Bienes CETB. La diferencia entre capacidades será marginal de ser el caso, dependiera de las capacidades comerciales y disponibles por el fabricante.</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en la CETB, de las partidas que participe, Anexo Técnico, Terminos y Condiciones, Convocatoria.</p> <p>Se acepta su propuesta de estampado ASME en el recipiente, sin que sea una condición obligatoria para los demás licitantes y no sea objeto de evaluación.</p>	ÁREA TÉCNICA
118	Termodinámica Enica, S.A. de C.V.	2	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Partida 1 2.- Partida 2 3.- Partida 3 4.- Partida 4 5.- Partida 5 6.- Partida 6 7.- Partida 7 	<p>Solicitan fabricar en acero al carbon SA-285 C el tanque de purgas.</p> <p>Actualmente existe escases en México de acero SA-285 C, por lo que recomendamos poder ofertar con acero SA36, o SA516-70, cumpliendo</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en la CETB, de las partidas que participe, Anexo Técnico, Terminos y Condiciones, Convocatoria.</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el recipiente, sin que sea una condición obligatoria para los demás licitantes y no sea objeto de evaluación.</p>	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Large handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'B' at the bottom right)

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

119	Termodiná mica Enica, S.A. de C.V.	3	<p>8.- Partida 8 9.- Partida 9 10.- Partida 10 11.- Partida 11 12.- Partida 12 16.- Partida 16</p> <p>S.TP.1</p>	<p>con todas las características técnicas solicitadas en la cedula tecnica de descripción Anexo 1, o bien para asegurar la calidad de fabricación del tanque de purgas para garantizar el cumplimiento de los materiales podra la convocante solicitar el estampado ASME de este tanque. Favor de aclarar si es posible fabricar con SA36 ó SA516-70 ó tanque estampado ASME.</p>	<p>Se acepta su propuesta de estampado ASME en el recipiente, sin que sea una condición obligatoria para los demás licitantes y no sea objeto de evaluación.</p>	ÁREA TÉCNICA
			<p>1.- Partida 1 2.- Partida 2 3.- Partida 3 4.- Partida 4</p> <p>S.GV.3</p>	<p>Solicitan que el equipo deberá disponer de dos (2), de tres (3) o de cuatro (4) pasos de combustión de acuerdo con lo existente en la unidad IMSS destino.</p> <p>Se aclara a la convocante que en muchas de las UNIDADES MEDICAS, la caldera o calderas que se quedaran en operación son de un numero de pasos diferente a la caldera que se va a sustituir.</p> <p>Se pide a la convocante confirmar que será aceptable caldera de 3 o 4 pasos con la finalidad de unificar tecnología y diseño de las calderas que se quedaran en operación. Favor de confirmar.</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, incluyendo la Cédula de Especificaciones de los Bienes de cada partida, por lo que se aclara que el equipo por suministrar deberá ser de la misma cantidad de pasos de combustión del equipo generador de vapor que se retira, pudiendo ser éste de 3 o 4 pasos de acuerdo a lo existente en la Unidad IMSS Destino, con la finalidad de que coincidan las salidas de las chimeneas y no sean modificados los espacios considerados desde diseño de Unidad para el mantenimiento del equipo.</p>	ÁREA TÉCNICA



GOBIERNO DE MEXICO

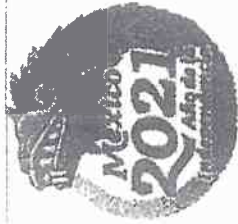
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021
ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

CONCENTRADOR DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

120	Termodinámica Enica, S.A. de C.V.	4	<p>5.- Partida 5 6.- Partida 6 7.- Partida 7 8.- Partida 8 9.- Partida 9 10.- Partida 10 11.- Partida 11 12.- Partida 12 16.- Partida 16 S.GV.3</p>	<p>Solicitan que el equipo deberá disponer de tres (3) o de cuatro (4) pasos de combustión de acuerdo con lo existente en la unidad IMSS destino.</p> <p>Se aclara a la convocante que en muchas de las UNIDADES MEDICAS, la caldera o calderas que se quedaran en operación son de un numero de pasos diferente a la caldera que se va a sustituir.</p> <p>Se pide a la convocante confirmar que será aceptable caldera de 3 o 4 pasos con la finalidad de unificar tecnología y diseño de las calderas que se quedaran en operación. Favor de confirmar.</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, incluyendo la Cédula de Especificaciones de los Bienes de cada partida, por lo que se aclara que el equipo por suministrar deberá ser de la misma cantidad de pasos de combustión del equipo generador de vapor que se retira, pudiendo ser éste de 3 o 4 pasos de acuerdo a lo existente en la Unidad IMSS Destino, con la finalidad de que coincidan las salidas de las chimeneas y no sean modificados los espacios considerados desde el diseño de Unidad para el mantenimiento del equipo.</p>	ÁREA TÉCNICA
121	CB Soluciones Térmicas S.A. de C.V.	1	4	<p>Especificaciones Técnicas adicionales. (Características para mejorar la durabilidad o vida útil del bien, así como características de alta especialidad técnica o innovación tecnológica. 1. Especificación Técnica Adicional 01: Tratamiento de Agua durante el periodo de garantía. Se especifica que el licitante será responsable del tratamiento químico del agua, se entiende que los operadores del IMSS serán responsables de suministrar los productos químicos a las calderas, de acuerdo a los</p>	<p>Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, incluyendo el Anexo Técnico (Anexo A). Referirse a las Precisiones números 01,02 y 03.</p> <p>Relacionado a su pregunta, el IMSS puede aplicar los insumos que el Licitante suministre (lo requerido para realizar las actividades de</p>	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Handwritten marks include a large 'X' at the top right, several signatures, and a blue checkmark at the bottom right.



CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISION DE CONSERVACION (AREA TECNICA)

122	CB Soluciones Térmicas S.A. de C.V.	2	Términos y Condiciones X	<p>productos Químicos suministrados por el licitante y de acuerdo al procedimiento, cantidades y periodicidad que el licitante le indique?</p> <p>¿Cómo opera el proceso de Deductivas en caso de un Incumplimiento como consecuencia de actos imputables al Instituto? (ej. No permitir el acceso a nuestros técnicos, por parte del personal de los sitios; no tener los equipos listos y en condiciones para la ejecución de los mantenimientos, tiempos de ejecución en los servicios).</p>	<p>control) en el entendido que el responsable del Tratamiento de Agua será el Proveedoror.</p> <p>Se establece que la convocatoria no contiene el proceso de deductivas referido.</p> <p>Se sugiere fortalecer los canales de comunicación a efecto de dar seguimiento a las actividades referidas.</p>	ÁREA TÉCNICA
123	CB Soluciones Térmicas S.A. de C.V.	3	Términos y Condiciones X	<p>¿Por qué se tiene que autorizar al Instituto para que, en caso de aplicación de deductivas, pueda descontar los importes de cualquier contrato celebrado con él? (Es decir no es una deductiva a una obligación directa del contrato).</p>		ÁREA CONTRA TANTE.
124	CB Soluciones Térmicas S.A. de C.V.	4	1-16 S.GV.6.C	<p>solicitamos que se acepte el tipo "dry back" ya que es alrededor de 2% más eficiente que el tipo "wet back" y el IMSS cuenta con este tipo de calderas con duración de más de 30 años y no han tenido ningún problema, solo dándole los mantenimientos de rutina</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá ajustarse a los requerimientos de la cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes de las partidas en las que participe y convocatoria.</p>	ÁREA TÉCNICA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
(ÁREA TÉCNICA)

125	CB Soluciones Térmicas S.A. de C.V.	5	1-16 S.CV.8.2	Si no hay línea de gas para el piloto se puede se puede instalar gas	Se sugiere instalar piloto de acuerdo a suministro de combustible principal, disponible en la unidad.	ÁREA TÉCNICA
126	CB Soluciones Térmicas S.A. de C.V.	6	16 S.GV.1	Se especifica una caldera de 700 hp tipo acuaturbular para la Planta de lavado Norte en la Ciudad de México, solicitamos se acepte una caldera tipo Piro tubular o bien en su defecto, se acepte una capacidad de 600 caballos caldera acuaturbular.	No se acepta su solicitud, deberá ajustarse a los requerimientos de la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Buienes CETB de partida 16 y a los diversos de la convocatoria.	ÁREA TÉCNICA
127	CB Soluciones Térmicas S.A. de C.V.	7	1-16 IG4.2	Si la caldera a desinstalar es la que estaba conectada a la planta de emergencia en instalador deberá conectar la caldera que este en operación a la planta de emergencia en lo que finaliza la instalación?	No. Deberá interconectar el Equipo que suministra de acuerdo a lo existente y documentar en los entregables. Refierase a la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Buienes CETB de las partidas en las que participa.	ÁREA TÉCNICA
128	CB Soluciones Térmicas S.A. de C.V.	8	1-16 Partida 9	La unidad destino proveerá area para la instalación provisional de taller y almacén?	La unidad destino proveerá del acceso a la casa de máquinas donde se realizarán los trabajos. El licitante podrá gestionar con el JCU el lugar donde pueda guardar (herramienta y refacciones utilizadas). No existe, un taller o	ÁREA TÉCNICA

GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR040-E17-2021
ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN; PRUEBAS DE ARRANQUE,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.
(ÁREA TÉCNICA)

						Almacen dedicado para tal fin.
--	--	--	--	--	--	--------------------------------

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA.



No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

FORMATO PARA EL ENVÍO DE REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN:	LA-050GYR040-E17-2021	FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
1					
2					
3					
4					
5					






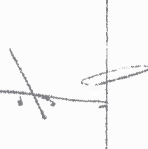






INSTRUCTIVO

Consecutivo repregunta (1)	Se refiere al número consecutivo de repreguntas que formule el licitante.
ID. IMSS (2)	Los licitantes interesados deberán indicar el "ID. IMSS" sobre el cual deseen formular repreguntas.
Pregunta y respuesta (3 y 4)	Los licitantes deberán indicar la pregunta y respuesta que la Convocante otorgó.
REPREGUNTA (5)	Las repreguntas que se formulen y que no versen sobre las respuestas originalmente otorgadas serán desechadas, de conformidad con lo señalado en el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom right.

LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
19 DE JULIO DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021 "ADQUISICIÓN; SUMINISTRO; DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL CUTIÉRREZ GARCÍA.	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE)		
JUAN LEONARDO SANCHEZ	(ÁREA TÉCNICA)		
JOSE DAZ ARCE Arq. Armande Perez Lopez	ÁREA REQUIRENTE		
LIC. MARCELA SELENE GARCIA AGUILAR	DIRECCIÓN JURÍDICA		
Pedro Alberto Regalosa Moncho	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		
LIC. DAVID SHIELDS CAMPBELL	TESTIGO SOCIAL (PF022)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

ANEXO 5



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

Se informa a los licitantes que por cuestiones técnicas ajenas a la convocante, la documentación del Aviso a la Junta de Aclaraciones, a través del cual se dieron a conocer las precisiones y las respuestas a las solicitudes de la aclaración del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica No. LA-050GYR040-E17-2021 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Calderas Generadoras de Vapor" se pudo consultar en el sistema de CompraNet a las **12 horas con trece minutos del día 19 de julio de 2021**. (se anexa pantalla de CompraNet).

Por lo anterior, el tiempo límite para entregar las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas será de **trece** horas como máximo, contadas a partir de la hora de su publicación, siendo la hora límite para su entrega, a la **una a.m., con trece minutos del día 20 de julio de 2021**, reanudando la Junta de Aclaraciones a las **once horas con treinta minutos del día 20 de julio de 2021**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 fracción II, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIERREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.	ÁREA CONTRATANTE		



Ver Mis Anuncios

Crear el número del Expediente

Crear el anuncio

Guardar como Proyecto

Expediente: 2283876 - LA-050GYR040-E17-2021- Adq de Calderas Generadoras

Ver Expediente

Estatus del Anuncio: Visible a Todos

Administración del Expediente Anuncio Público

Difusión del Anuncio al Público en General Foro Avisos de Modificación del Expediente

Detalles del Anuncio

Editar

Mostrar URL del Anuncio

Descripción del Expediente

No. LA-050GYR040-E17-2021, "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de calderas generadoras de vapor"

Notas

Notas Adicionales por Defecto

Tipo de Conexión

Adquisición

Entidad Federativa de la UC

Ciudad de México

Fecha de Publicación de la Primera Oportunidad

12/05/2021 02:35 p. m.

Modo de captura de la fecha y hora de Vigencia del Anuncio:

Manual

Plazo de participación o vigencia del anuncio (Para proyecto de convocatoria)

FECHA LIMITE PARA RECIBIR COMENTARIOS AL PROYECTO, Para licitación

pública e invitación a cuando menos tres personas: FECHA Y HORA DE

APERTURA DE PROPOSICIONES y para adjudicación directa FECHA DE LA

ADJUDICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN)

02/08/2021 10:00 p. m.

Fecha estimada de inicio del Contrato

Duración estimada del Contrato

Fecha estimada de conclusión del contrato (DD/MM/AAAA)

Atributos del Anuncio

Tipo de Anuncio

El Anuncio Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Numero del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LA-050GYR040-E17-2021
Carácter del procedimiento	* Indicar el carácter del procedimiento	Internacional bajo TLC
Medio o forma del procedimiento	* Seleccionar el medio o forma de participación en el procedimiento (Electrónica sólo aplica a la LAASPP)	Electrónica
Credito externo	* Indicar si tiene credito externo o no	No
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	* Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAASPP)	No

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Fecha visita a instalaciones / sitio de realización de los trabajos	En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita	
Hora y lugar de visita de instalaciones / sitio de realización de los trabajos	Indicar la hora y el lugar en que se realizará la visita a las instalaciones	
Fecha junta de aclaraciones	Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones	
Hora y lugar de junta de aclaraciones	Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones	
Fecha del acto de fallo	* Fecha para la celebración del acto de fallo.	12/08/2021
Hora y lugar del acto de fallo	* Hora y lugar para la celebración del acto de fallo	12:00 p. m. en la oficina de la División de Equipos y Mobilización Administrativa y de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Convocatoria / invitación	* Archivos de convocatoria o invitación la cual contiene las bases del procedimiento. Tamaño máximo 150 MB.	5.- Convocatoria Calderas de Vapor ju... (7,682 KB)	5.- Convocatoria Calderas de Vapor 18 ju...
Anexos de Convocatoria.	Archivo que contiene los anexos de la convocatoria/invitación. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	
Escrito de justificación de la excepción a la licitación pública, cuando aplique	Archivo que contiene el escrito de justificación de la excepción a la licitación pública fundada en el artículo 41 de la LAASSP o en el artículo 42 de la LOPSRM	(sin archivo adjunto)	
Justificación para no aceptar proposiciones conjuntas	Si aplica, incorpore el documento de justificación por la cual no se aceptaron proposiciones conjuntas	(sin archivo adjunto)	
Acta(s) de junta de aclaraciones	Archivo que contiene el acta de junta de aclaraciones. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	
Acta de presentación y apertura de proposiciones	Archivo que contiene el acta de presentación y apertura de proposiciones. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	
Acta de fallo	Archivo que contiene el acta de fallo. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	
Datos relevantes de contrato	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	
Testimonio del Testigo Social, si el procedimiento contó con el	Archivo que contiene el testimonio del testigo social. Tamaño máximo 150 MB. Sólo aplica a la LOPSRM, en los casos en que haya existido alguna subcontratación no prevista en la convocatoria, invitación o condiciones de adjudicación, adjunte el o los documentos de autorización emitidos por el área responsable de la ejecución de los trabajos	(sin archivo adjunto)	
Documento de autorización de subcontratación		(sin archivo adjunto)	

Anuncio enlazado a:

Código	Título	FECHA Y HORA DE APERTURA
1059371	LA-050GYR040-E17-2021, para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de calderas generadoras de vapor"	02/08/2021 10:00 a. m.

Responsable de realizar el procedimiento de contratación en CompraNet

Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Nombre del Operador UC
IMSS-Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos #050GYR040	María Teresa De La Riva Atonal
Correo del Operador UC	Enlace Web
maria.delariva@imss.gob.mx	

ANEXOS ADICIONALES EN EL ANUNCIO (Para agregar "Anexos" al Anuncio, deberá editarlo y presionar "Anexar" y "Cargar Nuevo

Anexar

Archivo")

Nota: El tamaño del total de archivos en este apartado no debe exceder los 3GB.

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Ultima fecha de modificación
ANEXOS- RESPUESTAS Y PRECISIONES-E17-2021 (1,136 KB)	ANEXOS- RESPUESTAS Y PRECISIONES-E17-2021...		19/07/2021 12:13 p. m.
AVISO-E17-2021-CALDERAS GENERADORAS.pdf (235 KB)	AVISO-E17-2021-CALDERAS GENERADORAS.pdf		15/07/2021 10:53 a. m.
AVISO-JA-E17-2021-06-07-CALDERAS.pdf (633 KB)	AVISO-JA-E17-2021-06-07-CALDERAS.pdf		06/07/2021 10:52 a. m.
AVISO-Y ANEXOS-E17-CALDERAS.pdf (65,529 KB)	AVISO-Y ANEXOS-E17-CALDERAS.pdf		19/07/2021 11:55 a. m.

Anexos: #

Volver a la Lista

Crear el Número del Procedimiento

Crear Elemento

Guardar como Proyecto



Administración del Expediente Anuncio Público

Difusión del Anuncio al Público en General Foro Avisos de Modificación del Expediente

Detalles del Anuncio

Editar

Mostrar URL del Anuncio

Descripción del Expediente

No. LA-050GYR040-E17-2021, "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de calderas generadoras de vapor"

Notas

Notas Adicionales por Defecto

Tipo de Contratación

Adquisiciones

Entidad Federativa de la UC

Ciudad de México

Fecha de Publicación de la Primera Oportunidad

22/06/2021 02:25 p. m.

Modo de captura de la fecha y hora de Vigencia del Anuncio:

Manual

Plazo de participación o vigencia del anuncio (Para proyecto de convocatoria

FECHA LÍMITE PARA RECIBIR COMENTARIOS AL PROYECTO, Para licitación

pública e invitación a cuando menos tres personas: FECHA Y HORA DE

APERTURA DE PROPOSICIONES y para adjudicación directa FECHA DE LA

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN)

02/08/2021 10:00 a. m.

Fecha estimada de inicio del Contrato

Duración estimada del Contrato

Fecha estimada de conclusión del contrato (DD/MM/AAAA)

Atributos del Anuncio

Tipo de Anuncio

01 Anuncio Licitación Pública / Invitación a Cuando Menos Tres Personas

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LA-050GYR040-E17-2021
Carácter del procedimiento	* Indicar el carácter del procedimiento	Internacional bajo TLC
Medio o forma del procedimiento	* Seleccionar el medio o forma de participación en el procedimiento. (Electrónica sólo aplica a la LAASSP)	Electrónica
Crédito externo	* Indicar si tiene crédito externo o no.	No
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	* Define si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAAASP)	No

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Fecha visita a instalaciones / sitio de realización de los trabajos	En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita	
Hora y lugar de visita de instalaciones / sitio de realización de los trabajos	Indicar la hora y el lugar en que se realizará la visita a las instalaciones	
Fecha junta de aclaraciones	Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones	
Hora y lugar de junta de aclaraciones	Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones	
Fecha del acto de fallo	* Fecha para la celebración del acto de fallo	12/08/2021
Hora y lugar del acto de fallo	* Hora y lugar para la celebración del acto de fallo	12:00 p. m. en la oficina de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en durango 291, 11° Piso, Col. Roma Norte, C. P. 67000, Alcaldía Cuahutémoc, CDMX.

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Volver a la Lista

Crear el Número del Procedimiento

Crear Elemento

Guardar como Proyecto

Anexos de Convocatoria.	Archivo que contiene los anexos de la convocatoria/invitación Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
Escrito de justificación de la excepción a la licitación pública, cuando aplique	Archivo que contiene el escrito de justificación de la excepción a la licitación pública fundada en el artículo 41 de la LAASSP o en el artículo 42 de la LOPSRM	(sin archivo adjunto)
Justificación para no aceptar proposiciones conjuntas	Si aplica, incorpore el documento de justificación por la cual no se aceptaron proposiciones conjuntas	(sin archivo adjunto)
Acta(s) de junta de aclaraciones	Archivo que contiene el acta de junta de aclaraciones, Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
Acta de presentación y apertura de proposiciones	Archivo que contiene el acta de presentación y apertura de proposiciones, Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
Acta de fallo	Archivo que contiene el acta de fallo. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
Datos relevantes de contrato	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
Testimonio del Testigo Social, si el procedimiento contó con el	Archivo que contiene el testimonio del testigo social. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
Documento de autorización de subcontratación	Sólo aplica a la LOPSRM, en los casos en que haya existido alguna subcontratación no prevista en la convocatoria, invitación o condiciones de adjudicación, adjunte el o los documentos de autorización emitidos por el área responsable de la ejecución de los trabajos	(sin archivo adjunto)

Anuncio enlazado a:

Código	Título	FECHA Y HORA DE APERTURA
1	1058371 LA-050GYR040-E17-2021, para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de calderas generadoras de vapor"	02/08/2021 10:00 a. m.

Responsable de realizar el procedimiento de contratación en CompraNet

Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Nombre del Operador UC
IMSS-Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos #050GYR040	María Teresa De La Riva Atonal
E-mail del Operador UC	Enlace Web
maria.delarivaa@imss.gob.mx	

ANEXOS ADICIONALES EN EL ANUNCIO (Para agregar "Anexos" al Anuncio, deberá editarlo y presionar "Anexar" y "Cargar Nuevo

Anexar

Archivo").

Nota: El tamaño del total de archivos en este apartado no debe exceder los 3GB.

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Última fecha de modificación
1 ANEXOS- RESPUESTAS Y PRECISIONES-E17-202... (1,136 KB)	ANEXOS- RESPUESTAS Y PRECISIONES-E17-202...		19/07/2021 12:13 p. m.
2 AVISO-E17-2021-CALDERAS GENERADORAS.pdf (235 KB)	AVISO-E17-2021-CALDERAS GENERADORAS.pdf		15/07/2021 10:53 a. m.
3 AVISO-JA-E17-2021-06-07-CALDERAS.pdf (633 KB)	AVISO-JA-E17-2021-06-07-CALDERAS.pdf		06/07/2021 10:52 a. m.
4 AVISO-JA.E17.2021-CALDERAS GENERADORAS.p... (395 KB)	AVISO-JA.E17.2021-CALDERAS GENERADORAS.p...		19/07/2021 02:31 p. m.
5 AVISO-Y ANEXOS-E17-CALDERAS.pdf (65,529 KB)	AVISO-Y ANEXOS-E17-CALDERAS.pdf		19/07/2021 11:55 a. m.

Anexos: 5

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, 2021"

ANEXO 6



Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1058371 - LA-050GYR040-E17-2021, para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de calderas generadoras de vapor"

Expediente: 2283876- LA-050GYR040-E17-2021- Adq de Calderas Generadoras
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 02/08/2021 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitorio de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes
 Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Clear Elemento

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la DC	Respuesta
1 DESARROLLOS Y APLICACIONES.MJD SA DE CV	20/07/2021 12:09 a. m.	Repreguntas a JA de MJD	20/07/2021 08:32 a. m.	20/07/2021 08:32 a. m.	
2 CISA CONSULTORES SA DE CV	19/07/2021 07:44 p. m.	Re Re-Carta de interés	20/07/2021 08:32 a. m.	20/07/2021 08:32 a. m.	
3 CISA CONSULTORES SA DE CV	19/07/2021 04:20 p. m.	Carta de interés	19/07/2021 05:12 p. m.	19/07/2021 05:12 p. m.	19/07/2021 05:21 p. m.
4 PRODUCTOS METALICOS MAQUILADOS SA DE CV	09/07/2021 11:57 a. m.	BASES LICITACION	12/07/2021 02:22 p. m.	12/07/2021 02:22 p. m.	12/07/2021 02:46 p. m.
5 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	05/07/2021 09:40 a. m.	Formato para Junta de Aclaraciones	05/07/2021 09:47 a. m.	05/07/2021 09:47 a. m.	
6 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	05/07/2021 09:39 a. m.	Formato Escrito de Interés para participar	05/07/2021 09:46 a. m.	05/07/2021 09:46 a. m.	

Formato para el...docx

Formato para el...docx

Formato para el e...pdf

Mostrar todo X



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

ANEXO 7



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-EI7-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

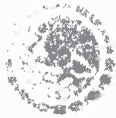
En la Ciudad de México, siendo las **diez horas del día 06 de julio de 2021**, se reunieron en las instalaciones ubicadas en la Sala 5, del Sótano en el Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica No. **LA-050GYR040-EI7-2021** para la **"Adquisición de Equipo, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Calderas Generadoras de Vapor**, correspondiente al **"Programa de sustitución de equipo electromecánico, 2021"**.

El Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien preside este evento, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.2.2.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, da inicio a la Junta de Aclaraciones informando que en términos de lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través del Sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación al inicio de esta Junta de Aclaraciones.

El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistido por el Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel, Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico de la División de Conservación, quien funge como representante del Área Técnica, en términos de los artículos 2 fracción III y 46 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), quien solventará las preguntas de carácter técnico.

Por su parte, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, atenderá las preguntas de carácter legal - administrativo que en su caso se presenten por parte de los licitantes.

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, de los siguientes licitantes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-EI7-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	TERMO PAILERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SI	77
2	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.	SI	4
3	GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.	SI	5
4	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	SI	18
5	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	SI	5
6	JOSÉ MANUEL SALCEDA ACUÑA	SI	2
7	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	SI	9
8	CB SOLUCIONES TÉRMICAS S.A. DE C.V.	SI	8
		TOTAL	128

Asimismo, se recibió en tiempo y forma escrito de interés, por parte de la empresa **ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.**, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 45 del RLAASSP.

A continuación, siendo las **diez horas con treinta minutos**, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando como base el número de solicitudes de aclaración recibidas y el tiempo que se empleará en darles contestación, el Área Técnica solicitó la suspensión de la presente Junta de Aclaraciones, para reanudarse el día de **15 de julio a las diez horas**.

Siendo las **diez horas con treinta minutos**, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando como base el número de solicitudes de aclaración recibidas y el tiempo que se empleará en darles contestación, el Área Técnica solicitó la suspensión de la presente Junta de Aclaraciones, para reanudarse el día de **19 de julio a las diez horas**.

Siendo las **diez horas del día 19 de julio de 2021**, el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte procedió a reanudar la Junta de Aclaraciones verificando si existen solicitudes de aclaración (preguntas), con su respectivo escrito de interés por parte de la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-EI7-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO, 2021"

proveeduría, no identificándose solicitudes de aclaraciones extemporáneas ni escritos de interés en participar en la presente licitación, por lo que siendo las **diez horas con treinta minutos**, la convocante procede a enviar mediante el sistema CompraNet, **las precisiones de carácter técnico** así como las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, las cuales se dan a conocer con los siguientes documentos:

- "CONCENTRADO DE RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE)", QUE CONSTA DE 10 PÁGINAS.
- "CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (ÁREA TÉCNICA)", QUE CONSTA DE 111 PÁGINAS.

Lo anterior, para que los licitantes interesados conozcan las mismas, otorgándose un plazo de **trece horas como máximo** para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señaló como fecha y hora límite para enviarlas; reanudando la Junta de Aclaraciones a las **Once horas con Treinta minutos del día 20 de julio de 2021**, para que formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas a través del mismo medio.

Mediante Aviso publicado en el Sistema CompraNet, se informa a los licitantes que por cuestiones técnicas ajenas a la convocante, la documentación del Aviso a la Junta de Aclaraciones, a través del cual se dieron a conocer las precisiones y las respuestas a las solicitudes de la aclaración, se pudo consultar en el sistema de CompraNet a las **doce horas con trece minutos del día 19 de julio de 2021**, por lo que el tiempo límite para enviar las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas será a la **Una A.M., con Trece Minutos del día 20 de julio de 2021**, reanudando la Junta de Aclaraciones a las **Once horas con Treinta Minutos del día 20 de julio de 2021**.

Siendo las **Once horas con Treinta Minutos del día 20 de julio de 2021**, quien preside verificó en el sistema CompraNet, las solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante, recibándose por parte del licitante que a continuación se indica:

Nº	LICITANTE	NÚMERO DE RE-PREGUNTAS
1	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	4

Enseguida, se informa a los licitantes que la Junta de Aclaraciones se suspende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del RLAASSP, por lo que las respuestas se darán a conocer a las **doce horas del día 21 de julio de 2021**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



AVISO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-EI7-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LICENCIADO ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.	ÁREA CONTRATANTE		
ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	ÁREA TÉCNICA		
ING. JUAN LEOBARDO ORTIZ ÁNGEL. JEFE DEL ÁREA DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y EQUIPO MÉDICO DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	ÁREA TÉCNICA		
C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES. REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		
LIC. DAVID SHIELDS CAMPBELL	TESTIGO SOCIAL (PF022)		
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	DIRECCIÓN JURÍDICA		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, 2021"

ANEXO 8



Of No. 09 53 38 14C2/

7674

Ciudad de México, a

20 JUL 2021

Lic. Antonio Raul Gutierrez Garcia

Titular de la División de Equipo y Mobiliario

Administrativo y de Transporte

Presente

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR040-E17-2021 para la "Adquisición de equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación Calderas Generadoras de Vapor", así como al Oficio No. 09538461ICFI/6824 mediante el cual la División a su cargo envió disco compacto (CD) el archivo electrónico que contiene las repreguntas a contestar del siguiente licitante:

No.	Licitante	Número de Preguntas
I	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	4

Al respecto, adjunto las respuestas a las repreguntas formuladas por el Licitante antes descrito, en formatos Word y PDF.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Arq. Armando Pérez López
Titular de División

Anexo: 8 hojas y 01 CD

JLGA/LBCP/

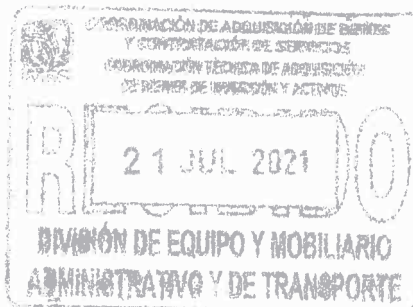
Ccp.

1) Sr. Aurelio Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

2) Sr. María Gabriela Quintanar Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos

3) Sr. Angel Antonio Rubio Moreno - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

4) Sr. Bernardo Penagos Santiago - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA.
 No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

FORMATO PARA EL ENVÍO DE REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN:	LA-050GYR040-E17-2021	FECHA:	20 DE JULIO DE 2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.		

Cóncursativo (I)	ID. IMES (II)	Repregunta (III)	Respuesta (IV)
1	95	<p>Referente al numeral 4.2.21 Dice: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica 8 fotografías tamaño carta, de al menos 3,265 x 2,449 (píxeles) "8 MPX" ... y en la sección de VI. FOLLETOS, CATALÓGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, párrafo 4 del documento de Términos y condiciones... dice: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica por cada tipo de equipo, 8 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX" ... Solicitamos de la manera mas atenta a la convocante que para dar cumplimiento a estos puntos se permita presentar fotografía tamaño carta de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX".</p>	<p>REPREGUNTA (V)</p> <p>DE ACUERDO A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTES, REFERENTE A "Se acepta su propuesta; y se aclara que la resolución solicitada es de al menos 3,265 x 2,449 (píxeles) "4.0 MPX""</p> <p>ESTA ENTRADA EN CONTRADICCIÓN TODA VEZ QUE: 8 MPX = 3,264 X 2,448 (PIXELES) 4 MPX = 2560 X 1440 (PIXELES)</p> <p>SOLICITAMOS NOS ACLARE QUE LAS FOTOGRAFÍAS DEBERÁN TENER AL MENOS UNA RESOLUCIÓN DE 2560 X 1440 (PIXELES) O 4.0 MPX.</p> <p>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?</p>

Es correcto, se aclara que la resolución de las fotografías que deberán entregarse de acuerdo al numeral, para las partidas que desee participar, deberán ser de 4.0 MPX, las cuales deberán cumplir como se establece en el numeral 4.2.21 de la Convocatoria.

La multiplicación [2560 x 1440] píxeles da el resultado de 3,686,400 píxeles o en números cerrados 4,000,000 millones de píxeles o 4.0 Megapíxeles. [4.0 MPX].

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA.
 No. LA-050CYR040-E17-2021. PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

MEXICO

PREGUNTA (a)	RESPUESTA (a)	PREGUNTA (b)	RESPUESTA (b)
<p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>El párrafo primero del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público textualmente establece lo siguiente: "Artículo 53.- Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente".</p> <p>A su vez el artículo 96 del Reglamento de dicha Ley establece en su párrafo primero lo siguiente: "Artículo 96.- La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la Ley, se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que correspondiera a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía".</p> <p>Así mismo, el artículo 46 de la Ley</p>	<p>imágenes de computadora</p> <p>Relacionado con las Penas Convencionales.</p> <p>(a) Es correcta su apreciación en el sentido de que el Proveedor no se hará acreedor a penalización alguna por la entrega del equipo en el supuesto de que el Administrador del Contrato, dentro de los 125 días naturales señalados para tal efecto, ha recibido el bien o los bienes entregados por el proveedor como lo establecen: el numeral XVI. Lugar y Condiciones de Entrega de los Términos y Condiciones; Anexo 7. Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión; y para los partidas que participe, ajustarse a lo establecido en la Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes (CETB); Sección III Proveedor.</p>	<p>La respuesta dada a esta pregunta respecto de los incisos b) y c) no cumple con lo que manda el artículo 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 45, 46 (especialmente la fracción IV y V) de su Reglamento.</p> <p>Lo anterior porque no aclara la duda planteada, toda vez que se preguntó si era legalmente válido el imponer penalizaciones sin respetar el principio de proporcionalidad, es decir, si era válido imponer el 100% de la pena como sanción por el incumplimiento parcial de las acciones relacionadas con la entrega incumplida, es decir, si la entrega incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 El arribo de la caldera y sus accesorios a donde va a instalarse; 2 La desinstalación de la caldera que será sustituida; 3 La instalación del nuevo equipo. <p>No se identifica que en el numeral IX Penas Convencionales de los</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.
 No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

Resolución (A)	Resolución (B)	Resolución (C)	Resolución (D)	Resolución (E)
<p>de Entrega del Equipo Central y Equipo Auxiliar o Perifericos; así como las condiciones de la Convocatoria (entre ellas la firma del Acta Administrativa Circunstanciada..., por supuesto).</p> <p>(b) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral IX. Penas Convencionales de los Términos y Condiciones (Anexo B), se establece que la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes.</p> <p>(c) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral</p>	<p>4. Su puesta en operación; 5. Las pruebas de operación; y... 6. La capacitación.</p> <p>En opinión de mi representada no habría proporcionalidad en la Pena impuesta, si se sanciona por el 100% de la pena aun cuando se han cumplido en tiempo y forma las 5 primeras actividades.</p> <p>La situación hipotética anterior se plantea solamente para ejemplificar el conflicto relacionado con el principio de proporcionalidad.</p> <p>Por tal razón se solicita aclarar específicamente:</p> <p>A) ¿Si la convocatoria como está planteada respeta el principio de proporcionalidad? B) Que porcentaje del precio total de cada equipo corresponde específicamente a cada una de dichas actividades, para que ante esa descripción la pena sea realmente proporcional al</p>	<p>presente licitación tiene por objeto una adquisición y por ello atendiendo a lo establecido en el artículo antes transcrito el retraso en su cumplimiento de debe de determinar en función de la fecha en que se considere entregado el bien. Atento a lo anterior, advertimos que en el anexo B" Términos y Condiciones" en el apartado relativo a las penalizaciones se establece textualmente: "El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al 2.5 %, sin exceder un máximo del 10% sobre el valor total del equipo no entregado, sin incluir el IVA, de acuerdo a cada uno de los supuestos siguientes.</p> <p>a) No se cumpla la entrega del bien en el periodo de tiempo máximo indicado en los términos del numeral III Plazo de Entrega del Bien de los presentes términos</p> <p>b) No se sustituya dentro del plazo señalado en el numeral XII. GARANTIA DE LOS BIENES inciso d) "Cualie de los presentes términos y condiciones, los equipos que el Instituto haya solicitado para su arranque.</p> <p>La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:</p>	<p>Para el inciso a) se aclara que la numeral IX. Penas Convencionales de los Términos y Condiciones (Anexo B), establece la fórmula para el cálculo de la pena convencional, misma que relaciona que entre mayor número de días de atraso en la entrega del bien, mayor es el valor de la pena sin exceder el 10% del valor de cada uno de los bienes.</p> <p>Para el inciso b) se aclara que no se establecen y por tanto tampoco se aplican porcentajes de pena convencional por incumplimiento parcial como es citado y planteado.</p> <p>Con base en lo anterior, se reafirma y se aclara que para las partidas que desee participar, deberá ajustarse</p>	<p>Términos y Condiciones (Anexo B), sea aplicable el 100% de la pena convencional como sanción por equipo; mucho menos por algún incumplimiento parcial como es citado.</p> <p>Para el inciso a) se aclara que la numeral IX. Penas Convencionales de los Términos y Condiciones (Anexo B), establece la fórmula para el cálculo de la pena convencional, misma que relaciona que entre mayor número de días de atraso en la entrega del bien, mayor es el valor de la pena sin exceder el 10% del valor de cada uno de los bienes.</p> <p>Para el inciso b) se aclara que no se establecen y por tanto tampoco se aplican porcentajes de pena convencional por incumplimiento parcial como es citado y planteado.</p> <p>Con base en lo anterior, se reafirma y se aclara que para las partidas que desee participar, deberá ajustarse</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA.
 No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PREGUNTA (A)	RESPUESTA (A)	PREGUNTA (B)	RESPUESTA (B)
<p>Pca = %d X nda X vbaa</p> <p>Dónde: %d = porcentaje de descuento nda = número de días de atraso vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA. Pca = Pena convencional aplicable</p> <p>La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto de cada uno de los bienes."</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente: a) ¿Si es correcta mi apreciación en el sentido de que el proveedor no se hará acreedor a penalización alguna por la entrega de un equipo en el supuesto de que el Administrador del Contrato, dentro de los 125 días naturales señalados para tal efecto, formaliza el acta de recepción del mismo? b) ¿Es válido y proporcional que conforme a los artículos 53 de la LASP y 96 del RLASP se impongan penas correspondientes al 100% de la pena convencional cuando las actividades relacionadas con entrega de la caldera, si el mismo administrador del contrato da fe de que el proveedor entregó el equipo y firma el estampo por el mismo, según el acta de recepción?</p>	<p>IX. Penas Convencionales de los Términos y Condiciones (Anexo B), se establece que la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes.</p>	<p>incumplimiento, es decir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivale el arribo de la caldera y sus accesorios a donde va a instalarse? 2. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivale la desinstalación de la caldera que será sustituida? 3. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivale la instalación del nuevo equipo? 4. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivale la puesta en operación? 5. ¿A que porcentaje del 100% del precio equivalen las pruebas de operación? 6. ¿A que porcentaje del 100% del precio equivalente la capacitación? 7. ¿A que porcentaje del 100% del precio 	<p>a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral IX. Penas Convencionales de los Términos y Condiciones (Anexo B), se establece que la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes.</p> <p>Referente a los cuestionamientos identificados con numeros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se aclara que no se identifican en el citado proceso.</p>

(Handwritten signatures and marks)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS
 GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.
 No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICION, SUMINISTRO,
 DESINSTALACION, INSTALACION, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN
 OPERACION Y CAPACITACION DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	RESOLUCIÓN	
3	<p>relacionada con la entrega resulta que debe ejercitarse proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate?</p> <p>c) Para efectos de la aplicación de las penas convencionales ¿como es que el administrador del contrato debe determinar a que porcentaje del precio corresponde alguna actividad no ejecutada a efecto de que la pena resulte proporcional al valor de los bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso?</p>	<p>Relacionado con las Deductivas.</p> <p>(a) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deductivas de los Terminos y Condiciones (Anexo B), se aclara que la suma de las Deductivas no debiera exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 100 por ciento del monto de cada uno de los bienes, siendo cada deductiva equivalente a 1%) por ciento del monto</p>	<p>equivalente a los mantenimientos preventivos y correctivos?</p>	<p>La respuesta dada a esta pregunta específicamente respecto de los incisos b) y c) no cumple con lo que manda el artículo 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 45.46 (especialmente la fracción IV y V) de su Reglamento.</p> <p>Lo anterior porque no aclara la duda planteada toda vez que se pregunta si era legalmente válido...</p> <p>Que el IMSS pague por alcances futuros de un contrato que a la fecha del pago no se han materializado, asistiendo a</p>	<p>La respuesta dada específicamente respecto de los incisos b) y c) es precisa, toda vez que se identifica claramente el establecimiento de las Deducciones de acuerdo con el numeral X. Deductivas de los Terminos y Condiciones (Anexo B), se establece que la suma de las Deductivas equivalentes no debiera exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 100 por ciento del monto de cada uno de los bienes, con la finalidad de que no se exceda del tiempo de ejecución de cada una de las fases del proceso de</p>
103	<p>El párrafo primero del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 53 Bis. Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y bienes o servicios <u>con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato</u>. En estos casos establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.</p> <p>¿cómo se aplican los incisos b) y c) del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público?</p>	<p>Relacionado con las Deductivas.</p> <p>(a) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deductivas de los Terminos y Condiciones (Anexo B), se aclara que la suma de las Deductivas no debiera exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 100 por ciento del monto de cada uno de los bienes, siendo cada deductiva equivalente a 1%) por ciento del monto</p>	<p>La respuesta dada a esta pregunta específicamente respecto de los incisos b) y c) no cumple con lo que manda el artículo 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 45.46 (especialmente la fracción IV y V) de su Reglamento.</p> <p>Lo anterior porque no aclara la duda planteada toda vez que se pregunta si era legalmente válido...</p> <p>Que el IMSS pague por alcances futuros de un contrato que a la fecha del pago no se han materializados, asistiendo a</p>	<p>La respuesta dada específicamente respecto de los incisos b) y c) es precisa, toda vez que se identifica claramente el establecimiento de las Deducciones de acuerdo con el numeral X. Deductivas de los Terminos y Condiciones (Anexo B), se establece que la suma de las Deductivas equivalentes no debiera exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 100 por ciento del monto de cada uno de los bienes, con la finalidad de que no se exceda del tiempo de ejecución de cada una de las fases del proceso de</p>	

(Handwritten signatures and marks)

licitación PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA.

No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	RESERVA DE PRECIOS
<p>de dicha Ley establece en su párrafo primero lo siguiente.</p> <p>Artículo 97.- <u>Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento</u> que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.</p> <p>El Oficial Mayor o equivalente de la dependencia o entidad, o bien el servidor público en el que este delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato.</p> <p>La presente licitación tiene por objeto una adquisición y por ello atendiéndose a lo establecido en el artículo antes mencionado el incumplimiento se debe determinar en función de la entrega</p>	<p>del valor del equipo (antes del IVA); la implementación del presente mecanismo tiene como finalidad no dejar al Instituto en estado de indefensión en la etapa del servicio post-venta y mantener la calidad del servicio en los niveles requeridos, adquiridos y pagados para las Unidades Médicas Usuarias, (cuyos costos son mayores por el riesgo, impacto y afectación derivados de la mala calidad de los servicios que pudiesen prestar los equipos, mismos que no son considerados; desde el diferimiento de procedimientos médicos hasta la falla total del suministro de vapor con afectación directa al Derechohabiente). A menos que el licitante este considerando de antemano, el rezago y mala calidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo</p>	<p>los que se dan como garantía, refiriéndose específicamente tanto a los conceptos de mantenimientos preventivos y/o correctivos como a las capacitaciones futuras.</p> <p>b) ¿Que el IMSS no respete el principio de proporcionalidad al aplique deductivas que no están establecidas en función del costo de un alcance determinado, toda vez que pretende aplicarlas en relación con el cumplimiento de alcances que no deben tener un costo atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico.</p> <p>Lo anterior porque al aplicar las deductivas como están planteadas en la convocatoria, en nuestra opinión implican la violación tanto a lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la LAASSP que establece que las deducciones al pago de bienes deben ser determinadas en función del valor de los bienes entregados y/o servicios prestados de manera parcial o deficiente) como a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento que trata</p>	<p>sustitución establecido (Suministro, Desinstalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación, Capacitación Inicial), seis etapas considerando PARA CADA UNA, de ser el caso, una deducción equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del equipo (antes de IVA), siendo el límite de incumplimiento el valor de la garantía de cumplimiento 10.0% DEL MONTO DE CADA UNO DE LOS BIENES.</p> <p>Por lo que se cumple con artículo 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 45.46 (Incluyendo la fracción IV y V) de su Reglamento.</p> <p>Siendo el contrato, un acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes.</p>	<p>RESERVA DE PRECIOS</p>

(Handwritten signatures and marks)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.
 No. LA-050GYR04-0-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	VALORES	REQUISITOS	VALORES
	<p>del bien o de la cosa. Por su parte, advertimos que en el anexo B "Términos y Condiciones" en el apartado relativo "Mantenimientos preventivo y/o correctivo", textualmente establece:</p> <p>a) Mantenimientos preventivo y/o correctivo.</p> <p>Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este período para los efectos considerados en términos del Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor" en el que se señalen las actividades de mantenimiento preventivo y su frecuencia con base al manual de fabricante y recomendaciones del fabricante, el cual deberá ser ejecutado por el personal capacitado por el fabricante. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este período para los efectos considerados en términos del Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición,</p>	<p>considerados para los bienes que suministrará. (b) Para las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deductivas de los Términos y Condiciones (Anexo B), se aclara que la suma de las Deductivas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes; siendo cada deductiva equivalente a 10 por ciento del monto del valor del equipo (antes del IVA); la implementación del presente mecanismo tiene como finalidad no dejar al Instituto en estado de indefensión en la etapa del servicio post-venta y mantener la calidad del servicio en los niveles requeridos, adquiridos y pagados para las Unidades Médicas Usuarías, (cuyos costos son mayores por el</p>	<p>las deducciones al pago de bienes o servicios previstos serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente). Lo anterior aunado al hecho de que tampoco aclara la duda planteada, con respecto a la legalidad de imponer deductivas sin respetar el principio de proporcionalidad, es decir, si era válido imponer el 100% de la pena como sanción por el incumplimiento del 10% de las acciones relacionadas con la entrega incumplida, es decir, si la entrega incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El arribo de la caldera y sus accesorios a donde va a instalarse. 2. La desinstalación de la caldera que será sustituida. 3. La instalación del nuevo equipo. 4. Su puesta en operación. 5. Las pruebas de operación y... 6. La capacitación. <p>En opinión de mi representada no habría proporcionalidad en la Deductiva impuesta, si se sanciona por el 100% de la deductiva aun cuando se han cumplido en tiempo y forma las primeras actividades.</p>	<p>muebles o la prestación de servicios, queda fuera del alcance del tratamiento en la ley de adquisiciones y del reglamento la gran diversidad de situaciones y casos específicos que se presentan en la etapa de ejecución derivadas del mismo, cuyas afectaciones al mismo no son vistos ni considerados; desde el diferimiento de procedimientos médicos, hasta la falla total del suministro del servicio que presta el sistema, equipo o instalación objeto y con afectación directa al Derechohabiente. Estos costos consecuenciales son mayores por su impacto y afectación, en comparación con las probables deducciones que pudran aplicarse a</p>

(Handwritten signatures and marks)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.
 No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PREGUNTA (A)	RESPUESTA (A)	PREGUNTA (B)	RESPUESTA (B)
<p>suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor", incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".</p> <p>de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento preventivos y correctivos se darán en los lugares identificados en el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".</p> <p>1.- Condiciones del Mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> La condición de entrega es funcionando al 100% a satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, llevándose a cabo el mantenimiento preventivo conforme lo establece el manual del fabricante y todos los correctivos incluyendo refacciones, cuantas veces sea necesario <u>sin costo adicional para el Instituto.</u> <p>Atento a lo anterior, advertimos que en el anexo B) Términos y Condiciones, en el apartado relativo a las Deductivas se establece lo siguiente:</p> <p>X. DEDUCTIVAS</p>	<p>riesgo, impacto y afectación derivados de la mala calidad de los servicios que pudiesen prestar los equipos, mismos que no son considerados; desde el diferimiento de procedimientos médicos hasta la falla total del suministro de vapor con afectación directa al Derechohabiente). A menos que el licitante este considerando de antemano, el rezago y mala calidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo considerados para los bienes que suministrará. En el proceso de Investigación de Mercado no se identificaron estas observaciones.</p> <p>(c) Para las partidas que participe deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deductivas de los</p>	<p>plantea solamente para ejemplificar el conflicto relacionado con el principio de proporcionalidad.</p> <p>Por tal razón se solicita aclarar específicamente:</p> <p>A) ¿Si la convocatoria como está planteada respeta el principio de proporcionalidad?</p> <p>B) Qué porcentaje del precio total de cada equipo corresponde específicamente a cada una de dichas actividades, para que ante esa descripción la pena sea realmente proporcional al incumplimiento, es decir:</p> <p>1. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivale el arribo de la caldera y sus accesorios a donde va a instalarse?</p> <p>2. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivale la desinstalación de la caldera que será sustituida?</p> <p>3. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivale</p>	<p>algun proveedor por causa de la mala calidad de los bienes recibidos o los servicios prestados de manera parcial o deficiente; por lo que no debería ser una causa de preocupación de ningún licitante y en su caso proveedor, a menos que se esté considerando o calculando de antemano, el rezago y mala calidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los bienes que suministrará acordados mediante el instrumento legal, toda vez que ambas entidades "Instituto" y "Proveedor" están sujetos a derechos y obligaciones, con un beneficio mutuo para las partes.</p> <p>Al respecto se ha implementado el presente mecanismo que</p>

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.
 No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICION, SUMINISTRO, DESINSTALACION, INSTALACION, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA				
		<p>Términos y Condiciones (Anexo B), se aclara que la suma de las Deductivas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes; siendo cada deductiva equivalente a 1.0 por ciento del monto del valor del equipo (antes del IVA).</p>	<p>La siguiente deductiva será aplicada durante el proceso de entrega de los bienes.</p> <table border="1" data-bbox="544 1333 1161 1669"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO U OBLIGACIÓN</th> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapas del proceso de Sustitución de Calderas Generadoras de Vapor (suministro, desinstalación, pruebas de arranque, puesta en operación, capacitación inicial) a satisfacción del responsable de recepción de los bienes.</td> <td>Realizar las fases del proceso de sustitución de los equipos de acuerdo con el programa de calendario de entrega en su propuesta técnica.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Posteriormente a la finalización del Anexo 5 (cinco) Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión, se aplicará la garantía de los bienes que tiene una vigencia de 12 meses, a los meses restantes por los efectos de garantía de los bienes de Inversión, de conformidad con el Anexo 6 de la especificación técnica.</p>	CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Etapas del proceso de Sustitución de Calderas Generadoras de Vapor (suministro, desinstalación, pruebas de arranque, puesta en operación, capacitación inicial) a satisfacción del responsable de recepción de los bienes.	Realizar las fases del proceso de sustitución de los equipos de acuerdo con el programa de calendario de entrega en su propuesta técnica.
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
Etapas del proceso de Sustitución de Calderas Generadoras de Vapor (suministro, desinstalación, pruebas de arranque, puesta en operación, capacitación inicial) a satisfacción del responsable de recepción de los bienes.	Realizar las fases del proceso de sustitución de los equipos de acuerdo con el programa de calendario de entrega en su propuesta técnica.						
<p>la instalación del nuevo equipo?;</p> <p>4. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivale la puesta en operación?;</p> <p>5. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivalen las pruebas de operación?;</p> <p>6. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivalente la capacitación?;</p> <p>7. ¿A qué porcentaje del 100% del precio equivalente los mantenimientos preventivos y correctivos?</p>	<p>se establece en el numeral X. Deducciones de los Términos y Condiciones, y tiene la única finalidad no dejar al Instituto en estado de Indefensión en la etapa del servicio post-venta y así mantener las características de calidad del servicio en los niveles acordados, requeridos, adquiridos y pagados para beneficio de los Derechohabientes atendidos en las Unidades Medicas Usuarías.</p> <p>Referente al cuestionamiento identificados con los numeros 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, se precisa que en el numeral X Deductivas se especifica Concepto u Obligación, Nivel de Cumplimiento, Unidad de Medida, Dedución y Limite de Incumplimiento</p> <p>Con base en lo anterior, se reafirma y se aclara que para</p>						

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.

No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PREGUNTA (4)	RESPUESTA (4)	PREGUNTA (5)	RESPUESTA (5)						
<p>adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor, misma que en caso de incurrir en los siguientes supuestos se aplicaran las siguientes deductivas:</p>	<p>adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Calderas Generadoras de Vapor, misma que en caso de incurrir en los siguientes supuestos se aplicaran las siguientes deductivas:</p>	<p>las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deductivas de los Términos y Condiciones (Anexo B), se establece que la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes.</p>	<p>las partidas que participe, deberá ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria, por lo que hace al numeral X. Deductivas de los Términos y Condiciones (Anexo B), se establece que la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10.0 por ciento del monto de cada uno de los bienes.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO U OBLIGACIÓN</th> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tiempos máximos de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo</td> <td>El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días naturales de acuerdo al programa de mantenimiento formalizado en cada uno de los destinos que integran la partida</td> </tr> <tr> <td>Tiempos máximos de atención de los servicios de mantenimiento preventivo</td> <td>El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento preventivo</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Tiempos máximos de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días naturales de acuerdo al programa de mantenimiento formalizado en cada uno de los destinos que integran la partida	Tiempos máximos de atención de los servicios de mantenimiento preventivo	El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento preventivo			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO								
Tiempos máximos de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo	El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días naturales de acuerdo al programa de mantenimiento formalizado en cada uno de los destinos que integran la partida								
Tiempos máximos de atención de los servicios de mantenimiento preventivo	El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento preventivo								

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS
 GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.
 No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO,
 DESINSTALACION, INSTALACION, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN
 OPERACION Y CAPACITACION DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

REQUISITOS	REQUISITO (S)	REQUISITO (S)	REQUISITO (S)	REQUISITO (S)
			<p>(tres) días naturales a partir del reporte de la falla</p> <p>El tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días naturales a partir de la atención al reporte de la falla del equipo</p> <p>Inicio de Capacitación de acuerdo con el programa entregado en la Carta de Garantía de los Bienes</p> <p>Capacitación de acuerdo al programa entregado en la garantía de los Bienes</p> <p>Calidad de los servicios</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA.

No. LA-050GYP040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	RESPUESTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
<p>prestados de mantenimiento preventivos y correctivos.</p>	<p>prestados de mantenimiento preventivos y correctivos de conformidad con lo establecido por el fabricante.</p>		
	<p>De lo anterior, se llevará un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.</p> <p>...” (Énfasis añadido)</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>a) ¿Explicar si en materia de ejecución de un contrato como el que se pretende sea adjudicado como consecuencia del presente procedimiento de contratación, es legal que el Instituto pague de manera anticipada por servicios que aun no le han sido prestados, como en el caso lo serán los servicios de mantenimiento?</p> <p>b) Explicar por qué razón el anexo B "Terminos y Condiciones" de la Convocatoria a esta licitación considera la inscripción de deductivas relacionadas con actividades que han sido o serán prestadas por el proveedor, como se indica en el artículo 17 de la Ley de Contratación.</p>		

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.
 No. LA-050CYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACION, INSTALACION, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

CATEGORIA	PREGUNTA(S)	RESPUESTA
4	104	<p>al parecer implica la violacion tanto a lo dispuesto por el articulo 53 Bis de la LAASP (que establece que las deducciones al pago de bienes deben ser determinadas en funcion del valor de los bienes entregados y/o servicios prestados de manera parcial o deficiente); como a lo dispuesto por el articulo 96 del Reglamento (que reitera las deducciones al pago de bienes o servicios previstos seran determinadas en funcion de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente).</p> <p>c) Para efectos de la aplicacion de las deductivas ¿como es que el administrador del contrato debe determinar a que porcentaje del precio total de los bienes corresponde alguna actividad no ejecutada a efecto de que la pena resulte proporcional al valor de los bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso?</p>
4	104	<p>El licitante debera dar cada seis meses durante la vigencia de garantia otorgada un mantenimiento preventivo, asi como todos los mantenimientos correctivos que se presenten durante la misma vigencia de garantia</p>
		<p>Relacionado con las Deductivas.</p> <p>(1) Para las partidas que participe, debera ajustarse a lo establecido en los diversos de la Convocatoria por lo que hace al numeral X. Deductivas de los Terminos y Condiciones (Anexo B) que refiere en su</p>
		<p>Se hace notar que la repregunta No. 4 no existe, sin embargo se anota y queda como antecedente.</p>

La calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos.

[Handwritten signatures and marks]

PREGUNTA (4)	RESPUESTA (4)	PREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA PREGUNTA
<p>y correctivos de conformidad con lo establecido por el fabricante.</p>	<p>ii) El licitante solo estara obligado ante el instituto a proporcionar los mantenimientos correctivos por aquellos daños, fallas o situaciones que no permitan que el equipo funcione en su optimas condiciones de fabricacion, cuando se trate de defectos de fabrica o vicios ocultos de fabricacion y que los equipos fueron operados en cumplimiento de las especificaciones de operacion recomendadas por el fabricante. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>pregunta, se aclara que no se identifica el texto "El Licitante debera dar cada seis meses durante ka vigencia de garantia ortorgada un mantenimiento preventivo, asi como todos los mantenimientos correctivos que se presenten durante la misma vigencia de garantia..."</p>	
<p>2) El licitante NO estara obligado ante el instituto a proporcionar los mantenimientos correctivos por aquellos daños, fallas o situaciones que no permitan que el equipo funcione en su optimas condiciones de fabricacion, cuando se demuestre documentalmente por parte del fabricante o licitante que los equipos fueron operados fuera de las especificaciones de operacion recomendadas por el fabricante.</p>	<p>Por lo que hace al alcance del Mantenimiento Correctivo, no es correcta su apreciación, por lo que debera apegarse a lo establecido en el inciso i) Mantenimientos preventivo y/o correctivo del numeral XII. Garantia de los Bienes de los Terminos y Condiciones (Anexo B). En el que especifica entre otras cosas, que los mantenimientos correctivos necesarios, seran con referencias nuevas y originales, para</p>		

(Handwritten signatures and marks)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.
 No. LA-050GYR040-E17-2021, PARA LA "ADQUISICION, SUMINISTRO, DESINSTALACION, INSTALACION, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

Criterio de Evaluación	Requisitos	Resolución	Ponderación
	<p>el manual de usuario de la caldera y/o por danos ocasionados por situaciones climatologicas ferremotos o cualquier situacion ajena al fabricante o licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>garantizar la óptima operacion de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.</p> <p>(2) Por lo que hace al alcance del Mantenimiento Correctivo, no es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el inciso i) Mantenimientos preventivo y/o correctivo del numeral XII. Garantía de los Bienes de los Terminos y Condiciones (Anexo B). En el que especifica entre otras cosas, que los mantenimientos correctivos necesarios serán con refacciones nuevas y originales, para garantizar la óptima operacion de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones</p>	



LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS
 GUBERNAMENTALES, ELECTRONICA.
 No. LA-050CYR040-ET7-2021, PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO,
 DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN
 OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

Código	PREGUNTA (a)	RESPUESTA (b)	PREGUNTA (c)	RESPUESTA A LA PREGUNTA
		del fabricante, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.		









GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones,
Coordinación de Adquisiciones,
Coordinación de Servicios,
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte



LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
21 DE JULIO DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E17-2021 "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA.	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE)		
Jefe Roberto Ortiz	(ÁREA TÉCNICA)		
Jefe de Área Armando Pérez López	ÁREA REQUIRENTE		
Mayra Selene García Aguilar	DIRECCIÓN JURÍDICA		
Pedro Alberto Negrosso Monchi.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		
LIC. DAVID SHIELDS CAMPBELL	TESTIGO SOCIAL (PF022)		